



INDICE DE DOCUMENTOS: DACION CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

**INFORME ANUAL ACTUACIONES REALIZADAS MAR MENOR. ARTÍCULO
12 DE LA LEY 3/2020 DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR
MENOR.**

- 1.- DACION DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.- INFORME ANUAL ACTUACIONES REALIZADAS. ART. 12 DE LA LEY
2/2020 DE RECUPERACIÓN Y PROTECCION DEL MAR MENOR.



DACION DE CUENTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 3/2020, de 27 de Julio, de recuperación y protección del Mar Menor, en su artículo 12, establece:

1.- Que la Consejería competente en materia de medio ambiente elevará anualmente al Consejo de Gobierno y a los distintos órganos de gobernanza del Mar Menor un informe en el que se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las medidas previstas en la presente Ley. Previo a dicha elevación, un borrador del Informe deberá recibir los dictámenes del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y del Consejo del Mar Menor, que se incorporarán al informe final. Para asegurar un correcto estudio y trabajo de cara a las aportaciones, el Informe deberá ser conocido por dichos comités con al menos dos meses de adelanto respecto a la fecha prevista de publicación del Informe final. Dicho informe final será público y fácilmente accesible de manera telemática sin necesidad de una solicitud expresa.

2.- El Consejo de Gobierno dará cuenta al Pleno de la Asamblea Regional de este Informe Anual”.

El artículo 12 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, dispone que un borrador del informe deberá recibir los dictámenes del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y del Consejo del Mar Menor, que se incorporarán al informe final.

Para asegurar un correcto estudio y trabajo de cara a las aportaciones, el informe deberá ser conocido por dichos comités con al menos dos meses de adelanto respecto a la fecha prevista de publicación del informe fina.

El día 27 de abril se convocó a los Ayuntamientos con territorio dentro de la cuenca vertiente al Mar Menor.

A partir de los informes sectoriales recibidos, se elaboró el borrador de informe, del cual, tal y como señala el artículo 12 de la Ley 3/2020 de recuperación y protección del Menor, se ha dado traslado al Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y al Comité de Participación Social para que emitan su dictamen al respecto, incorporándose estos dictámenes a esta versión final del informe.

Dando cumplimiento a las directrices del artículo 12, el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, en la sesión celebrada el 22 de julio de 2021, emitió un **dictamen favorable** al borrador sin ninguna consideración añadida”.

Cumplidos estos trámites, con fecha 26 de Agosto de 2021, la Dirección General de Mar Menor eleva el Informe sobre el Grado de Ejecución y Cumplimiento de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor.



En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente

DACION DE CUENTA

Que el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia quede enterado de la elaboración del Informe Anual del Grado de Ejecución y Cumplimiento de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, que se adjunta a esta Dación, y su traslado a la Asamblea Regional de conformidad con el artículo 12 de la Ley 3/2020, de 27 de Julio.

Documento fechado y firmado electrónicamente

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS**

Antonio Luengo Zapata.



INFORME JURÍDICO A LA DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL “INFORME SOBRE EL GRADO DE EJECUCIÓN CUMPLIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR”.

Remitido a este Servicio Jurídico por la Dirección General de Mar Menor la dación de cuentas arriba referenciada, se emite el siguiente, de conformidad con el artículo 11.1.i) del Decreto 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la obligatoriedad de su elevación a Consejo de Gobierno

El artículo 12 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, dispone lo siguiente:

“Artículo 12. Informe anual al Consejo de Gobierno.

1. *La consejería competente en materia de medio ambiente elevará anualmente al Consejo de Gobierno y a los distintos órganos de gobernanza del Mar Menor un informe en el que se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las medidas previstas en la presente Ley. Previo a dicha elevación, un borrador del informe deberá recibir los dictámenes del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y del Consejo del Mar Menor, que se incorporarán al informe final. Para asegurar un correcto estudio y trabajo de cara a las aportaciones, el informe deberá ser conocido por dichos comités con al menos dos meses de adelanto respecto a la fecha prevista de publicación del informe final. Dicho informe final será público y fácilmente accesible de manera telemática sin necesidad de una solicitud expresa.*

2. *El Consejo de Gobierno dará cuenta al Pleno de la Asamblea Regional de este informe anual.”*

Segundo.- Sobre el momento al que se refiere.

La información ofrecida en el informe se corresponde con la información validada por cada uno de los departamentos u organismos regionales con competencias concurrentes en el ámbito de aplicación de la Ley, y que fue aportada por los mismos a propósito de la última sesión de la Comisión Interdepartamental celebrada, que tuvo lugar con fecha 20/07/2022.

Tercero.- Respecto al órgano competente para elevar dicho Informe al Consejo de Gobierno.

El artículo 12 de la Ley 3/2020, de 27 de julio indica que será la Consejería competente en materia de medio ambiente la que debe elevar anualmente al Consejo de Gobierno dicho informe de grado de cumplimiento.



Ello concuerda con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en sus apartados a) y h) que disponen lo siguiente:

“Artículo 37. Atribuciones como miembros del Consejo de Gobierno.

1. Los consejeros, en su condición de miembros del Consejo de Gobierno, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Velar por el exacto cumplimiento de las leyes y resoluciones de la Asamblea Regional, en cuanto conciernan a sus competencias.

...

h) Cualesquiera otras que les atribuya la normativa vigente.

Por otra parte, el artículo 22.35º de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, atribuye al Consejo de Gobierno competencia para *“35. Conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno”.*

Cuarto.- Procedimiento de elaboración.

El artículo 12 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, dispone que un borrador del informe deberá recibir los dictámenes del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y del Consejo del Mar Menor, que se incorporarán al informe final.

Para asegurar un correcto estudio y trabajo de cara a las aportaciones, el informe deberá ser conocido por dichos comités con al menos dos meses de adelanto respecto a la fecha prevista de publicación del informe final.

Del informe remitido, se constata lo siguiente:

“Para la elaboración del presente documento, la Dirección General del Mar Menor, ha solicitado a los diferentes organismos de la Administración Regional y Local, con competencias dentro de la ley, informe sectorial en base a las mismas.

A partir de los informes sectoriales recibidos, se elaboró el borrador de informe, del cual, tal y como señala el artículo 12 de la Ley 3/2020 de recuperación y protección del Menor, se ha dado traslado al Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y al Comité de Participación Social para que emitan su dictamen al respecto, incorporándose estos dictámenes a esta versión final del informe.”

Por todo ello, examinada la Dación de Cuenta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias al Consejo de Gobierno se informa favorablemente, por estimarse ajustada a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, en correlación con los artículos 22.35 y 37 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Documento fechado y firmado electrónicamente



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Vicesecretaría

Secretaría General



EL TÉCNICO CONSULTOR

Conforme:
LA JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

Fdo.: M^a Dolores Bermejo López Matencio.

28/07/2022 07:35:00

28/07/2022 07:27:16 BERMEJO LOPEZ MATENCIO, M. DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

INFORME ANUAL AL CONSEJO DE GOBIERNO: ARTÍCULO 12 DE LA LEY 3/2020 DE RECUPERACION Y PROTECCION DEL MAR MENOR

PROYECTOS, ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA CARM

JULIO 2022

Dirección General del Mar Menor
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca,
Medio Ambiente y Emergencias

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN.....	1
2 ANTECEDENTES Y OBJETO DE ESTE INFORME.....	5
3 ESTRUCTURA DE LA LEY DEL MAR MENOR.....	6
4 ÁMBITO TERRITORIAL Y FINES DE LA LEY.	8
5 ACTUACIONES, PROYECTOS E INVERSIONES EN MARCHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 3/2020 DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.	10
5.1 CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	10
5.2 CAPÍTULO II. GOBERNANZA DEL MAR MENOR.	15
5.2.1 Órganos para la gobernanza del Mar Menor.	15
5.2.2 Convenios y otras formas de colaboración entre Administraciones Públicas.	18
5.2.3 Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor.....	24
5.3 CAPÍTULO III. ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y PAISAJÍSTICA....	30
5.4 CAPÍTULO IV. ORDENACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.....	31
5.4.1 Sección 1ª. Ordenación y Gestión del Patrimonio Natural, Forestal y de la Biodiversidad del Mar Menor.....	31
5.4.2 Sección 2ª. Control de Vertidos al Mar.	34
5.5 CAPÍTULO V. ORDENACIÓN Y GESTIÓN AGRÍCOLA.	49
5.6 CAPÍTULO VI. ORDENACIÓN Y GESTIÓN GANADERA Y PESQUERA.	53
5.6.1 Sección 1ª. Medidas aplicables a las explotaciones ganaderas.....	53
5.6.2 Sección 2ª. Ordenación y gestión pesquera profesional.	55
5.7 CAPÍTULO VII. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS Y NAVEGACIÓN.	56
5.7.1 Sección 1ª. Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias.....	56
5.7.2 Sección 2ª. Ordenación y gestión de la navegación.	57
5.8 CAPÍTULO VIII. ORDENACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DE OCIO.....	58
5.9 CAPÍTULO IX. ORDENACIÓN Y GESTIÓN MINERA.....	64
5.10 CAPÍTULO XI. RÉGIMEN SANCIONADOR Y DE CONTROL.	66
6 OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CARM.....	70
6.1 MONITORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA LAGUNA Y DE LA CUENCA VERTIENTE.....	70

6.2	ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS OCHO MEDIDAS URGENTES.....	73
6.2.1	AMPLIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RETIRADA DE BIOMASA VEGETAL Y DETRITOS DE LA RIBERA DEL MAR MENOR.....	73
6.2.2	BANCO DE ESPECIES.....	74
6.2.3	DESNITRIFICACIÓN.....	75
6.2.3.1	Biorreactores:	75
6.2.3.2	Prueba piloto de desnitrificación mediante sistemas compactos:.....	76
6.2.4	SONDEOS PIEZOMÉTRICOS	78
6.2.5	BANCO DE FILTRADORES AUTÓCTONOS.....	78
6.2.6	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN CONTINUA DE PARÁMETROS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS	79
6.2.7	PRUEBAS PILOTO DE OXIGENACIÓN.....	80
6.2.8	REHABILITACIÓN DE LAS SALINAS DE MARCHAMALO.....	82
7	VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA LEY 3/2020 SEGÚN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULADO.	83
8	VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS CONTENIDAS EN LA LEY 3/2020.	88
9	TABLA DE PLAZOS.....	90

1 INTRODUCCIÓN.

El empeño que la Administración Regional pone en la protección y recuperación del Mar Menor se viene manifestando en el tiempo de diversas maneras, desde la publicación de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de 28 de febrero de 2017 por la que se creaba el Comité de Participación Social del Mar Menor hasta la elaboración de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras aprobada mediante Decreto 42/2021, de 31 de marzo (BORM nº 83, de 13/04/2021), pasando por promover, junto con la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica el proyecto “Análisis de soluciones para el objetivo de vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena (Murcia)” cuya declaración de impacto ambiental fue publicada en el BOE 232 de 26/09/2019.

Un claro ejemplo de esta firmeza en dicho propósito, lo constituye el hecho de que se está trabajado con intensidad con el fin de conocer en profundidad las causas y la evolución de la situación ambiental del Mar Menor, destacando diversas inversiones en monitorización (de la laguna y la cuenca vertiente) y proyectos de seguimiento e investigación con la Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, el IMIDA, el Instituto Español de Oceanografía, el Instituto Geológico y Minero de España, y el CEBAS-CSIC, entre otros.

Uno de los hitos de ese intenso trabajo fue el «**Informe integral sobre el estado ecológico del Mar Menor**», de **13 de febrero de 2017**, elaborado por el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor¹, que consideró que la contaminación por nitratos, afectaba gravemente al acuífero Cuaternario, y era uno de los factores que había contribuido al desequilibrio ambiental del Mar Menor, sin minusvalorar la contaminación por metales pesados o la procedente de aguas de escorrentía.

A pesar de que buena parte del Campo de Cartagena ya había sido declarado como **zona vulnerable** a la contaminación por nitratos y le era de aplicación el programa de actuación aprobado por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, existía una coincidencia sustancial en la comunidad científica sobre la necesidad de adoptar de forma inaplazable medidas para evitar las principales afecciones al Mar Menor, era evidente que resultaba necesario y apremiante intensificar las acciones de protección, procurando una mayor sostenibilidad ambiental de las actividades que se realizaban en el entorno del Mar Menor.

Así, el Consejo de Gobierno adoptó el Decreto Ley 1/2017, de 4 de abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor (BORM nº 80, de 06/04/2017) cuya convalidación y tramitación como proyecto de Ley fue acordada por el Pleno de la Cámara de la Asamblea Regional (BORM nº 115, de 20/05/2017). Posteriormente, en el BORM nº 148, de **19 de junio de 2018** se publicó la **Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor**.

La Ley establecía condiciones para asegurar la sostenibilidad ambiental de las explotaciones agrícolas en el Campo de Cartagena, además de abordar la problemática de las escorrentías, tanto procedentes de los espacios agrarios de la cuenca como de las aguas pluviales en los espacios urbanos y los arrastres que conllevan. También se reflejaba en la Ley la necesidad de actuar en colaboración con la Administración competente, sobre los cauces y redes de drenaje para recuperarlos para el dominio público de modo que constituyan una red naturalizada con importantes funciones de depuración de nitratos, además de la principal de evacuación de aguas pluviales.

¹ Creado mediante Orden de 29 de julio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. El Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor se configura como un grupo de trabajo, perteneciente a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, para el asesoramiento científico en la selección y ejecución de acciones dirigidas a la mejora del estado ecológico del Mar Menor, así como el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con los problemas ambientales de la laguna (BORM nº 4, de 05/01/2018). Dicha orden fue modificada por la Orden de 30 de diciembre de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente para incorporar al mismo funcionarios expertos provenientes de distintas consejerías relacionadas con la problemática ambiental del Mar Menor (BORM n.º 3, de 5 de enero de 2017).

Además, la norma contenía dos importantes medidas, de especial importancia en las prácticas agrarias del Campo de Cartagena y que constituían un complemento necesario para el cumplimiento de sus objetivos, pero que por ser de aplicación a todo el ámbito territorial regional aparecen como disposiciones adicionales: la aprobación de un nuevo **Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Región de Murcia**, que se inserta en el Anexo V (disposición adicional primera), aún hoy en vigor como norma reglamentaria; y el establecimiento de un régimen sancionador específico por incumplimientos de la normativa de protección de las aguas frente a la contaminación por nitratos de fuentes agrarias (disposición adicional segunda).

El fenómeno de la **DANA** sufrido en **septiembre de 2019** y las lluvias torrenciales que se sucedieron después, provocaron una ingente entrada de agua dulce cargada de materiales en suspensión y nutrientes al Mar Menor, con **gravísimas consecuencias para el ecosistema**. Resultaba preciso y urgente aunar esfuerzos entre todas las administraciones y sectores implicados para conseguir asegurar la integridad ecológica y ambiental de este ecosistema único.

En sesión celebrada el **18 de octubre de 2019**, el Pleno de la Asamblea Regional instó al Consejo de Gobierno a elaborar, con carácter de urgencia, un Decreto-Ley para la Gobernanza y Gestión Integral del Mar Menor que, teniendo como punto de partida las conclusiones de la Comisión especial del Mar Menor de la IX Legislatura, condujese a la necesaria revisión y adaptación de las, en su momento actuales, políticas urbanísticas, turísticas, agrícolas y medio ambientales. Según el mandato de la Asamblea, ese Decreto-Ley debía abordar, entre otras cuestiones: a) Instrumentos de gestión ambiental y sectorial, b) Planes y programas específicos a desarrollar, c) Instrumentos de gestión de carácter transversal y d) Regulación de usos y actividades.

El **19 de octubre de 2019** fue publicado en el BORM el **Decreto 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de Gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia**, respondiendo a la necesidad de establecer un instrumento adecuado para garantizar la conservación de los espacios protegidos que conforman el ámbito territorial, terrestre y marino del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia, en cumplimiento de las Directivas comunitarias de Hábitats y Aves, de la Ley estatal 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y para hacer honor a los compromisos adquiridos por el Estado español en Convenios internacionales.

En sesión celebrada el **07 de noviembre de 2019**, fue elevado al **Consejo de Gobierno**, una serie de **medidas urgentes** a aplicar para paliar en la medida de lo posible la situación en la que se encontraba el Mar Menor (de las que se hablará en el apartado 6 de este informe anual).

En el BORM nº 298, de **27 de diciembre de 2019** fue publicada la **Orden 23 de diciembre de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se acuerda la designación de nuevas zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Región de Murcia, ampliación de las existentes y la determinación de la masa de agua costera del Mar Menor como masa de agua afectada, o en riesgo de estarlo, por la contaminación por nitratos de origen agrario**.

El Decreto-Ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor fue publicado en ese mismo boletín oficial de 27/12/2019. Ese Decreto-Ley ambicionaba ofrecer, dentro de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un marco de regulación global al Mar Menor y su área de influencia, al objeto de que los diferentes regímenes sectoriales aplicables conformasen un todo coherente. A diferencia de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, cuyo objeto se reducía a las explotaciones agrícolas y los vertidos al Mar Menor, este Decreto-Ley incluía medidas de protección del Mar Menor aplicables en diversos sectores materiales: territorio y paisaje, ordenación y gestión ambiental, ordenación y gestión agrícola, ordenación y gestión ganadera y pesquera, ordenación y gestión de infraestructuras portuarias, ordenación y gestión turística, cultural y de ocio y la ordenación y gestión minera.

En el BORM nº 592 de 06 de febrero de 2020, se publicó la Resolución por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Diputación Permanente de la Asamblea Regional de Murcia, de fecha 10 de enero de 2020, por el que se acuerda la convalidación del Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor y su tramitación como proyecto de Ley. **La Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor** (en adelante **LRPMM**) fue publicada en el BORM nº 177 de **01 de agosto de 2020**.

La LRPMM entró en vigor al día siguiente de su publicación en el BORM, esto es, el 02/08/2020 y ha sido modificada en dos ocasiones:

- SE MODIFICAN los arts. 21, 22 y 23, por Ley 4/2021, de 16 de septiembre, por la que se modifica la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor (BORM nº. 220, de 22/09/2021).
- SE MODIFICAN los arts. 33, 34, 81.3, 84.2, 85.2 y SE AÑADE la disposición adicional 13, por Decreto-Ley 5/2021, de 27 de agosto, de modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, publicado en el Suplemento número 16 del Boletín Oficial de la Región de Murcia número 200, de 30 de agosto de 2021, y publicada una corrección de error del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 203, de 2 de septiembre de 2021 y convalidado mediante acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional de Murcia celebrado el día 13/09/2021. (BORM nº 223, 25/09/2021).

Con fecha 22/04/2021, se constata el Acuerdo que resuelve las controversias competenciales planteadas en relación con los artículos 64, 65 y 66 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, que reza lo siguiente:

“La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. De conformidad con las negociaciones previas mantenidas por el Grupo de Trabajo constituido en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 28 de octubre de 2020, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas en relación con los artículos 64, 65 y 66 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, ambas partes consideran solventadas las mismas en los siguientes términos:

Respecto a las discrepancias manifestadas en relación con los artículos 64,65 y 66 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor ambas partes acuerdan que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promoverá una modificación normativa a fin de que se supriman los tres preceptos mencionados.

Por su parte, la Administración General del Estado se compromete a introducir previsiones en la normativa estatal en un sentido análogo al de los preceptos referidos.

2. Ambas partes constatan que el presente Acuerdo resuelve las controversias competenciales planteadas en relación con la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor.

3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”

Y se han derogado los arts. 64, 65 y 66, por Decreto-ley 4/2021, de 17 de junio de simplificación administrativa en materia de Medio Ambiente, Medio Natural, Investigación e Innovación Agrícola y Medioambiental. Dicho Decreto-Ley fue convalidado por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 14 de julio de 2021, a la vez que acordó su tramitación como proyecto de Ley. (BORM nº 172 de 28/07/2021).

27/07/2021 17:26:32

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

2 ANTECEDENTES Y OBJETO DE ESTE INFORME.

Se redacta este informe para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la referida LRPM:

“Artículo 12. Informe anual al Consejo de Gobierno.

1. La consejería competente en materia de medio ambiente elevará anualmente al Consejo de Gobierno y a los distintos órganos de gobernanza del Mar Menor un informe en el que se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las medidas previstas en la presente Ley. Previo a dicha elevación, un borrador del informe deberá recibir los dictámenes del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y del Consejo del Mar Menor, que se incorporarán al informe final. Para asegurar un correcto estudio y trabajo de cara a las aportaciones, el informe deberá ser conocido por dichos comités con al menos dos meses de adelanto respecto a la fecha prevista de publicación del informe final. Dicho informe final será público y fácilmente accesible de manera telemática sin necesidad de una solicitud expresa.

2. El Consejo de Gobierno dará cuenta al Pleno de la Asamblea Regional de este informe anual.”

Con fecha **16 de marzo de 2022** el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente compareció en la Asamblea Regional a petición propia para dar cuenta del grado de ejecución y cumplimiento de la Ley 3/2020, para lo que fue elaborado informe de fecha **15/03/2022**.

En las sesiones del Comité de Participación Social y Comité de Asesoramiento Científico celebradas el pasado 8 y 15 de junio de 2022, se obtuvieron los dictámenes favorables de ambos Comités al “Borrador del informe anual del grado de ejecución y cumplimiento de las medidas previstas en la Ley 3/2020 (junio, 2022)” que fue presentado ante ambos durante las referidas sesiones.

La información ofrecida en los siguientes apartados se corresponde con la información validada por cada uno de los departamentos u organismos regionales con competencias concurrentes en el ámbito de aplicación de la Ley, y que fue aportada por los mismos a propósito de la última sesión de la Comisión Interdepartamental celebrada, que tuvo lugar con fecha 20/07/2022.

3 ESTRUCTURA DE LA LEY DEL MAR MENOR.

La Ley 3/2020 de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, se estructura como se muestra en la tabla siguiente:

Capítulos	Disposiciones
ONCE	<ul style="list-style-type: none"> - DOCE DISPOSICIONES ADICIONALES - OCHO DISPOSICIONES TRANSITORIAS - UNA DISPOSICIÓN DEROGATORIA - NUEVE DISPOSICIONES FINALES

A su vez recoge un amplio catálogo de medidas a ejecutar por la Administración Regional. En la siguiente tabla se muestran las principales de las establecidas en los distintos capítulos de la misma:

Capítulos	Medidas previstas en la Ley 3/2020 de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor
<p>Gobernanza del Mar Menor</p> <p>II</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión Interadministrativa para el Mar Menor - Convenios de colaboración entre Administraciones Públicas - Consejo del Mar Menor - Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor - Comisión Interdepartamental para el Mar Menor - Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor: Planes o Campañas de Difusión (Redes Sociales; Prensa; TV; Web), Página web con información actualizado Estado del Mar Menor, Directorio para la Gestión Integrada y Compendio Normativo - Catálogo de datos abiertos de parámetros de seguimiento ambiental del Mar Menor - Informe anual al Consejo de Gobierno sobre cumplimiento de la Ley
<p>Ordenación y gestión territorial y paisajística</p> <p>III</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras para el sistema socio-ecológico del Mar Menor - Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia en la Comarca del Campo de Cartagena y Mar Menor - Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor
<p>Ordenación y gestión ambiental</p> <p>IV</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia - Planes y proyectos de restauración hidrológico-forestal - Programa de control y mejora de las redes de aguas pluviales, de saneamiento y EDARs - Reglamento de Vertido Tierra-Mar
<p>Ordenación y gestión agrícola</p> <p>V</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de Operadores Agroambientales - Programa de actuación sobre Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario y programa de actuación específico para el acuífero Campo de Cartagena. - Creación de un distintivo para la agricultura sostenible del Mar Menor

Capítulos	Medidas previstas en la Ley 3/2020 de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor
	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar el Plan de Inspección de Explotaciones Agrícolas - Entidades Colaboradoras de la Administración Agraria. - Elaborar un programa de actuaciones para mantener y conservar los suelos y evitar fenómenos de erosión
<p>Ordenación y gestión ganadera y pesquera</p> <p style="text-align: center;">VI</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación del Registro Electrónico de Movimiento de Deyecciones Ganaderas - Plan de Inspección de Instalaciones ganaderas. - Elaboración de un reglamento de pesca profesional en el Mar Menor - Elaboración de un censo de embarcaciones pesqueras profesionales
<p>Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias y navegación</p> <p style="text-align: center;">VII</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de afecciones a dinámica litoral de los puertos del Mar Menor - Solicitud de Proyecto Vertido Cero a concesionarios de puertos deportivos
<p>Ordenación y gestión turística, cultural y de ocio</p> <p style="text-align: center;">VIII</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implantación del Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000 - Aprobación del Plan de Promoción Turística del Mar Menor - Elaboración de un manual de buenas prácticas ambientales para las empresas turísticas - Elaboración de un programa formativo para los agentes turísticos
<p>Ordenación y gestión minera</p> <p style="text-align: center;">IX</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio para la selección, priorización y ejecución de acciones dirigidas a la recuperación de instalaciones de residuos mineros y emplazamientos afectados por la minería metálica
<p>Régimen sancionador y de control</p> <p style="text-align: center;">XI</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La creación de un registro de expedientes sancionadores - Función de Control

4 ÁMBITO TERRITORIAL Y FINES DE LA LEY.

Respecto al ámbito territorial de la Ley, hay que indicar que, con carácter general, será de aplicación al Mar Menor y, total o parcialmente, a los términos municipales de **San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco, Fuente Álamo de Murcia, Cartagena, La Unión, Murcia, Alhama de Murcia y Mazarrón.**

Respecto al **ámbito territorial** de aplicación (artículo 2), la Ley indica que:

- Con carácter general, se dice de aplicación total o parcial a los municipios que forman parte de la cuenca vertiente al Mar Menor, esto es: San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco, Fuente Álamo de Murcia, Cartagena, La Unión, Murcia, Alhama de Murcia y Mazarrón
- Fija dos zonas (Zona 1 y Zona 2) a efectos de la aplicación de un conjunto importante de medidas (las de los artículos 17, 20 y 24, las de carácter agrícola y ganadero, la disposición adicional segunda y la transitoria cuarta), que se pueden ver en la siguiente imagen, en la que también se muestra la zona de exclusión temporal establecida en el artículo 16.

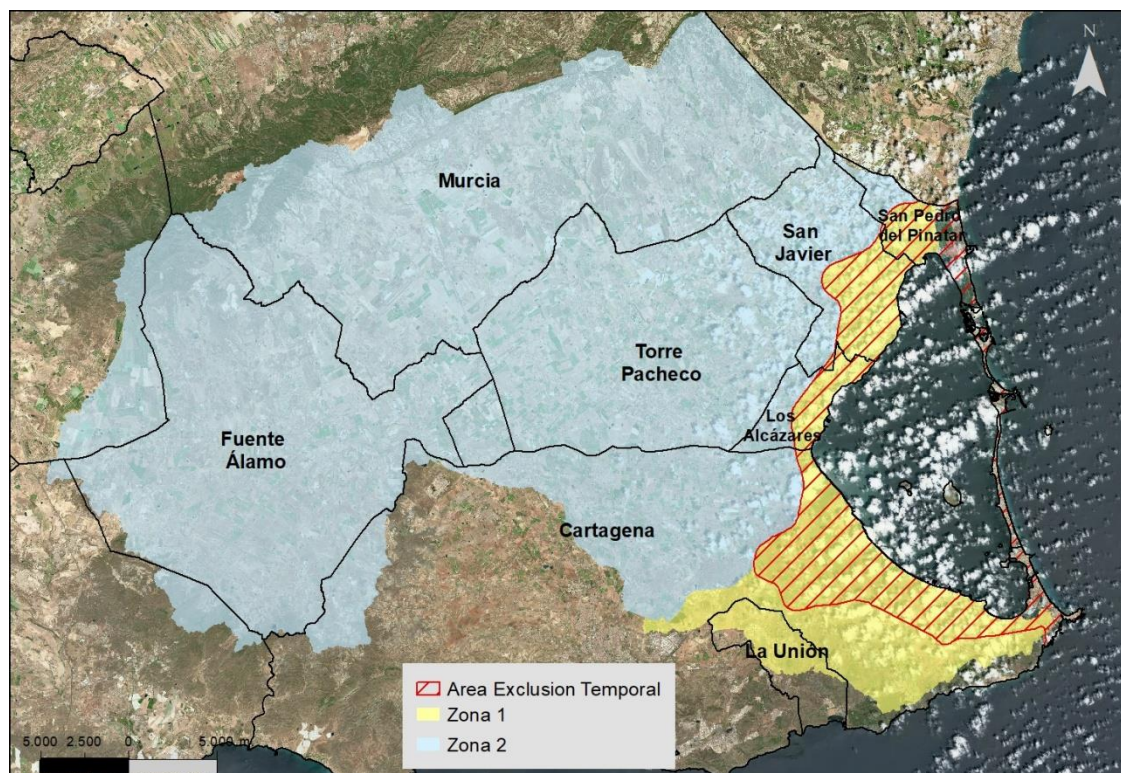


Figura 1. En la imagen se muestra la zonificación establecida en la Ley 3/2020, así como el **área de exclusión temporal (artículo 16)**

Los **fines** de la Ley del Mar Menor quedan establecidos en el **artículo 3** de la misma, esto es:

- a) Conseguir que el Mar Menor alcance y mantenga un buen estado ambiental, de forma que los múltiples servicios que este ecosistema ofrece al bienestar humano puedan utilizarse de nuevo de forma sostenible y duradera.
- b) Preservar y recuperar la riqueza biológica, ambiental, paisajística, cultural, y socioeconómica del Mar Menor y su entorno.
- c) Promover una gestión integral del Mar Menor con enfoque múltiple e integrado, orientada a la conservación del ecosistema y que asegure la viabilidad ambiental de las actividades que se desarrollen en el mismo.
- d) Garantizar la sostenibilidad de los aprovechamientos para usos públicos o privados, ya sean urbanísticos, residenciales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, industriales, portuarios, recreativos o de cualquier otro tipo, que se desarrollen en el Mar Menor y en su cuenca hidrográfica.
- e) Prevenir y revertir la contaminación de aguas continentales superficiales, subterráneas y costeras, y de los suelos, que pueda afectar al Mar Menor.
- f) Promover la investigación y monitorización del Mar Menor y su cuenca vertiente.
- g) Fomentar los programas de educación ambiental que favorezcan la conservación del Mar Menor.
- h) Conservar y restaurar la red de humedales del Mar Menor.
- i) Facilitar la participación social en cualquier actividad, pública o privada, que tenga por objeto la preservación o restauración del equilibrio ecológico o la protección ambiental del Mar Menor y su entorno, en los términos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables.
- j) Simplificar los procedimientos administrativos que afecten a la autorización de actividades y proyectos.
- k) Fomentar el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de la población ribereña.
- l) Diferenciar, promocionar y poner en valor los productos y servicios que ofrece el Mar Menor.
- m) Reconocer y recuperar el patrimonio cultural material e inmaterial ligado al Mar Menor, singularmente las prácticas y conocimientos locales asociados al buen uso de los recursos naturales del Mar Menor.
- n) Luchar contra el cambio climático, la erosión del suelo y la desertificación en el entorno del Mar Menor.

5 ACTUACIONES, PROYECTOS E INVERSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 3/2020 DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.

A continuación se detalla el estado de desarrollo de las actuaciones y proyectos, indicando en algunos casos las inversiones correspondientes, impulsadas por la Administración regional al objeto de la ejecución y cumplimiento de las medidas contenidas en la Ley del Mar Menor, con la finalidad última de proteger y recuperar el Mar Menor.

5.1 CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Articulado	Estado de desarrollo																								
<p>Promover la investigación y monitorización del Mar Menor.</p> <p>(Art 3.f)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR se ha impulsado lo siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Organismo</th> <th>Objeto</th> <th>Cuantía</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subvención directa UMU</td> <td>Desarrollo y continuación del Proyecto sobre cría ex situ de <i>Pinna nobilis</i> y banco de especies protegidas y singulares del Mar Menor. (*)</td> <td>Decreto 107/2021: 150.000€ Ley 1/2022: 150.000€</td> <td>30/07/2021- 30/09/2022</td> </tr> <tr> <td>Subvención directa UPCT</td> <td>Desarrollo y continuación del proyecto sobre modelado de alta resolución sobre intercambio de agua entre el Mar Menor y el Mediterráneo. Modelización operacional. Sistema de Modelado Oceanográfico Regional del Mar Menor. (*)</td> <td>Decreto 88/21: 300.000€ Ley 1/2022: 300.000€</td> <td>15/07/2021- 15/07/2022</td> </tr> <tr> <td>Subvención directa UMU</td> <td>Desarrollo y continuación del Proyecto sobre Seguimiento y Análisis Predictivo de la Evolución del Estado Ecológico del Ecosistema Lagunar del Mar Menor y Prevención de Impactos (*).</td> <td>Ley 1/2021: 450.000 € Ley 1/2022: 450.000€</td> <td>21/12/2021- 21/12/2022</td> </tr> <tr> <td>Subvención directa UMU</td> <td>Desarrollo del proyecto sobre estudio y seguimiento espaciotemporal de poblaciones faunísticas de gestión prioritaria (ictiofauna y la especie invasora Cangrejo Azul); situación actual en zonas someras e intermareales del Mar Menor (*)</td> <td>Ley 1/2021: 100.000 € Ley 1/2022: 100.000€</td> <td>30/07/2021- 30/09/2022</td> </tr> <tr> <td>Proyecto</td> <td>Proyecto de ejecución de sondeos piezométricos para la investigación litológica y de calidad del agua subterránea en el borde litoral del Mar Menor (*)</td> <td>Precio Base Licitación: 493.914,09€</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Organismo	Objeto	Cuantía	Plazo	Subvención directa UMU	Desarrollo y continuación del Proyecto sobre cría ex situ de <i>Pinna nobilis</i> y banco de especies protegidas y singulares del Mar Menor. (*)	Decreto 107/2021: 150.000€ Ley 1/2022: 150.000€	30/07/2021- 30/09/2022	Subvención directa UPCT	Desarrollo y continuación del proyecto sobre modelado de alta resolución sobre intercambio de agua entre el Mar Menor y el Mediterráneo. Modelización operacional. Sistema de Modelado Oceanográfico Regional del Mar Menor. (*)	Decreto 88/21: 300.000€ Ley 1/2022: 300.000€	15/07/2021- 15/07/2022	Subvención directa UMU	Desarrollo y continuación del Proyecto sobre Seguimiento y Análisis Predictivo de la Evolución del Estado Ecológico del Ecosistema Lagunar del Mar Menor y Prevención de Impactos (*).	Ley 1/2021: 450.000 € Ley 1/2022: 450.000€	21/12/2021- 21/12/2022	Subvención directa UMU	Desarrollo del proyecto sobre estudio y seguimiento espaciotemporal de poblaciones faunísticas de gestión prioritaria (ictiofauna y la especie invasora Cangrejo Azul); situación actual en zonas someras e intermareales del Mar Menor (*)	Ley 1/2021: 100.000 € Ley 1/2022: 100.000€	30/07/2021- 30/09/2022	Proyecto	Proyecto de ejecución de sondeos piezométricos para la investigación litológica y de calidad del agua subterránea en el borde litoral del Mar Menor (*)	Precio Base Licitación: 493.914,09€	
	Organismo	Objeto	Cuantía	Plazo																					
	Subvención directa UMU	Desarrollo y continuación del Proyecto sobre cría ex situ de <i>Pinna nobilis</i> y banco de especies protegidas y singulares del Mar Menor. (*)	Decreto 107/2021: 150.000€ Ley 1/2022: 150.000€	30/07/2021- 30/09/2022																					
	Subvención directa UPCT	Desarrollo y continuación del proyecto sobre modelado de alta resolución sobre intercambio de agua entre el Mar Menor y el Mediterráneo. Modelización operacional. Sistema de Modelado Oceanográfico Regional del Mar Menor. (*)	Decreto 88/21: 300.000€ Ley 1/2022: 300.000€	15/07/2021- 15/07/2022																					
	Subvención directa UMU	Desarrollo y continuación del Proyecto sobre Seguimiento y Análisis Predictivo de la Evolución del Estado Ecológico del Ecosistema Lagunar del Mar Menor y Prevención de Impactos (*).	Ley 1/2021: 450.000 € Ley 1/2022: 450.000€	21/12/2021- 21/12/2022																					
	Subvención directa UMU	Desarrollo del proyecto sobre estudio y seguimiento espaciotemporal de poblaciones faunísticas de gestión prioritaria (ictiofauna y la especie invasora Cangrejo Azul); situación actual en zonas someras e intermareales del Mar Menor (*)	Ley 1/2021: 100.000 € Ley 1/2022: 100.000€	30/07/2021- 30/09/2022																					
Proyecto	Proyecto de ejecución de sondeos piezométricos para la investigación litológica y de calidad del agua subterránea en el borde litoral del Mar Menor (*)	Precio Base Licitación: 493.914,09€																							
(*) Contenidas en las 8 medidas consideradas urgentes elevadas al Consejo de Gobierno en noviembre de 2019.																									

27/07/2022 17:26:32
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

- Por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**: Red de Vigilancia Calidad de las Aguas Costeras (RD 817/2015). **180.000 €.**
- EL **INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL (IMIDA)** como **OBSERVATORIO DEL MAR MENOR**, y para la adquisición de conocimiento está impulsando:

Concepto	Cuantía	Estado de Desarrollo
Monitorización y modelado	1.250.000 €	<p>Consultoría y monitorización de la información publicada en redes sociales (18.150€). Adjudicatario Vodafone. En ejecución.</p> <p>- Proyecto de investigación y desarrollo en contrato con <u>UPCT</u> sobre “Implementación Operacional del Modelo hidrológico SWAT en la cuenca vertiente del Mar Menor a escala horaria” (55.000 €). En ejecución.</p> <p>-Servicios para el desarrollo y puesta en marcha de un sistema integral de modelado del Mar Menor (399.000€). Anuncio previo en DOUE. En trámite de elaboración el acuerdo de inicio y memoria justificativa del expediente.</p> <p>- Diseño, desarrollo e implantación de una red de sensores agronómicos para la monitorización on-line de parámetros e indicadores ambientales y agrícolas para parcela piloto de demostración en la mejora del riego y reducir su impacto ambiental en el Mar Menor. (27.346€). Adjudicatario Odin Solution S.L. En ejecución.</p> <p>-Proyecto de investigación en contrato con <u>la UMU</u> sobre Análisis de las redes de control de nitratos en el acuífero del Campo de Cartagena. (7.756,10€). En ejecución.</p> <p>- Implantación del modelo TETIS en la cuenca vertiente del Mar Menor para la realización de predicciones y simulación de escenarios mediante la simulación de los flujos de agua, sedimentos y nitrógeno y de la producción agrícola asociada.(58.685€). Contrato de investigación con Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería del Agua y Medio Ambiente (IIAMA) de la <u>Universitat Politècnica de València</u> (UPV). En ejecución.</p> <p>- Contrato de investigación y desarrollo con <u>UV</u>.(Departamento Departament de Microbiologia i Ecologia. Facultat de Ciències Biològiques), sobre “Evaluación semanal de la situación ecológica del Mar Menor”. (25.410€). En preparación.</p> <p>- Contrato de investigación y desarrollo con <u>UPCT</u> (Departamento: Ingeniería Química y Ambiental) sobre “Implementación del Regional Ocean Model System (ROMS) del Mar Menor. (59.661,54€). En ejecución.</p> <p>- Modelo básico 2D de flujo de agua subterránea: engloba todo el acuífero superficial Cuaternario (49.770€). Adjudicatario Hydrogeomodels AG. En ejecución.</p> <p>- SHYFEM hydrodynamic model application in the Mar Menor and setup for implementation in an operational chain. (49.005€). Adjudicatario CNR-ISMAR. En ejecución.</p> <p>- Servicio de asistencia técnica al IMIDA para mediciones y toma de muestras de aguas en el Mar Menor durante el año 2022. (56.833,7€). Adjudicatario Labaqua SAU. En ejecución.</p> <p>-Modelación hidrológica integrada del balance hídrico del Mar Menor. (39.688€). Adjudicatario Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua. En ejecución.</p>

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL 27/07/2022 17:26:32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

		-Servicios de análisis físico-químicos de descargas directas de aguas continentales al Mar Menor y determinación de sus caudales durante el año 2022 (53.143,20€). Adjudicatario TYPESA. En ejecución.
Coordinación y promoción científica	118.925 €	PLANIFICANDO REUNIONES TECNICAS DE 2022 -Reunión de expertos en recuperación ecológica de lagunas costeras (2022). En ejecución. - Informe anual de seguimiento de la estrategia del sistema socioecológico del Mar Menor (SSEMM). (40.656€). Adjudicatario ATLANTIDA MEDIO AMBIENTE SL. En ejecución.
Divulgación	131.000 €	PREPARANDO LICITACION INFORME MAR MENOR 2021 - Diseño de identidad visual corporativa del Observatorio del Mar Menor. 1.694€). Adjudicatario Newrona servicios publicitarios, S.L. En ejecución.
Infraestructura	1.447.168 €	PREPARANDO PLIEGOS DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS -Suministro Servidor HPE OMM (150.000€). En trámite de licitación contrato basado/compra centralizada. -Automuestreador portátil 24 botellas. En trámite de petición de ofertas. -Sonda multiparamétrica oceanográfica. En trámite de petición de ofertas. -Autoanalizador modular de nutrientes. En trámite de petición de ofertas. -Centrífuga refrigerada. En trámite de petición de ofertas. -Balanza de precisión. En trámite de petición de ofertas. - Sonda multiparamétrica para aguas someras. En trámite de petición de ofertas. - Aparato determinación demanda química de oxígeno (DQO). En trámite de petición de ofertas. - Aparato determinación demanda bioquímica de oxígeno (DBO). En trámite de petición de ofertas. -Suministro de Perfilador acústico (42.858,20€). Adjudicatario Innova Ocean Litoral, SL. En ejecución. -Suministro de Sensor CDT de alta frecuencia (21.857,44€). Adjudicatario EMS Sistemas de Monitorización Medio Ambiental. En ejecución. -Suministro de Analizador de nitratos ultravioleta (57.996,51€). Adjudicatario EMS Sistemas de Monitorización Medio Ambiental. En ejecución. - Suministro de 2 Oxímetros (2.166,98€). Adjudicatario Tecnoquim, SL. En ejecución. - Autoanalizador de flujo continuo segmentado para análisis de nutrientes (130.000€). En trámite de elaboración de pliegos técnicos. -Adecuación edificio despachos para el acomodo del personal del OMM. Proyecto en elaboración. -Adecuación laboratorios para atender las necesidades del OMM. Proyecto en elaboración. -Conexión a la canalización de Salinera Española con agua del Mar Menor. Proyecto elaborado. Solicitada concesión administrativa a DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR del Estado. - Derribo de balsas existentes para liberar espacio para infraestructura del OMM. Proyecto elaborado. Solicitada autorización/informe a DG del Medio Natural y DG de Movilidad y Litoral.

		<ul style="list-style-type: none"> - Montaje de instalación con tanques en circuito abierto con condiciones seminaturales. Proyecto en elaboración. - Recreación de espacios para el mantenimiento temporal de ejemplares de nacras. Proyecto en elaboración. - Montaje de nave para albergar espacios de apoyo. Proyecto en elaboración.
Impulso a economía circular en agricultura y gestión del agua mediante uso avanzado de nuevas tecnologías	168.708 €	PROYECTO (en ejecución): Ampliado hasta final de abril 2023: Se han realizado los tramites en función pública para la selección dos técnicos (A2 y C1) para su incorporación en el proyecto. Se está desarrollando un sistema de análisis de datos científicos relacionados con el Mar Menor denominado EDA y en breve se implantará una parcela de demostración del control del balance hídrico a nivel de parcela en el Campo de Cartagena.
Investigación para minimizar la lixiviación de nitratos como consecuencia de la actividad agrícola	252.230 €	Proyecto ejecutándose
Proyecto Biorremediación con bivalvos (*)	A determinar en los convenios específicos	Firmado convenio marco con ANFACO-CECOPECA. En redacción proyecto “Depuración del agua con bivalvos autóctonos para mejorar el estado ecológico del Mar Menor”.
Boyas seguimiento (UPCT y UPV)	60.137 €	Contrato de investigación y desarrollo con UPCT sobre “Construcción y suministro de 6 unidades de equipo s-NAUTILUS y 6 boyas de peligro aislado, e instalación de 4 de dichas unidades en el Mar Menor”. En ejecución.
(*) Contenidas en las 8 medidas consideradas urgentes elevadas al Consejo de Gobierno en noviembre de 2019.		

- La **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES** está llevando a cabo lo siguiente:

Control de calidad de las aguas de baño (27.800 €)	<p>CON FECHA DE 25/04/2022 SE REALIZA LA INSPECCION Y TOMA DE MUESTRAS DE PRETEMPORADA DE BAÑOS 2022 (Preceptivo según Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño) EN 33 ZONAS DE BAÑO DEL MAR MENOR (35 puntos de muestreo). SE REGISTRAN RESULTADOS ANALITICOS Y DE INSPECCIÓN VISUAL CONFORMES, RESULTANDO TODAS LAS ZONAS CONTROLADAS APTAS PARA EL BAÑO CON LA EXCEPCION DE “ESTRELLA DE MAR” POR LA ABUNDANTE PRESENCIA DE CIENO EN DESCOMPOSICIÓN EN AGUA Y ARENA, NO ACONSEJÁNDOSE EL BAÑO EN LA MISMA.</p> <p>Con fechas de 16, 20 y 30 de mayo, 6, 13, 20 y 27 de junio, y 4, 11 y 18 de julio se han muestreado e inspeccionado todas las zonas de baño del Mar Menor, alternando cada semana un muestreo de todas las zonas de baño censadas (nº=35) y una selección (nº=10) incluidas en el programa de control sanitario de Aguas de Baño.</p>
--	---

	Hasta la fecha TODAS LAS ZONAS CONTROLADAS son APTAS PARA EL BAÑO CON LA EXCEPCIÓN DE “ESTRELLA DE MAR” POR LA ABUNDANTE PRESENCIA DE CIEÑO EN DESCOMPOSICIÓN EN AGUA Y ARENA, NO ACONSEJÁNDOSE EL BAÑO EN LA MISMA.
Control de presencia de metales pesados en pescados del Mar Menor (3.960 €)	EN LA TOMA DE MUESTRAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO (22/02/2022) SE REALIZAN ANÁLISIS DE LA CONCENTRACIÓN DE MERCURIO, PLOMO, CADMIO, ARSENICO Y ANTIMONIO EN DORADA, MAGRE Y CANGREJO AZUL, SIENDO CONFORMES TODOS LOS RESULTADOS (REGLAMENTO UE 2015/1005 DE LA COMISION DE 25 DE JUNIO DE 2015).
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y MONITORIZACIÓN DEL MAR MENOR:	
5.639.928 €	
Conservar y restaurar la red de humedales del Mar Menor (Art. 3 h)	<ul style="list-style-type: none"> - PROYECTO HUMEDAL EL CARMOLÍ: Firmadas actas previas a la ocupación para la expropiación. Terminado borrador de Máster Plan. 1.450.000 €. - Plan de Gestión Integral Mar Menor: Fondos Next Generation: RESTAURACIÓN HUMEDALE MAR MENOR. 1.150.000 € (2022/23). En fase de elaboración de proyectos y autorizaciones para la disponibilidad de los terrenos. - PROGRAMA DE FILTROS VERDES Y FRANJAS PROTECTORAS EN LAS INMEDIACIONES DE LAS RAMBLAS Y RESTAURACIÓN DE HUMEDALES. 17.958 €. En ejecución.

5.2 CAPÍTULO II. GOBERNANZA DEL MAR MENOR.

5.2.1 Órganos para la gobernanza del Mar Menor.

Los órganos de Gobernanza previstos en la Ley del Mar Menor son: la Comisión Interadministrativa para el Mar Menor, el Consejo del Mar Menor, el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y la Comisión Interdepartamental para el Mar Menor. Asimismo en dicho capítulo se articula el sistema de comunicación e información del Mar Menor, basado en planes y campañas de difusión, suministro de información a través de la web (que se realiza mediante el canal [marmenor](http://marmenor.es)), un directorio actualizado que integra la información de todos los agentes sociales e instituciones implicados en el Mar Menor, y compendio normativo, público y accesible sobre la regulación aplicable al Mar Menor. También regula el sistema de datos abiertos del Mar Menor, pues el seguimiento ambiental del Mar Menor genera conjuntos de datos de alto interés para la ciudadanía y la comunidad científica, y para dar cumplimiento a la misma, se ha elaborado un catálogo inicial de datos abiertos que incluye los parámetros relevantes en el seguimiento ambiental del mismo. La situación actual es la que se recoge en la siguiente tabla resumen:

Articulado	Estado de desarrollo															
<p>Comisión Interadministrativa para el Mar Menor (Art 5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Pendiente de formalización el Acuerdo entre las partes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Mar Menor (art.6). 															
	<table border="1"> <tr> <td>Iniciativas CARM</td> <td>Iniciativa AGE</td> <td colspan="2">Acuerdo creación órgano colegiado</td> </tr> <tr> <td>Remitida propuesta de protocolo al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) el 05/05/20.</td> <td>Sin respuesta</td> <td colspan="2">Sin colaboración por parte de la AGE</td> </tr> </table>	Iniciativas CARM	Iniciativa AGE	Acuerdo creación órgano colegiado		Remitida propuesta de protocolo al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) el 05/05/20.	Sin respuesta	Sin colaboración por parte de la AGE								
	Iniciativas CARM	Iniciativa AGE	Acuerdo creación órgano colegiado													
	Remitida propuesta de protocolo al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) el 05/05/20.	Sin respuesta	Sin colaboración por parte de la AGE													
Se reitera al Secretario de Estado de Medio Ambiente (SEMA) la necesidad de firmar el Protocolo 16/12/2020.	El SEMA reconoce que no lo han analizado desde que se le envió el 5/5/2020 la propuesta de protocolo.	Sin colaboración por parte de la AGE														
<ul style="list-style-type: none"> Funcionalidad asumida por Foro Político y Comisión Técnica Interadministrativa. Desde septiembre de 2019. <p>No obstante la falta de colaboración de la AGE, y como <u>paso previo</u> a la creación de la Comisión Interadministrativa, se pusieron en marcha:</p> <ul style="list-style-type: none"> Foro Político de Coordinación Interadministrativa (25 sesiones desde 08/2019 hasta 07/2022). Comisión Técnica Interadministrativa (21 sesiones desde 06/2018 hasta 07/22). 																
	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Foro Político</td> <td colspan="2">Comisión Técnica Interadministrativa</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>2022</td> <td>2021</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> </table>		Foro Político		Comisión Técnica Interadministrativa		2021	2022	2021	2022	8	5	3	3		
Foro Político		Comisión Técnica Interadministrativa														
2021	2022	2021	2022													
8	5	3	3													
Nº convocatorias anuales	8	5	3	3												

Articulado	Estado de desarrollo						
<p>Decreto de Consejo de Gobierno: Consejo del Mar Menor (Art 7)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Funcionalidad asumida por el Comité de Participación Social desde 06/2017. Celebradas 14 sesiones desde su constitución, la última en 07/2022. Se ha publicado el Proyecto de Decreto que regula la composición y funcionamiento del Consejo del Mar Menor (11/06/2021), sometiéndose a los trámites de audiencia e información pública. Elaborado informe de valoración de alegaciones, modificado el borrador de Decreto y la MAIN. <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2021</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº convocatorias anuales</td> <td>5</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>		2021	2022	Nº convocatorias anuales	5	2
	2021	2022					
Nº convocatorias anuales	5	2					

Articulado	Estado de desarrollo																				
<p>Decreto de Consejo de Gobierno: Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor (CAC) (Art 8)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sesión de constitución del Comité: 15/09/2016. Celebradas 23 sesiones desde su constitución, siendo la última celebrada en 06/22 y creados 5 grupos de trabajo que se han reunido en 66 ocasiones hasta la fecha. Se ha publicado el Proyecto de Decreto que regula la composición y funcionamiento del Consejo del Mar Menor (11/06/2021), sometiéndose a los trámites de audiencia e información pública. Elaborado informe de valoración de alegaciones, modificado el borrador de Decreto y la MAIN. <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2021</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº convocatorias anuales Comité de Asesoramiento Científico</td> <td>5</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Sesiones 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grupo de trabajo Batimetría y Sedimentos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Grupo de trabajo Cuenca Vertiente</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Grupo de trabajo Ecología Lagunar</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Grupo de trabajo Filtro Verde</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Grupo de Trabajo Seguimiento Hidrodinámico</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Sesiones totales</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>		2021	2022	Nº convocatorias anuales Comité de Asesoramiento Científico	5	2		Sesiones 2022	Grupo de trabajo Batimetría y Sedimentos	1	Grupo de trabajo Cuenca Vertiente	3	Grupo de trabajo Ecología Lagunar	5	Grupo de trabajo Filtro Verde	1	Grupo de Trabajo Seguimiento Hidrodinámico	0	Sesiones totales	10
	2021	2022																			
Nº convocatorias anuales Comité de Asesoramiento Científico	5	2																			
	Sesiones 2022																				
Grupo de trabajo Batimetría y Sedimentos	1																				
Grupo de trabajo Cuenca Vertiente	3																				
Grupo de trabajo Ecología Lagunar	5																				
Grupo de trabajo Filtro Verde	1																				
Grupo de Trabajo Seguimiento Hidrodinámico	0																				
Sesiones totales	10																				

Acuerdo de Consejo de Gobierno:
Comisión Interdepartamental para el Mar Menor

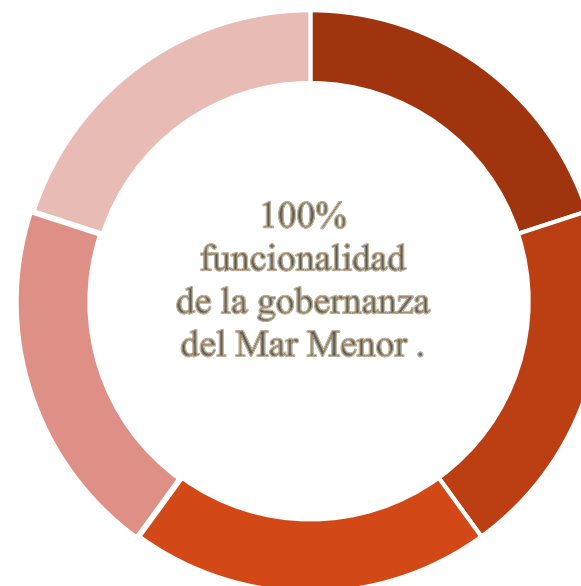
(Art 9)

- En funcionamiento de forma continuada desde **02/10/2017**: Celebradas **57 reuniones desde su constitución**.
- Elaborado: **borrador de Acuerdo** que regula su composición y régimen de funcionamiento.
- En fase de: revisión interna y validación previa a la información pública.

	2021	2022
Nº convocatorias anuales	13	7

A MODO DE RESUMEN:

- Foro Político Interadministrativo
- Comisión Técnica Administrativa
- Comité de Participación Social
- Comité de Asesoramiento científico del Mar Menor
- Comisión Interdepartamental



El pasado 15 de marzo inició su actividad el “**Comité de Seguimiento del Mar Menor**”, un nuevo órgano no contemplado en la Ley del Mar Menor, y constituido con el objetivo de informar de manera periódica a la sociedad de la situación de los parámetros de seguimiento ambiental de la laguna, completando así los órganos de la gobernanza existentes.

5.2.2 Convenios y otras formas de colaboración entre Administraciones Públicas.

Articulado	Estado de desarrollo																				
<p align="center">Convenios y otras formas de colaboración entre Administraciones Públicas (Art. 6)</p>	<p>En aplicación del artículo 6.2, desde la administración regional se han suscrito varios convenios y concedido subvenciones con distintas entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Convenios de la DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR con los siguientes organismos: <table border="1" data-bbox="638 491 1908 973"> <thead> <tr> <th>Organismo</th> <th>Objeto</th> <th>Cuantía</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ministerio de Fomento</td> <td>Encomienda la gestión para la retirada de embarcaciones varadas en el Mar Menor. (BORM nº 23 29/01/2019)</td> <td>Se han retirado 74 embarcaciones Previstas 20 más 175.000€</td> <td>Cuatro años</td> </tr> <tr> <td>Subvención directa a la COEC</td> <td>Desarrollo de actuaciones de divulgación, formación y asesoramiento ambiental a los empresarios de la Comarca del Campo de Cartagena</td> <td>Decreto154/21: 20.000€</td> <td>17/12/2021-17/12/2022</td> </tr> <tr> <td>Subvención directa al Ayuntamiento de Cartagena</td> <td>Redacción del proyecto de ejecución y estudios complementarios de las obras para la realización de las actuaciones que sean necesarias para eliminar la presencia de fangos y lodos en las zonas de baño del municipio de Cartagena en el Mar Menor.</td> <td>Decreto327/21:300.000€</td> <td>30/12/2021-30/12/2022</td> </tr> <tr> <td>UMU</td> <td>Ejecución del proyecto de Plan Integral de cualificación profesional de zonas ZEC Mar Menor, Murcia, Andalucía, Ceuta y Melilla.</td> <td>En redacción convenio para la concesión de subvención 4.756,44 €</td> <td>En 2022</td> </tr> </tbody> </table>	Organismo	Objeto	Cuantía	Plazo	Ministerio de Fomento	Encomienda la gestión para la retirada de embarcaciones varadas en el Mar Menor. (BORM nº 23 29/01/2019)	Se han retirado 74 embarcaciones Previstas 20 más 175.000€	Cuatro años	Subvención directa a la COEC	Desarrollo de actuaciones de divulgación, formación y asesoramiento ambiental a los empresarios de la Comarca del Campo de Cartagena	Decreto154/21: 20.000€	17/12/2021-17/12/2022	Subvención directa al Ayuntamiento de Cartagena	Redacción del proyecto de ejecución y estudios complementarios de las obras para la realización de las actuaciones que sean necesarias para eliminar la presencia de fangos y lodos en las zonas de baño del municipio de Cartagena en el Mar Menor.	Decreto327/21: 300.000€	30/12/2021-30/12/2022	UMU	Ejecución del proyecto de Plan Integral de cualificación profesional de zonas ZEC Mar Menor, Murcia, Andalucía, Ceuta y Melilla.	En redacción convenio para la concesión de subvención 4.756,44 €	En 2022
Organismo	Objeto	Cuantía	Plazo																		
Ministerio de Fomento	Encomienda la gestión para la retirada de embarcaciones varadas en el Mar Menor. (BORM nº 23 29/01/2019)	Se han retirado 74 embarcaciones Previstas 20 más 175.000€	Cuatro años																		
Subvención directa a la COEC	Desarrollo de actuaciones de divulgación, formación y asesoramiento ambiental a los empresarios de la Comarca del Campo de Cartagena	Decreto154/21: 20.000€	17/12/2021-17/12/2022																		
Subvención directa al Ayuntamiento de Cartagena	Redacción del proyecto de ejecución y estudios complementarios de las obras para la realización de las actuaciones que sean necesarias para eliminar la presencia de fangos y lodos en las zonas de baño del municipio de Cartagena en el Mar Menor.	Decreto327/21: 300.000€	30/12/2021-30/12/2022																		
UMU	Ejecución del proyecto de Plan Integral de cualificación profesional de zonas ZEC Mar Menor, Murcia, Andalucía, Ceuta y Melilla.	En redacción convenio para la concesión de subvención 4.756,44 €	En 2022																		

Articulado	Estado de desarrollo															
<p>Convenios y otras formas de colaboración entre Administraciones Públicas</p> <p>(Art. 6)</p>	<ul style="list-style-type: none"> El ITREM con los siguientes organismos: <table border="1" data-bbox="645 475 1892 630"> <thead> <tr> <th>Organismo</th> <th>Objeto</th> <th>Cuantía</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estación Náutica del Mar Menor-Cabo de Palos</td> <td>Diseño del Plan de Reactivación del Sector náutico y de alojamiento turístico reglado en el entorno del Mar Menor</td> <td>30.000 €</td> <td>-----</td> </tr> </tbody> </table>	Organismo	Objeto	Cuantía	Plazo	Estación Náutica del Mar Menor-Cabo de Palos	Diseño del Plan de Reactivación del Sector náutico y de alojamiento turístico reglado en el entorno del Mar Menor	30.000 €	-----							
	Organismo	Objeto	Cuantía	Plazo												
	Estación Náutica del Mar Menor-Cabo de Palos	Diseño del Plan de Reactivación del Sector náutico y de alojamiento turístico reglado en el entorno del Mar Menor	30.000 €	-----												
	<ul style="list-style-type: none"> El INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL (IMIDA) con los siguientes organismos: <table border="1" data-bbox="645 758 1892 1181"> <thead> <tr> <th>Organismo</th> <th>Objeto</th> <th>Cuantía</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Protocolo Marco de actuación con la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)</td> <td>En los sectores y ámbitos Agrario, Ganadero, Forestal, Pesquero, Marisquero, Acuícola Marino, Alguícola, cualquier otro de la cadena alimentaria y medioambiental.</td> <td>Ningún compromiso económico</td> <td>Vigencia hasta el 19/10/2025.</td> </tr> <tr> <td>Convenio específico, derivado del Protocolo Marco, con la UPCT</td> <td>Creación de la Unidad Mixta Interdisciplinar en el ámbito de la Agricultura de Precisión-UMAP</td> <td>Ningún compromiso económico</td> <td>Vigencia hasta el 19/10/2025.</td> </tr> <tr> <td>Convenio de colaboración entre la UPCT, la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena y la CARM a través del IMIDA.</td> <td>Desarrollo de Actividades de Innovación y divulgación relacionadas con la implantación de una fertirrigación sostenible en la superficie regable del Campo de Cartagena.</td> <td>Ningún compromiso económico para la administración 82.353 € para la CR Campo de Cartagena</td> <td>Vigencia hasta 04/04/2023</td> </tr> </tbody> </table>	Organismo	Objeto	Cuantía	Plazo	Protocolo Marco de actuación con la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)	En los sectores y ámbitos Agrario, Ganadero, Forestal, Pesquero, Marisquero, Acuícola Marino, Alguícola, cualquier otro de la cadena alimentaria y medioambiental.	Ningún compromiso económico	Vigencia hasta el 19/10/2025.	Convenio específico, derivado del Protocolo Marco, con la UPCT	Creación de la Unidad Mixta Interdisciplinar en el ámbito de la Agricultura de Precisión-UMAP	Ningún compromiso económico	Vigencia hasta el 19/10/2025.	Convenio de colaboración entre la UPCT, la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena y la CARM a través del IMIDA.	Desarrollo de Actividades de Innovación y divulgación relacionadas con la implantación de una fertirrigación sostenible en la superficie regable del Campo de Cartagena.	Ningún compromiso económico para la administración 82.353 € para la CR Campo de Cartagena
Organismo	Objeto	Cuantía	Plazo													
Protocolo Marco de actuación con la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)	En los sectores y ámbitos Agrario, Ganadero, Forestal, Pesquero, Marisquero, Acuícola Marino, Alguícola, cualquier otro de la cadena alimentaria y medioambiental.	Ningún compromiso económico	Vigencia hasta el 19/10/2025.													
Convenio específico, derivado del Protocolo Marco, con la UPCT	Creación de la Unidad Mixta Interdisciplinar en el ámbito de la Agricultura de Precisión-UMAP	Ningún compromiso económico	Vigencia hasta el 19/10/2025.													
Convenio de colaboración entre la UPCT, la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena y la CARM a través del IMIDA.	Desarrollo de Actividades de Innovación y divulgación relacionadas con la implantación de una fertirrigación sostenible en la superficie regable del Campo de Cartagena.	Ningún compromiso económico para la administración 82.353 € para la CR Campo de Cartagena	Vigencia hasta 04/04/2023													

Articulado**Estado de desarrollo**
Convenios y otras formas de colaboración entre Administraciones Públicas

(Art. 6)

Organismo	Objeto	Cuantía	Plazo
Convenio marco de colaboración con ANFACO-CECOPECA	Colaboración técnico-científica en el desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito acuícola en general, y especialmente en el cultivo de bivalvos	No compromisos económicos	Vigencia 22/04/2024
Protocolo marco de actuación con la Universidad de Murcia (UMU)	En los sectores y ámbitos agrario, ganadero, forestal, pesquero, marisquero, acuícola marino, alguícola, y sobre cualquier otro implicado en la cadena alimentaria y medioambiental	Sin compromisos económicos	En trámite
Convenio específico, derivado del Protocolo marco, con la UMU	Creación de la Unidad Mixta Interdisciplinar en el ámbito de la transformación digital de la agricultura-UMAI. AGRICULTURA - UMAI	No comporta compromisos económicos.	En trámite

- La **DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA** con los siguientes organismos:

Organismo	Objeto	Cuantía	Plazo
Ayuntamiento de San Javier	Concesión directa de una subvención para la implementación de una cadena de drenaje urbano sostenible en la Vereda del Vinco de San Javier	350.000 €	10/12/2024
Ayuntamiento de Cartagena	Concesión directa de subvención al para la implementación de una cadena de drenaje urbano sostenible en Los Belones.	350.000 €.	Hasta 12/23

Articulado	Estado de desarrollo
------------	----------------------

Convenios y otras formas de colaboración entre Administraciones Públicas
(Art. 6)

- La **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA** con los siguientes organismos:

Organismo	Objeto	Cuantía	Plazo
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Secretaría de Estado de Energía y la CARM, Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, para canalizar la subvención otorgada por el Real Decreto 1057/2020, de 1 de diciembre	Solicitada prórroga del convenio relativo a la concesión directa de una subvención a la CARM para la ejecución de obras de seguridad minera y clausura en la instalación de residuos mineros abandonada denominada “El Lirio”, en el t.m. de Cartagena	4.000.000€	Hasta el 31/12/2024

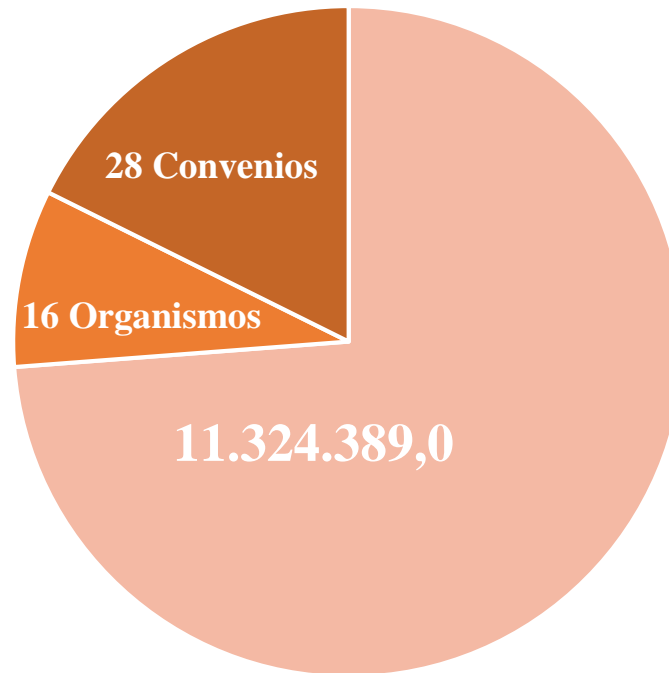
- La **DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERACIÓN AGRARIA** con los siguientes organismos:

Organismo	Objeto	Estado de ejecución
Mercantil Nutricontrol, S.L.,	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en riego y control climático aplicado a explotaciones agrarias.	Se han realizado dos Comisiones de Seguimiento y se ha comenzado la colaboración en formación y transferencia tecnológica
Mercantil Activa Proyectos TECH, S.L.	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en sondas y dispositivos enfocados a la agricultura de precisión.	Se han realizado dos Comisiones de Seguimiento y se ha comenzado la colaboración en formación y transferencia tecnológica
Mercantil Sistema Azud, S.A.	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en la implementación de técnicas, tecnologías y sistemas para la gestión del agua en la agricultura.	Se han realizado dos Comisiones de Seguimiento y se ha comenzado la colaboración en formación y transferencia tecnológica
Mercantil Widhoc Smart Solution, S.L.	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en agricultura 4.0 y predicción	Se han realizado dos Comisiones de Seguimiento y se ha comenzado la colaboración en formación y transferencia tecnológica
Mercantil INTA CROP TECHNOLOGY, S.L.	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en fertirrigación y control climático de invernaderos.	Se ha realizado una Comisión de Seguimiento y se está definiendo la colaboración
AGRITECHMUR	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en tecnología y digitalización agraria.	Se ha realizado una Comisión de Seguimiento y se está definiendo la colaboración

Articulado	Estado de desarrollo				
<p>Convenios y otras formas de colaboración entre Administraciones Públicas</p> <p>(Art. 6)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Convenios de la DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y LITORAL: 				
	Ayuntamiento de Cartagena	de	<p>Obras, junto con sus labores de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de espacios de estancia en suelo municipal infrautilizado para la puesta en valor de los parques Jessica y Acapulco de La Manga. - Habilitación de un aparcamiento temporal en superficie provista de puntos de recarga para vehículos eléctricos y placas solares junto a la Plaza Acapulco. 	325.000€	Hasta 31 de diciembre de 2021, ampliado posteriormente hasta 30 de abril de 2022.
	Ayuntamientos de Cartagena y San Javier	de	Obra del carril bici que discurre por los dos términos municipales por lo que cada uno de ellos se refiere a las obras comprendidas en cada uno de ellos	1.224.251,09€	Cuatro años
	Ayuntamiento de San Javier	de	Obra "Aparcamiento disuasorio en calle comercial casino junto a la base de bomberos. La Manga t.m. de San Javier"	787.584,10€	Cuatro años
	Ayuntamiento de Cartagena	de	Remodelación de la Plaza Bohemia en La Manga, t.m. de Cartagena	618.181,71€	Cuatro años
	Ayuntamiento de San Javier	de	Ejecución de actividades y actuaciones del Objetivo Temático 9 de la Estrategia DUSI "LA MANGA ABIERTA 365"	175.322,76 €	Hasta 31 de diciembre de 2022, con previsión de ampliación de plazo hasta 31 de diciembre de 2023.
	Ayuntamiento de Cartagena	de	Ejecución de actividades y actuaciones del Objetivo Temático 9 de la Estrategia DUSI "LA MANGA ABIERTA 365"	520.255,65 €	Hasta 31 de diciembre de 2022, con previsión de ampliación de plazo hasta 31 de diciembre de 2023
	Ayuntamiento de San Javier	de	Ejecución de la obra "Proyecto Básico y de Ejecución de Plazas al Mar y su conexión: Plaza Zoco Levante, Plaza Castillos de Mar y su Conexión, T.M. de San Javier (Fase I de Proyecto de paseo marítimo en la Manga, tramo III"	1.964.037,31€	Hasta 31 de diciembre de 2023
Ayuntamiento de Cartagena	de	Ejecución del proyecto y construcción de Miradores en La Gola de Marchamalo y Monteblanco,	480.000€	Hasta 31 de diciembre de 2023	

A MODO DE RESUMEN:

Colaboración entre AAPP



MARTÍNEZ MUÑOZ, VÍCTOR MANUEL 27/07/2022 17:26:32 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

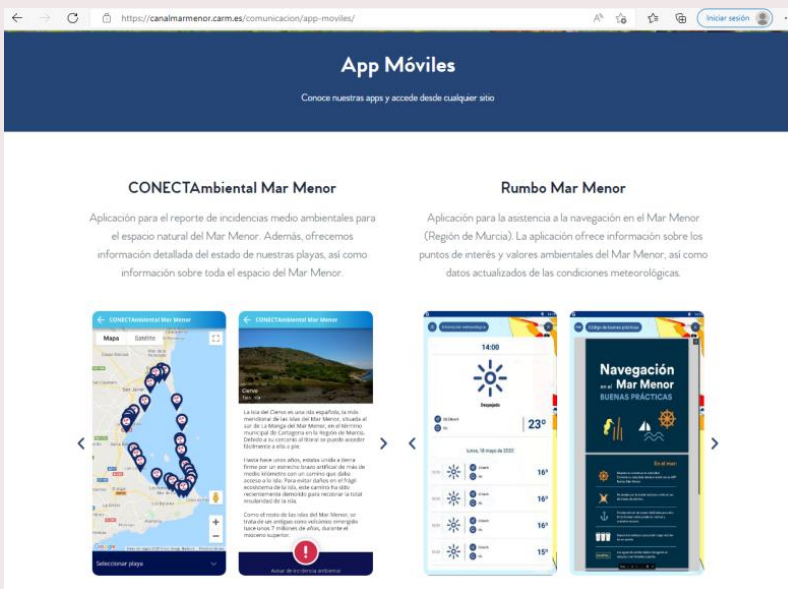
5.2.3 Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor.

La situación actual de los sistemas de comunicación e información previstos en la Ley, se recoge en la siguiente tabla resumen:

Sistema de Comunicación e Información/Datos abiertos	Estado
Sistemas de comunicación e información (Art.10)	<p>Se cuenta con un sitio web: la nueva web se publicó el 25 de marzo de 2021</p> <p>https://canalmarmenor.carm.es/?msclkid=d4a8d507d05411ec968bbb4aa5755d2d</p>  <p>En el que están disponibles al público en general y a las personas interesadas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actualización semanal de los resultados de la monitorización de la laguna con la sonda CTD. (con link al Servidor de Datos Científicos donde se muestra el histórico). Disponibles los datos de los parámetros ambientales (clorofila, oxígeno disuelto, turbidez, temperatura del agua, etc.).• Informes de monitorización del IMIDA (44 en 2021 y 22 en 2022, último de 11/07/2022). Se “cuelgan” semanalmente en la web

Sistema de Comunicación e Información/Datos abiertos	Estado								
<p>Sistemas de comunicación e información (Art.10)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes relativos a los ensayos acerca de la calidad de las aguas de baño y playas del Mar Menor (desde la temporada 2015, los muestreos extraordinarios de 28/02, 28/03 y 25/04 de 2022 así como los pertenecientes a la temporada de baño actual de 2022, hasta el 11/07/2022). La temporada de baño comienza en mayo y se muestran resultados de muestreos. • Aforos y analíticas de la Rambla del Albuñón y otros puntos de aporte a la laguna. Histórico 2019-2022 (46 tablas de datos publicados en 2021. Desde el 12/07/2022 datos de los registros diarios. • Vídeos de la Rambla del Albuñón (46 de 2021 y el último de 2022 de fecha 07/07/2022. • Vídeos del Mar Menor desde helicóptero (6 en 2021). • Mar Menor en directo: <ul style="list-style-type: none"> - 2021: 6 cámaras web en seis puntos estratégicos del Mar Menor, de tal modo que permitan el seguimiento en continuo del Mar Menor a través de la emisión de imágenes en directo para el uso y disfrute de la ciudadanía que pueden contemplar en tiempo real el Mar Menor. También tenemos instaladas 5 estaciones meteorológicas que ofrecen información de condiciones tales como viento, humedad temperatura, presión atmosférica, lluvia, e índice de radiación solar. - 2022: en mayo se han contratado los trabajos para que las cámaras tengan wifi autónoma, mejora de la imagen y desenfoque de las caras. También incluirá el mantenimiento del hardware de las cámaras instaladas tanto presencial como on line para poder ofrecer un servicio rápido si hay algún problema. Además de Informe de estabilidad de cada una de las cámaras. <p>Estudios de Investigación accesibles desde la web:</p> <table border="1" data-bbox="1030 1045 1601 1348"> <tr><td>Geología e Hidrología (5)</td></tr> <tr><td>Fauna (10)</td></tr> <tr><td>Actividad Agraria (1)</td></tr> <tr><td>Ecobiología (1)</td></tr> <tr><td>Actividad Minera e Industrial-Energética (1)</td></tr> <tr><td>Hidrodinámica y Balance Hídricos (3)</td></tr> <tr><td>Ciclos Biogeoquímicos (1)</td></tr> <tr><td>Hidrología superficial y Tratamiento de Aguas (1)</td></tr> </table>	Geología e Hidrología (5)	Fauna (10)	Actividad Agraria (1)	Ecobiología (1)	Actividad Minera e Industrial-Energética (1)	Hidrodinámica y Balance Hídricos (3)	Ciclos Biogeoquímicos (1)	Hidrología superficial y Tratamiento de Aguas (1)
Geología e Hidrología (5)									
Fauna (10)									
Actividad Agraria (1)									
Ecobiología (1)									
Actividad Minera e Industrial-Energética (1)									
Hidrodinámica y Balance Hídricos (3)									
Ciclos Biogeoquímicos (1)									
Hidrología superficial y Tratamiento de Aguas (1)									

Sistema de Comunicación e Información/Datos abiertos	Estado		
<p>Sistemas de comunicación e información (Art.10)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes del Seguimiento y Análisis predictivo de la evolución del estado ecológico del Mar Menor y prevención de impactos. 19 informes correspondientes al periodo julio de 2017 a noviembre de 2021. El último publicado en febrero de 2022. • Informes de Valoración de la fauna piscícola de áreas someras del Mar Menor. Revisión de antecedentes de la especie invasora Callinectes sapidus (marzo, abril y julio de 2021) • Sección de actualidad y noticias relativas al Mar Menor y su entorno. • Estado del desarrollo de cada una de las medidas prioritarias adoptadas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno. • Inventario Ecológico con fotos y textos explicativos de las variadas formas de vida características de la laguna desde 10/05/2021. • En la siguiente Tabla se muestran datos que dan una idea de la repercusión que la temática Mar Menor tiene entre los usuarios de internet y las RRSS: 		
	2021	05/2022	
	Nº de publicaciones realizadas en redes sociales y otros medios de comunicación	600	182
	Nº total seguidores en redes sociales	9.955	10.185
	Facebook	4.235	4334
	Twitter	4.012	4096
	Instagram	1.637	1683
	You tube	71	72
	Visitas Web CanalMarMenor	29.000	16.667
	Consultas/respuestas info@canalmarmenor.com	92	
	Nº de difusiones externas realizadas	8	1
	Nº difusiones en soportes publicitarios	8	0
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborado el nuevo Plan de Difusión 2022. • Se ha incorporado dos pestañas con el recopilatorio de agentes sociales e institucionales en la web, dentro el Directorio para la Gestión Integrada. 		

Sistema de Comunicación e Información/Datos abiertos	Estado
<p>Sistemas de comunicación e información (Art.10)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se ha incorporado de forma quincenal el compendio normativo. Se han realizado desde 2017: 600 acciones de difusión (folletos, mapas, libros, et.) y 59 publicaciones externas (IMIDA, seguimiento estado ecológico, compendio normativo); se han realizado 9 actividades públicas con un total de 13.774 asistentes, en actividades públicas financiadas con fondos FEDER. Han sido creadas las aplicaciones APP CONECTAmbiental y Rumbo Mar Menor 
<p>Condiciones de reutilización de la información relativa al Mar Menor (Art. 11)</p>	<ul style="list-style-type: none"> En relación a la regulación del sistema de datos abiertos, en el Portal Regional de Datos Abiertos de la Comunidad, incluye un conjunto de datos, concretamente los parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor: <i>temperatura, salinidad, oxígeno, turbidez, transparencia y clorofila</i>. <p>https://datosabiertos.regiondemurcia.es/carm/catalogo.html?q=mar%20menor.</p>

DATOS DEL PUBLICADOR:

CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) ▼

DEL TEMA:

Todos los temas ▼

POR EL TEXTO:

mar menor



6 CONJUNTOS DE DATOS ENCONTRADOS	PUBLICADOR	FECHA (ACT)
Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (temperatura)	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	18/05/2022
Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (salinidad)	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	17/05/2022
Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (oxígeno)	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	17/05/2022
Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (turbidez)	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	18/05/2022
Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (transparencia)	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	17/05/2022
Parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor (clorofila)	CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)	17/05/2022

Informe anual al Consejo de Gobierno sobre cumplimiento de la Ley

(Art.12)

- Elaborado **informe anual al Consejo de Gobierno 2021.**
- Elaborado informe de grado de ejecución y cumplimiento con **fecha marzo de 2022**
- Elaborado **informe anual al Consejo de Gobierno 2022.**

A MODO DE RESUMEN:

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

100% DE DATOS ACCESIBLES 100%



5.3 CAPÍTULO III. ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y PAISAJÍSTICA.

Los instrumentos para la ordenación y gestión territorial y paisajística previstos en la Ley son: Estrategia de gestión integrada del Sistema Socio-ecológico del Mar Menor y su entorno; la Estrategia del Paisaje y el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor. En la siguiente tabla se recoge el estado en el que se encuentran los instrumentos citados:

Instrumentos de ordenación y gestión del territorio y paisajística	Estado
Estrategia de gestión integrada del Sistema Socio-ecológico del Mar Menor y su entorno (Art 13)	Aprobada por Decreto 42/2021, de 31 de marzo, del Consejo de Gobierno (BORM nº 83, de 13/04/2021) http://sitmurcia.carm.es/estrategia-del-mar-menor En elaboración el informe anual de seguimiento de los indicadores de la EGIZC por parte del Observatorio Regional del Mar Menor creado mediante el Decreto-Ley 4/2021, de 17 de junio.
Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia en la Comarca de Campo de Cartagena y el Mar Menor (Art 14)	<u>Terminado</u> documento de Avance y Documento Inicial Estratégico 60.000 €
Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor (POTMARME) (Art 15)	Terminada fase de análisis y diagnóstico. <u>Elaborando</u> documento de Avance y Documento Inicial Estratégico 333.000 €

A MODO DE RESUMEN:

Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor	1 Instrumento de ordenación del territorio	Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia
	2 Estrategias territoriales	
Ejecutándose y/o en elaboración dentro de plazo		

5.4 CAPÍTULO IV. ORDENACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.

5.4.1 Sección 1ª. Ordenación y Gestión del Patrimonio Natural, Forestal y de la Biodiversidad del Mar Menor.

El capítulo dedicado a la ordenación y gestión ambiental, en su Sección 1ª, configura como norma de cabecera en la planificación y gestión de los espacios protegidos del Mar Menor y su entorno, al **Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea**, y añade dos artículos más en materia forestal, referido el primero a la obligación de elaborar un **Plan de Restauración Hidrológico-Forestal**, y un segundo artículo sobre la limitación de los cambios de uso forestal en la zona 1 y 2 no motivado por razones de interés general, que serán declarados mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, oído el Consejo del Mar Menor. En la siguiente tabla se recoge el estado de desarrollo en el que se encuentran los instrumentos citados:

Instrumentos de planificación	Estado de desarrollo							
<p>Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia</p> <p>(Art 18)</p>	<p>Decreto n.º 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de gestión integral (PGI) de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia.</p> <p>Vigencia indefinida. Revisión cada 6 años (10 de octubre de 2025)</p> <table border="1" data-bbox="824 954 1906 1098"> <thead> <tr> <th></th> <th>2021</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones realizadas para la consecución de los objetivos de conservación y gestión previstos</td> <td>485.605 €</td> <td>1.673.677 €</td> </tr> </tbody> </table>			2021	2022	Inversiones realizadas para la consecución de los objetivos de conservación y gestión previstos	485.605 €	1.673.677 €
	2021	2022						
Inversiones realizadas para la consecución de los objetivos de conservación y gestión previstos	485.605 €	1.673.677 €						

Instrumentos de planificación	Estado de desarrollo																						
<p>Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia</p> <p>(Art 18)</p>	<p>Algunas actuaciones relacionadas con los espacios naturales protegidos, lugares RN2000 y áreas protegidas internacionalmente en el ámbito de la Ley son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="904 427 1809 1141"> <tbody> <tr> <td>LIFE SALINAS. CONSERVACIÓN HABITATS Y AVES ACUÁTICAS. En ejecución plurianual</td> <td>25.000 €</td> </tr> <tr> <td>PGI (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL) VARIOS: Servicio información, seguimiento flora y fauna, mejora infraestructuras, uso público. En ejecución.</td> <td>1.200.000 €</td> </tr> <tr> <td>PGI: Programa de seguimiento <i>Pinna nobilis</i>. Encargo de gestión publicado. Inicio previsto agosto-septiembre.</td> <td>195.000 €</td> </tr> <tr> <td>PGI: Proyecto de remodelación del Centro de Visitantes las Salinas. En ejecución</td> <td>776.529 €</td> </tr> <tr> <td>PGI: REHABILITACION SALINAS MARCHAMALO COMO OXIGENADOR (*)</td> <td>871.318 €</td> </tr> <tr> <td>PROGRAMA DE FACILIDADES PARA LA ORDENACIÓN DE ISLAS Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS</td> <td>18.000 €</td> </tr> <tr> <td>LIFE -19 NAT/IT/000264 TRANSFER (2022-2025)</td> <td>400.637€</td> </tr> <tr> <td>PROYECTO DE FONDEADEROS EN LAS ISLAS DEL MAR MENOR</td> <td>710.105,43€</td> </tr> <tr> <td>RETIRADA DE BIOMASA VEGETAL Y DETRITOS DE LA RIBERA DEL MAR MENOR (*)</td> <td>Más de 4,5 M</td> </tr> <tr> <td>PRUEBA PILOTO DE OXIGENACIÓN (*)</td> <td>18.137,9 €</td> </tr> <tr> <td>ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD DE LA RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MAR MENOR MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS ARTIFICIALES</td> <td>6.050 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Contenidas en las 8 medidas consideradas urgentes elevadas al Consejo de Gobierno en noviembre de 2019.</p>	LIFE SALINAS. CONSERVACIÓN HABITATS Y AVES ACUÁTICAS. En ejecución plurianual	25.000 €	PGI (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL) VARIOS: Servicio información, seguimiento flora y fauna, mejora infraestructuras, uso público. En ejecución.	1.200.000 €	PGI: Programa de seguimiento <i>Pinna nobilis</i> . Encargo de gestión publicado. Inicio previsto agosto-septiembre.	195.000 €	PGI: Proyecto de remodelación del Centro de Visitantes las Salinas. En ejecución	776.529 €	PGI: REHABILITACION SALINAS MARCHAMALO COMO OXIGENADOR (*)	871.318 €	PROGRAMA DE FACILIDADES PARA LA ORDENACIÓN DE ISLAS Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	18.000 €	LIFE -19 NAT/IT/000264 TRANSFER (2022-2025)	400.637€	PROYECTO DE FONDEADEROS EN LAS ISLAS DEL MAR MENOR	710.105,43€	RETIRADA DE BIOMASA VEGETAL Y DETRITOS DE LA RIBERA DEL MAR MENOR (*)	Más de 4,5 M	PRUEBA PILOTO DE OXIGENACIÓN (*)	18.137,9 €	ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD DE LA RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MAR MENOR MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS ARTIFICIALES	6.050 €
LIFE SALINAS. CONSERVACIÓN HABITATS Y AVES ACUÁTICAS. En ejecución plurianual	25.000 €																						
PGI (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL) VARIOS: Servicio información, seguimiento flora y fauna, mejora infraestructuras, uso público. En ejecución.	1.200.000 €																						
PGI: Programa de seguimiento <i>Pinna nobilis</i> . Encargo de gestión publicado. Inicio previsto agosto-septiembre.	195.000 €																						
PGI: Proyecto de remodelación del Centro de Visitantes las Salinas. En ejecución	776.529 €																						
PGI: REHABILITACION SALINAS MARCHAMALO COMO OXIGENADOR (*)	871.318 €																						
PROGRAMA DE FACILIDADES PARA LA ORDENACIÓN DE ISLAS Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	18.000 €																						
LIFE -19 NAT/IT/000264 TRANSFER (2022-2025)	400.637€																						
PROYECTO DE FONDEADEROS EN LAS ISLAS DEL MAR MENOR	710.105,43€																						
RETIRADA DE BIOMASA VEGETAL Y DETRITOS DE LA RIBERA DEL MAR MENOR (*)	Más de 4,5 M																						
PRUEBA PILOTO DE OXIGENACIÓN (*)	18.137,9 €																						
ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD DE LA RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MAR MENOR MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS ARTIFICIALES	6.050 €																						

Planes y proyectos de restauración hidrológico-forestal

(Art 19)

Se ha solicitado desde la CARM el **apoyo y colaboración** de la A.G.E. para la elaboración y ejecución de un **plan de restauración hidrológico-forestal de la cuenca** (PRHF).

Asimismo, se ha solicitado al Gobierno de la Nación la **declaración del interés general** de las actuaciones de restauración hidrológico-forestal (fuera del dominio público hidráulico).

Los proyectos del PRHF podrán ejecutarse **de forma conjunta**, previo acuerdo con la A.G.E. (en especial: corrección red de drenaje de la planicie y corrección hidrológico-forestal de la cabecera de la cuenca, incluido el sector de las cuencas mineras).

En fase **de información pública y consultas de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria** del **Plan de Restauración Hidrológico Forestal de la Cuenca (PRHF)** (EAE20210030).

5.4.2 Sección 2ª. Control de Vertidos al Mar.

En esta Sección 2ª (calidad ambiental y control de vertidos), se define la regulación y las medidas a adoptar para el control de los vertidos al Mar Menor. Las obligaciones para la administración regional derivadas de la Ley en esta materia, además de cumplir y hacer cumplir con las nuevas regulaciones, son: Elaborar un programa de control y mejora de las redes de aguas pluviales, de saneamiento y EDARs, así como elaborar un reglamento de vertidos de tierra al mar, ambas medidas ya se han puesto en marcha a fecha actual, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Articulado	Estado de desarrollo																															
Vertido de aguas pluviales (Art. 22)	<ul style="list-style-type: none"> En ejecución del II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia (horizonte 2022-2035) se tienen previsto: <table border="1" data-bbox="878 778 1796 868"> <tr> <td>Programa N°5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gestión de aguas de tormenta:</td> <td style="text-align: center;">37 actuaciones</td> <td style="text-align: right;">116.676.723€</td> </tr> </table> - TANQUES AMBIENTALES: <table border="1" data-bbox="882 932 1792 1273"> <tr> <td>Totales ejecutados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Los Urrutias, (1)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Los Alcázares (1)</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: right;">10.600.000€</td> </tr> <tr> <td>- Santiago de la Rivera (3)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Lo Pagán (2)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>En ejecución:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>- EDAR Torre Pacheco (ESAMUR)</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">3.600.000€</td> </tr> <tr> <td>TOTALES INVERSIÓN</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: right;">14.200.000€</td> </tr> </table> 		Programa N°5			Gestión de aguas de tormenta:	37 actuaciones	116.676.723€	Totales ejecutados			- Los Urrutias, (1)			- Los Alcázares (1)	7	10.600.000€	- Santiago de la Rivera (3)			- Lo Pagán (2)			En ejecución:			- EDAR Torre Pacheco (ESAMUR)	1	3.600.000€	TOTALES INVERSIÓN	8	14.200.000€
Programa N°5																																
Gestión de aguas de tormenta:	37 actuaciones	116.676.723€																														
Totales ejecutados																																
- Los Urrutias, (1)																																
- Los Alcázares (1)	7	10.600.000€																														
- Santiago de la Rivera (3)																																
- Lo Pagán (2)																																
En ejecución:																																
- EDAR Torre Pacheco (ESAMUR)	1	3.600.000€																														
TOTALES INVERSIÓN	8	14.200.000€																														

Articulado	Estado de desarrollo													
Vertido de aguas pluviales (Art. 22)	<table border="1"> <tr> <td>En licitación:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Playa Honda</td> <td>2</td> <td>5.370.049€</td> </tr> <tr> <td>- EDAR La Unión (ESAMUR)</td> <td>1</td> <td>751.055,52 €</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>2</td> <td>6.121.104,52€</td> </tr> </table>		En licitación:			- Playa Honda	2	5.370.049€	- EDAR La Unión (ESAMUR)	1	751.055,52 €	TOTALES	2	6.121.104,52€
	En licitación:													
	- Playa Honda	2	5.370.049€											
	- EDAR La Unión (ESAMUR)	1	751.055,52 €											
	TOTALES	2	6.121.104,52€											
	<p>- BALSA DE CAPTACIÓN DE ESCORRENTÍAS PARA EVITAR VERTIDOS:</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>2021</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>Ejecutados</td> <td>23.648,28</td> <td>76.424,41</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td colspan="2">100.072,69€</td> </tr> </table>			2021	2022	Ejecutados	23.648,28	76.424,41	TOTALES	100.072,69€				
		2021	2022											
	Ejecutados	23.648,28	76.424,41											
	TOTALES	100.072,69€												
	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>Licitación: San Javier</td> <td>2.470.372,50 €</td> </tr> <tr> <td>Total periodo 2022/23: 7.033.979,68 €</td> <td></td> </tr> </table>			2022	Licitación: San Javier	2.470.372,50 €	Total periodo 2022/23: 7.033.979,68 €							
	2022													
Licitación: San Javier	2.470.372,50 €													
Total periodo 2022/23: 7.033.979,68 €														
<p>- COLECTORES DE PLUVIALES:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">EJECUTADOS:</td> </tr> <tr> <td>Barrio de Los Pescadores (San Javier) Finalizada 2020 (Expte. 19/19)</td> <td>491.393,44€</td> </tr> <tr> <td>Colectores de encauzamiento y acceso peatonal en la zona verde del PERI del Polideportivo de San Javier</td> <td>185.412,58 €</td> </tr> <tr> <td>Totales ejecutados:</td> <td>676.809,02</td> </tr> <tr> <td colspan="2">EN EJECUCIÓN:</td> </tr> <tr> <td>Colector pluviales Avenida 13 octubre, C/Joaquín Blume y C/Orense y Jaén (Los Alcázares)</td> <td>1.723.982,94 €</td> </tr> </table>		EJECUTADOS:		Barrio de Los Pescadores (San Javier) Finalizada 2020 (Expte. 19/19)	491.393,44€	Colectores de encauzamiento y acceso peatonal en la zona verde del PERI del Polideportivo de San Javier	185.412,58 €	Totales ejecutados:	676.809,02	EN EJECUCIÓN:		Colector pluviales Avenida 13 octubre, C/Joaquín Blume y C/Orense y Jaén (Los Alcázares)	1.723.982,94 €	
EJECUTADOS:														
Barrio de Los Pescadores (San Javier) Finalizada 2020 (Expte. 19/19)	491.393,44€													
Colectores de encauzamiento y acceso peatonal en la zona verde del PERI del Polideportivo de San Javier	185.412,58 €													
Totales ejecutados:	676.809,02													
EN EJECUCIÓN:														
Colector pluviales Avenida 13 octubre, C/Joaquín Blume y C/Orense y Jaén (Los Alcázares)	1.723.982,94 €													

Articulado	Estado de desarrollo															
<p>Vertido de aguas pluviales (Art. 22)</p>	<p>Previsto para 2022:</p> <table border="1"> <tr> <td>San Pedro del Pinatar</td> </tr> <tr> <td>- Colector pluviales zona norte</td> </tr> <tr> <td>- Ampliación red pluviales en El Mojón (proyecto redactado)</td> </tr> <tr> <td>- Colector de Pluviales en la Avda. del Puerto</td> </tr> <tr> <td>- Bombeo del tanque ambiental de Lo Pagán a la C/Santa Sofía</td> </tr> <tr> <td>San Javier:</td> </tr> <tr> <td>- Parque Inundable La Ciudad del Aire (redacción proyecto)</td> </tr> <tr> <td>Los Alcázares</td> </tr> <tr> <td>- Ampliación del Colector de pluviales de la Calle Meseguer</td> </tr> <tr> <td>- Colector de Pluviales Calle Isla Tabarca</td> </tr> <tr> <td>- Colector Pluviales Punta Calera</td> </tr> <tr> <td>- Bypass Canal Drenaje D-7 Ctra. RM-F30 Embalse Laminación. Los Alcázares. (proyecto redactado)</td> </tr> <tr> <td>Cartagena</td> </tr> <tr> <td>• Bombeo de pluviales en El Molino de Los Urrutias</td> </tr> <tr> <td>TOTALES: 11.500.000€</td> </tr> </table>	San Pedro del Pinatar	- Colector pluviales zona norte	- Ampliación red pluviales en El Mojón (proyecto redactado)	- Colector de Pluviales en la Avda. del Puerto	- Bombeo del tanque ambiental de Lo Pagán a la C/Santa Sofía	San Javier:	- Parque Inundable La Ciudad del Aire (redacción proyecto)	Los Alcázares	- Ampliación del Colector de pluviales de la Calle Meseguer	- Colector de Pluviales Calle Isla Tabarca	- Colector Pluviales Punta Calera	- Bypass Canal Drenaje D-7 Ctra. RM-F30 Embalse Laminación. Los Alcázares. (proyecto redactado)	Cartagena	• Bombeo de pluviales en El Molino de Los Urrutias	TOTALES: 11.500.000€
San Pedro del Pinatar																
- Colector pluviales zona norte																
- Ampliación red pluviales en El Mojón (proyecto redactado)																
- Colector de Pluviales en la Avda. del Puerto																
- Bombeo del tanque ambiental de Lo Pagán a la C/Santa Sofía																
San Javier:																
- Parque Inundable La Ciudad del Aire (redacción proyecto)																
Los Alcázares																
- Ampliación del Colector de pluviales de la Calle Meseguer																
- Colector de Pluviales Calle Isla Tabarca																
- Colector Pluviales Punta Calera																
- Bypass Canal Drenaje D-7 Ctra. RM-F30 Embalse Laminación. Los Alcázares. (proyecto redactado)																
Cartagena																
• Bombeo de pluviales en El Molino de Los Urrutias																
TOTALES: 11.500.000€																
<p>Vertido de aguas freáticas y vertido fortuito de las infraestructuras de recogida de aguas para evitar la entrada de nutrientes al Mar Menor. (Art.23)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el periodo 2021-2022 no se han autorizado vertidos de aguas freáticas ni de vertidos fortuitos. 															

Articulado	Estado de desarrollo												
<p>Implantación de redes separativas (Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible, SDUS)</p> <p>(Art. 24)</p>	<p>Cuantía (€) de ayudas a los Ayuntamientos para la implantación de Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible (SDUS).</p>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="819 392 1413 459"></th> <th data-bbox="1413 392 1621 459">2021 Concedidos</th> <th data-bbox="1621 392 1816 459">2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="819 459 1413 628"> San Javier: <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de dos cadenas de drenaje sostenible de SUDS Sombras Olas en Parques </td> <td data-bbox="1413 459 1621 628"> 350.000 € 14.500 € </td> <td data-bbox="1621 459 1816 951" rowspan="4">En ejecución</td> </tr> <tr> <td data-bbox="819 628 1413 815"> Cartagena: <ul style="list-style-type: none"> Cadena de drenaje en Los Belones Proyecto en Parque Escipión para captación y evacuación de caudales </td> <td data-bbox="1413 628 1621 815"> 350.000 € 15.000 € </td> </tr> <tr> <td data-bbox="819 815 1413 895"> Fuente Álamo: <ul style="list-style-type: none"> Cubierta vegetada en aparcamiento </td> <td data-bbox="1413 815 1621 895">30.000 €</td> </tr> <tr> <td data-bbox="819 895 1413 951"> <u>TOTALES</u> </td> <td data-bbox="1413 895 1621 951"> 759.000 € </td> </tr> </tbody> </table>		2021 Concedidos	2022	San Javier: <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de dos cadenas de drenaje sostenible de SUDS Sombras Olas en Parques 	350.000 € 14.500 €	En ejecución	Cartagena: <ul style="list-style-type: none"> Cadena de drenaje en Los Belones Proyecto en Parque Escipión para captación y evacuación de caudales 	350.000 € 15.000 €	Fuente Álamo: <ul style="list-style-type: none"> Cubierta vegetada en aparcamiento 	30.000 €	<u>TOTALES</u>	759.000 €
	2021 Concedidos	2022											
San Javier: <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de dos cadenas de drenaje sostenible de SUDS Sombras Olas en Parques 	350.000 € 14.500 €	En ejecución											
Cartagena: <ul style="list-style-type: none"> Cadena de drenaje en Los Belones Proyecto en Parque Escipión para captación y evacuación de caudales 	350.000 € 15.000 €												
Fuente Álamo: <ul style="list-style-type: none"> Cubierta vegetada en aparcamiento 	30.000 €												
<u>TOTALES</u>	759.000 €												
	<ul style="list-style-type: none"> Se han implantado redes separativas en nuevos desarrollos urbanísticos en: <i>San Pedro del Pinatar</i>, <i>Fuente Álamo</i> y <i>Cartagena</i>. <i>San Javier</i> y <i>Torre Pacheco</i> informan que no ha habido nuevos desarrollos urbanísticos. 												

Articulado	Estado de desarrollo																		
<p>Programa de control y mejora de las redes de aguas pluviales, de saneamiento y EDARs.</p> <p>(Art. 25)</p> <p>Ejecución del II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.</p> <p>(Art. 25.1.)</p>	<p>El Programa de control mejora de las redes de aguas pluviales, de saneamiento y EDARs en trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.: finalizado el plazo de consultas de la <u>versión preliminar/inicial del Programa que contiene el Estudio Ambiental Estratégico</u>. (16.805 €).</p> <p>En ejecución del II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia (horizonte 2022-2035) se tienen previstas:</p> <table border="1" data-bbox="884 746 1747 949"> <tbody> <tr> <td>Programa N°2 Infraestructuras de depuración de aguas residuales</td> <td>7 actuaciones</td> <td>23.595.400€</td> </tr> <tr> <td>Programa N°1 Infraestructuras de conducción de aguas residuales</td> <td>38 actuaciones</td> <td>38.548.427€</td> </tr> </tbody> </table> <p>Rehabilitación y Mejora en REDES DE SANEAMIENTO:</p> <table border="1" data-bbox="716 1013 1758 1420"> <thead> <tr> <th colspan="2">Ejecutadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rehabilitación de Colector en Paseo Colón en Santiago de la Ribera, T.M. San Javier Finalizada en 2017</td> <td>152.241,05 €</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación de Colector de Saneamiento en Calle Campoamor, T.M. San Pedro del Pinatar. Finalizada en 2018</td> <td>15.880,55 €</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación de Colectores de Saneamiento en Paseo Colón y Barnuevo, T.M. San Javier. Finalizada en 2018</td> <td>20.999,13 €</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación con manga de curado ultravioleta del Colector de Saneamiento en Calle Condesa - Los Alcázares. Finalizada en 2019</td> <td>91.823,63 €</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación Colectores Entorno Mar Menor: Proyecto de Los Alcázares. Finalizada 2021</td> <td>431.393,44 €</td> </tr> </tbody> </table>	Programa N°2 Infraestructuras de depuración de aguas residuales	7 actuaciones	23.595.400€	Programa N°1 Infraestructuras de conducción de aguas residuales	38 actuaciones	38.548.427€	Ejecutadas		Rehabilitación de Colector en Paseo Colón en Santiago de la Ribera, T.M. San Javier Finalizada en 2017	152.241,05 €	Rehabilitación de Colector de Saneamiento en Calle Campoamor, T.M. San Pedro del Pinatar. Finalizada en 2018	15.880,55 €	Rehabilitación de Colectores de Saneamiento en Paseo Colón y Barnuevo, T.M. San Javier. Finalizada en 2018	20.999,13 €	Rehabilitación con manga de curado ultravioleta del Colector de Saneamiento en Calle Condesa - Los Alcázares. Finalizada en 2019	91.823,63 €	Rehabilitación Colectores Entorno Mar Menor: Proyecto de Los Alcázares. Finalizada 2021	431.393,44 €
Programa N°2 Infraestructuras de depuración de aguas residuales	7 actuaciones	23.595.400€																	
Programa N°1 Infraestructuras de conducción de aguas residuales	38 actuaciones	38.548.427€																	
Ejecutadas																			
Rehabilitación de Colector en Paseo Colón en Santiago de la Ribera, T.M. San Javier Finalizada en 2017	152.241,05 €																		
Rehabilitación de Colector de Saneamiento en Calle Campoamor, T.M. San Pedro del Pinatar. Finalizada en 2018	15.880,55 €																		
Rehabilitación de Colectores de Saneamiento en Paseo Colón y Barnuevo, T.M. San Javier. Finalizada en 2018	20.999,13 €																		
Rehabilitación con manga de curado ultravioleta del Colector de Saneamiento en Calle Condesa - Los Alcázares. Finalizada en 2019	91.823,63 €																		
Rehabilitación Colectores Entorno Mar Menor: Proyecto de Los Alcázares. Finalizada 2021	431.393,44 €																		

Rehabilitación Colectores C/A. Reverte y Ruidera. Los Urrutias. Finalizada 2019.	56.966,77 €
Rehabilitación Colectores Entorno Mar Menor: Proyecto de San Pedro del Pinatar. Finalizada en 2021	81.029,95 €
Rehabilitación Colectores Entorno Mar Menor: Proyecto de Cartagena. Finalizada en 2021	599.691,65 €
Rehabilitación Colectores Saneamiento Entorno Mar Menor: Proyecto San Javier. Finalizada en 2022	198.790,22 €
Renovación de colectores de saneamiento, en calle Marruecos y Gabriel Cañadas. San Pedro del Pinatar	48.369,75€
Renovación de colectores de saneamiento, en calle Cardenal Cisneros. San Pedro del Pinatar	46.609,43 €
Nuevas rejillas en Avda. Antolinos y adyacentes. San Pedro del Pinatar	48.382,65 €
TOTAL	1.792.178,22€

Rehabilitación y Mejora en las **EDARs del Mar Menor**:

2019-2021	71 Actuaciones	13.600.000 €
2022	Actuaciones en San Javier y Cabezo Beaza (CT)	5.000.000 €
	Actuaciones complementarias saneamiento otras poblaciones:	120.000€

Articulado	Estado de desarrollo										
<p>Ejecución del II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.</p> <p>(Art. 25.1.)</p>	<p>Rehabilitación y mejora de las EDAR EJECUTADAS:</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="757 507 831 1241" rowspan="8" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Cartagena</td> <td data-bbox="831 507 1850 564">A.T. Redacción del proyecto de tratamiento terciario en la EDAR de Cabezo Beaza en Cartagena</td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 564 1850 622">Batimetría mediante sonda multihaz y modelado 3D del emisario de Cala Reona en Cartagena</td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 622 1850 692">A.T. a la Dirección de Obra para el control y vigilancia de las obras de reparación de emergencia del emisario submarino de Cala Reona en Cartagena (Murcia)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 692 1850 767">Servicio de inspección submarina de control de las obras de reparación de emergencia del emisario de la EDAR Mar Menor Sur en Cartagena</td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 767 1850 825">Revisión urgente con dron para detectar un aviso de avería en el tramo submarino del emisario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 825 1850 895">Primera inspección de urgencia tras la comunicación del ayuntamiento de la rotura el 31 de enero de 2020 del Emisario de Cala Reona.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 895 1850 1002">Inspección con dron del tramo de la actuación de emergencia del Emisario Submarino de Cala Reona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 1002 1850 1123">Servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras de reparación de emergencia del emisario de la EDAR Mar Menor Sur en Cala Reona (Cartagena)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 1123 1850 1241">A.T. para la redacción del proyecto de adecuación y renovación de la planta de cogeneración de la EDAR de Cabezo Beaza en Cartagena (Murcia).</td> </tr> </table>	Cartagena	A.T. Redacción del proyecto de tratamiento terciario en la EDAR de Cabezo Beaza en Cartagena	Batimetría mediante sonda multihaz y modelado 3D del emisario de Cala Reona en Cartagena	A.T. a la Dirección de Obra para el control y vigilancia de las obras de reparación de emergencia del emisario submarino de Cala Reona en Cartagena (Murcia)	Servicio de inspección submarina de control de las obras de reparación de emergencia del emisario de la EDAR Mar Menor Sur en Cartagena	Revisión urgente con dron para detectar un aviso de avería en el tramo submarino del emisario	Primera inspección de urgencia tras la comunicación del ayuntamiento de la rotura el 31 de enero de 2020 del Emisario de Cala Reona.	Inspección con dron del tramo de la actuación de emergencia del Emisario Submarino de Cala Reona	Servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras de reparación de emergencia del emisario de la EDAR Mar Menor Sur en Cala Reona (Cartagena)	A.T. para la redacción del proyecto de adecuación y renovación de la planta de cogeneración de la EDAR de Cabezo Beaza en Cartagena (Murcia).
Cartagena	A.T. Redacción del proyecto de tratamiento terciario en la EDAR de Cabezo Beaza en Cartagena										
	Batimetría mediante sonda multihaz y modelado 3D del emisario de Cala Reona en Cartagena										
	A.T. a la Dirección de Obra para el control y vigilancia de las obras de reparación de emergencia del emisario submarino de Cala Reona en Cartagena (Murcia)										
	Servicio de inspección submarina de control de las obras de reparación de emergencia del emisario de la EDAR Mar Menor Sur en Cartagena										
	Revisión urgente con dron para detectar un aviso de avería en el tramo submarino del emisario										
	Primera inspección de urgencia tras la comunicación del ayuntamiento de la rotura el 31 de enero de 2020 del Emisario de Cala Reona.										
	Inspección con dron del tramo de la actuación de emergencia del Emisario Submarino de Cala Reona										
	Servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras de reparación de emergencia del emisario de la EDAR Mar Menor Sur en Cala Reona (Cartagena)										
A.T. para la redacción del proyecto de adecuación y renovación de la planta de cogeneración de la EDAR de Cabezo Beaza en Cartagena (Murcia).											

Articulado	Estado de desarrollo
<p>Ejecución del II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.</p> <p>(Art. 25.1.)</p>	<p>San Javier</p> <p>Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de ampliación del tanque de laminación de caudales de la EDAR de San Javier</p> <p>LIFE DRY4GAS nave para cubrición de todos los prototipos de los socios en la EDAR de San Javier</p> <p>A.T. redacción proyecto de ampliación del tratamiento terciario de la EDAR de San Javier (Murcia)</p> <p>Acometida eléctrica para LIFE-DRY4GAS en EDAR de San Javier</p> <p>Servicio de grabación y edición de video 360º para visita virtual de la EDAR de San Javier</p> <p>Nueva tubería de fango deshidratado de la sala de la EDAR hasta la tolva del proyecto LIFE DRY4GAS en la EDAR de San Javier.</p>
	<p>Torre Pacheco</p> <p>Renovación PLC y programación asociada en EDAR Roldán, Lo Ferro y Balsicas</p> <p>A.T. redacción proyecto de ampliación del tratamiento terciario de la EDAR de Torre-Pacheco (Murcia)</p> <p>AT redacción proyecto de mejora de conducciones y decantación secundaria de la EDAR de Torre-Pacheco (Murcia)</p> <p>A.T. Redacción de proyecto de ampliación y mejora del pretratamiento de la EDAR de Roldán, Lo Ferro y Balsicas</p> <p>Instalación de bomba para limpieza de la arqueta de control de alivios en EDAR Torre Pacheco</p> <p>Reparación de emergencia de la pasarela central del reactor biológico nº 1 de la EDAR de Torre-Pacheco</p> <p>Servicio de CSS para la reparación de los apoyos de las pasarelas de los reactores biológicos de la EDAR de Torre-Pacheco</p> <p>Impresión de 5 carteles para presentación de obra del TT en la EDAR de Torre Pacheco</p> <p>Servicio de CSS para la Reparación de emergencia de la pasarela central del reactor biológico nº 1 de la EDAR de Torre-Pacheco</p> <p>Reparación de los apoyos de las pasarelas de los reactores biológicos de la EDAR de Torre Pacheco.</p> <p>Instalación de dos variadores de frecuencia en las bombas de agua de lavado de la EDAR de Roldán.</p>

Articulado	Estado de desarrollo	
<p>Ejecución del II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.</p> <p>(Art. 25.1.)</p>	Los Alcázares	Convenio para el diseño y seguimiento de una planta piloto para el tratamiento de las aguas de drenaje agrícola del Campo de Cartagena
		Ejecución de aperturas de accesos para facilitar las labores de limpieza en el tanque de tormentas de la EDAR Los Alcázares
		Aforo de caudales y medición de nitratos y conductividad en diferentes puntos de la cuenca de la Rambla de El Albujón y Ramblas aledañas.
		AT Redacción de proyecto de reforma del sistema de limpieza del tanque de tormentas de la EDAR de los Alcázares
		Aforo de caudales y medición de nitratos y conductividad en diferentes puntos de la cuenca de la Rambla de El Albujón
		A.T. redacción del proyecto de ampliación del sistema de desinfección ultravioleta de la EDAR de Los Alcázares
	La Unión	Instalación de planta fotovoltaica destinada a generación eléctrica para autoconsumo en la EDAR de La Unión
		Adecuación de parcela a la urbanización de la actual EDAR de La Unión (Murcia)
		A.T. redacción proyecto de adecuación de parcela a la urbanización de la actual EDAR de La Unión (Murcia)
		Instalación de tratamiento cuaternario de la EDAR de La Unión
		CSS para la Reforma de la EDAR de La Unión para dotarla de tratamiento cuaternario
		A.T. Redacción de proyecto de mejora del tratamiento terciario de la EDAR de La Unión.
	Fuente Álamo	A.T. Redacción de proyecto de reforma del tratamiento terciario y cuaternario de la EDAR de Fuente Álamo
		Estudio de impacto ambiental simplificada del proyecto del depósito de regulación de caudales de la EDAR de Fuente Álamo
	TOTALES:	

Articulado	Estado de desarrollo																			
<p>Ejecución del II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.</p> <p>(Art. 25.1.)</p>	<p>Rehabilitación y mejora de las EDAR EN EJECUCIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="824 507 1809 1177"> <thead> <tr> <th data-bbox="824 507 1469 555"></th> <th data-bbox="1469 507 1621 555">Año 2021</th> <th data-bbox="1621 507 1809 555">Año 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="824 555 1469 628" rowspan="7" style="text-align: center; vertical-align: middle;">San Javier</td> <td data-bbox="1469 555 1621 628">-----</td> <td data-bbox="1621 555 1809 628">172.718,38€</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1469 628 1621 730">-----</td> <td data-bbox="1621 628 1809 730">121.000€</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1469 730 1621 804">-----</td> <td data-bbox="1621 730 1809 804">38.175,5€</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1469 804 1621 906">-----</td> <td data-bbox="1621 804 1809 906">35.878,5€</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1469 906 1621 979">-----</td> <td data-bbox="1621 906 1809 979">10.303,56€</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1469 979 1621 1082">-----</td> <td data-bbox="1621 979 1809 1082">747,31€</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1469 1082 1621 1177"></td> <td data-bbox="1621 1082 1809 1177">734,35€</td> </tr> </tbody> </table>		Año 2021	Año 2022	San Javier	-----	172.718,38€	-----	121.000€	-----	38.175,5€	-----	35.878,5€	-----	10.303,56€	-----	747,31€		734,35€	
	Año 2021	Año 2022																		
San Javier	-----	172.718,38€																		
	-----	121.000€																		
	-----	38.175,5€																		
	-----	35.878,5€																		
	-----	10.303,56€																		
	-----	747,31€																		
		734,35€																		

Articulado

Estado de desarrollo

Ejecución del II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.

(Art. 25.1.)

Torre Pacheco	Instalación de sulfato de alúmina para la eliminación de fósforo en la EDAR de Roldán-Balsicas		174.499,76€
	Sistema de tratamiento de aguas de tormentas de la EDAR de TorrePacheco	1.185.152,49€	2.418.214,09€
	A.T. a la dirección de obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras del sistema de tratamiento de aguas de tormentas de la EDAR de Torre-Pacheco	84.174,35€	81.781,37€
	Renovación SCADA y PLC de control de planta en la EDAR de Torre Pacheco		45.549,64€
	Reforma de la EDAR de Roldán-Balsicas para dotarla de un tratamiento cuaternario.		44.649€
	A.T. Redacción del proyecto de mejora del tratamiento terciario de la EDAR de Roldán, Lo Ferro y Balsicas		12.699,92€
	Instalación de sistema antiintrusión en la EDAR de Torre Pacheco		14665,66€
	Servicio de CSS para las obras de reforma de la EDAR de Roldán-Balsicas para dotarla de una tratamiento cuaternario		1.636€
	Servicio de CSS para la Instalación de sistema anti-intursión en la EDAR de Torre Pacheco		532,76€
Los Alcázares	Suministro de turbosoplantes para la renovación de los equipos de aireación de los reactores biológicos de la EDAR de Los Alcázares (Murcia)		145.200€

Articulado	Estado de desarrollo
------------	----------------------

Ejecución del II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.

(Art. 25.1.)

La Unión	Suministro de soplante de tornillo para la renovación de los equipos de aireación de los reactores biológicos de la EDAR de La Unión (Murcia)		65.340€
Fuente Álamo	Instalación de sulfato de alúmina para la eliminación de fósforo en la EDAR de Fuente Álamo		150.893,93€
TOTALES		1.269.326,84€	3.535.219,73€

Rehabilitación y mejora de las EDAR en LICITACIÓN:

		Año 2022
Torre Pacheco	Suministro de tornillo de extracción de residuos para tamiz de desbaste de la arqueta de entrada de la EDAR de Torre-Pacheco (Murcia)	56.870,00 €
La Unión	Depósito de laminación de aguas residuales de la EDAR de La Unión. T.M. de La Unión (Murcia)	51.483,94€
	A.T. a la Dirección de Obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras del depósito de laminación de aguas residuales de la EDAR de La Unión. T.M. de La Unión (Murcia)	4.503,29€
	Suministro de bombas para la renovación de equipos en la EDAR de La Unión (Murcia)	78.771,00€
TOTALES:		191.628,23€

Rehabilitación y mejora de las EDAR dentro del Programa de Actuaciones de Rehabilitación y Mejora (PARM):

		Año 2022
Cartagena	Tratamiento terciario de la EDAR Cabezo Beaza en Cartagena (Murcia)	-----
	Adecuación y renovación de la planta de cogeneración en la EDAR de Cabezo Beaza (Cartagena)	10.601,93€

Articulado	Estado de desarrollo		
<p>Ejecución del II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.</p> <p>(Art. 25.1.)</p>	San Javier	Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier (Murcia)	20.301,62€
	Torre Pacheco	Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de Torre-Pacheco (Murcia)	13.893,08€
		Reforma del tratamiento terciario de la EDAR de Roldán Balsicas	
		Mejora de las conducciones y decantación secundaria de la EDAR de Torre-Pacheco (Murcia)	1.571,86€
	Los Alcázares	Reforma del sistema de limpieza del tanque de tormentas de la EDAR de los Alcázares	14.390,10€
		Ampliación del sistema de desinfección ultravioleta y tratamiento cuaternario de la EDAR de Los Alcázares	5.348,03€
	La Unión	Reforma del tratamiento terciario de la EDAR de La Unión	
		Tanque de regulación del tratamiento terciario de la EDAR de La Unión	
	Fuente Álamo	Reforma del tratamiento terciario y cuaternario de la EDAR de Fuente Álamo	10.828,63€
	S. Pedro del Pinatar	Instalación de tratamiento cuaternario de la EDAR de San Pedro del Pinatar	
TOTALES:		76.935,25€	

Articulado	Estado de desarrollo								
<p>Otras actuaciones convenientes para reducir los aportes de contaminación al Mar Menor.</p> <p>(Art 25.4)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Otras actuaciones convenientes para reducir los aportes de contaminación al Mar Menor: <ul style="list-style-type: none"> - DESNITRIFICACIÓN (*) MEDIANTE BIORREACTORES EN LA RAMBLA DEL ALBUJÓN (5.376.530,15€) Y FILTROS VERDES AUXILIARES (5.199.966,09€ PBL) - DESNITRIFICACIÓN (*) MEDIANTE SISTEMAS COMPACTOS, 17.700€ - PROGRAMA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA SIERRA MINERA CARTAGENA-LA UNIÓN (PRASAM). 10.236,6 €. En ejecución desde mayo 2022 el contrato menor para la adaptación del Documento Inicial Estratégico y PRASAM a la EIZC. Plazo de ejecución 3 meses. - Además, con el fin de evitar contaminación del acuífero por el deterioro de las redes de saneamiento, se están llevando a cabo trabajos de ENFUNDADO: <table border="1" data-bbox="929 606 1668 798"> <tbody> <tr> <td>Revisión</td> <td>25 km</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitado</td> <td>11.508,98 m</td> </tr> <tr> <td>Inversión</td> <td>1.671.667,63 €</td> </tr> <tr> <td>Previsto 2022:</td> <td>Continuar con la revisión de la red (1.000 km)</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*)Contenidas en las 8 medidas consideradas urgentes elevadas al Consejo de Gobierno en noviembre de 2019.</p>	Revisión	25 km	Rehabilitado	11.508,98 m	Inversión	1.671.667,63 €	Previsto 2022:	Continuar con la revisión de la red (1.000 km)
Revisión	25 km								
Rehabilitado	11.508,98 m								
Inversión	1.671.667,63 €								
Previsto 2022:	Continuar con la revisión de la red (1.000 km)								

Articulado	Estado de desarrollo
<p>Otras actuaciones convenientes para reducir los aportes de contaminación al Mar Menor.</p> <p>(Art 25.4)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (III) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. 690.000 €. - SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE PESCADORES PARA RECOGIDA DE RESIDUOS, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN. 40.000 € - <u>JORNADA “IMPACTO DE LA LEY DEL MAR MENOR EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DEL CAMPO DE CARTAGENA”</u>. El día 24.05.2022 en el salón de plenos del ayuntamientos de torre-pacheco donde se analizó el impacto e implicaciones de la ley 30/2020 en las explotaciones ganaderas de la zona nº 1 y 2. - <u>RED LISIMÉTRICA MAR MENOR: 323.057,00 €</u>
<p>Reglamento de Vertido Tierra-Mar</p> <p>(D.F 4ª)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En procedimiento de evaluación ambiental estratégica. Acuerdo de inicio de 15/03/2022.

A MODO DE RESUMEN:

**INVERSION EN ACTUACIONES PARA REDUCIR LOS APORTES CONTAMINANTES AL MAR MENOR:
MÁS DE 50 MILLONES DE EUROS**

**Más de 33.000.000 € ejecutados o en ejecución
Más de 8.000.000 € en licitación
Más de 11.000.000 € de gasto previsto**

5.5 CAPÍTULO V. ORDENACIÓN Y GESTIÓN AGRÍCOLA.

En este capítulo son muchas las disposiciones destacables como son: se establecen los sistemas de cultivo, que orientarán las políticas de la administración regional; se prohíben las transformaciones de secano a regadío no amparadas por un derecho de aprovechamiento de aguas, y se somete a autorización la creación de nuevos cultivos de secano, o ampliación de los existentes; se amplía a 1.500 metros, medidos desde de la ribera del Mar Menor, la banda de limitación de fertilización; se prohíbe la aplicación directa de lodos de depuración; se imponen requisitos en la gestión de residuos plásticos. Asimismo se establece elaborar una orden de operadores agroambientales y elaborar un programa de actuaciones conducente a establecer medidas de carácter técnico, al objeto de mantener y conservar los suelos y evitar fenómenos de erosión de los mismos. De las dos medidas previstas, una ya está ejecutada y la otra ya ha iniciado la tramitación para su aprobación, tal y como se recoge en la siguiente tabla resumen:

Articulado	Estado de desarrollo																										
Obligaciones exigibles en función de la zona (Art.26)	Se ha realizado un cruce informático en el día de la fecha entre las capas de las zonas del Mar Menor y el registro de Explotaciones de la Comunidad de Murcia. Teniendo en cuenta que las explotaciones están conformadas por diferentes recintos que pueden estar en una o en las dos zonas, se han obtenido los siguientes datos de explotaciones agrarias en las distintas zonas de la Ley a fecha de 16 de mayo de 2022:																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONA</th> <th>EXPLORACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>219</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2.496</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONA</th> <th></th> <th>HECTÁREAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SECANO</td> <td>818,69</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SECANO</td> <td>11.592,99</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>REGADIO</td> <td>3.578,86</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>REGADIO</td> <td>37.380,95</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>IMPRODUCTIVO</td> <td>385,21</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IMPRODUCTIVO</td> <td>3.787,72</td> </tr> </tbody> </table>	ZONA	EXPLORACIONES	1	219	2	2.496	ZONA		HECTÁREAS	1	SECANO	818,69	2	SECANO	11.592,99	1	REGADIO	3.578,86	2	REGADIO	37.380,95	1	IMPRODUCTIVO	385,21	2	IMPRODUCTIVO
ZONA	EXPLORACIONES																										
1	219																										
2	2.496																										
ZONA		HECTÁREAS																									
1	SECANO	818,69																									
2	SECANO	11.592,99																									
1	REGADIO	3.578,86																									
2	REGADIO	37.380,95																									
1	IMPRODUCTIVO	385,21																									
2	IMPRODUCTIVO	3.787,72																									
Nuevos cultivos o regadíos (Art. 28)	Esto es, las medidas establecidas en el Capítulo V de la Ley han de ser adoptadas por:																										
	<table border="1"> <tr> <td>2.715 explotaciones agrícolas</td> <td>53.371,49 ha en producción</td> </tr> </table>	2.715 explotaciones agrícolas	53.371,49 ha en producción																								
2.715 explotaciones agrícolas	53.371,49 ha en producción																										
	En el periodo 2021-2022, no se han realizado autorizaciones para nuevas superficies de cultivo de secano, o de ampliación de superficies de cultivo de secano.																										

Articulado	Estado de desarrollo														
<p>Limitación de la actividad agrícola en terrenos próximos al DPMT (art. 29, DT 3ª)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="732 352 1115 451">Nº Explotaciones inscritas en el REA situadas en la zona <1500 metros</th> <th data-bbox="1115 352 1285 451">S.T. (ha)</th> <th data-bbox="1285 352 1473 451">S. promedio por explotación (ha)</th> <th data-bbox="1473 352 1662 451">S. Explotación Mayor (ha)</th> <th data-bbox="1662 352 1861 451">S. Explotación Menor (ha)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="732 451 1115 523">63</td> <td data-bbox="1115 451 1285 523">1.252,03</td> <td data-bbox="1285 451 1473 523">19,87</td> <td data-bbox="1473 451 1662 523">261,87</td> <td data-bbox="1662 451 1861 523">0,01</td> </tr> </tbody> </table>					Nº Explotaciones inscritas en el REA situadas en la zona <1500 metros	S.T. (ha)	S. promedio por explotación (ha)	S. Explotación Mayor (ha)	S. Explotación Menor (ha)	63	1.252,03	19,87	261,87	0,01
Nº Explotaciones inscritas en el REA situadas en la zona <1500 metros	S.T. (ha)	S. promedio por explotación (ha)	S. Explotación Mayor (ha)	S. Explotación Menor (ha)											
63	1.252,03	19,87	261,87	0,01											
<p>Inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias (REA) CARM (Art. 30)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="716 663 1173 812" rowspan="3">Nº de explotaciones registradas en el REA</th> <th colspan="2" data-bbox="1525 619 1877 663">A 16/05/2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1173 663 1525 703">Zona 1</td> <td data-bbox="1525 663 1877 703">219</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1173 703 1525 743">Franja de 1.500 m</td> <td data-bbox="1525 703 1877 743">63</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1173 743 1525 812">Zona 2</td> <td data-bbox="1525 743 1877 812">2.496</td> </tr> </tbody> </table>					Nº de explotaciones registradas en el REA	A 16/05/2022		Zona 1	219	Franja de 1.500 m	63	Zona 2	2.496	
Nº de explotaciones registradas en el REA	A 16/05/2022														
	Zona 1	219													
	Franja de 1.500 m	63													
Zona 2	2.496														
<p>Suministro de información relativa al volumen real de agua suministrada y monitorización de su aplicación al riego (Art. 32.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se ha notificado a aquellos agricultores que estaban dados de alta en el registro de explotaciones, detallando todas las obligaciones de la Ley. Se está preparando una Orden para regular la presentación de estos documentos por parte de los agricultores. Número de titulares de explotación agrícola que han comunicado el volumen real de agua tomada durante el año hidrológico anterior, según lo establecido en el son: <table border="1" data-bbox="1075 1050 1520 1107"> <thead> <tr> <th data-bbox="1075 1050 1435 1082">Año 2020</th> <th data-bbox="1435 1050 1520 1082">1.394</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1075 1082 1435 1107">Año 2021</td> <td data-bbox="1435 1082 1520 1107">1.370</td> </tr> </tbody> </table> IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y DE PRECISIÓN: <ul style="list-style-type: none"> De las 1000 sondas previstas, ya 980 instaladas en 490 puntos de control a lo largo del campo de Cartagena. Invertidos: Más de 1.200.000 €. Previsto 2022: Para continuar con la implementación de las tecnologías de agricultura sostenible y de precisión. 1.100.000 € 					Año 2020	1.394	Año 2021	1.370						
Año 2020	1.394														
Año 2021	1.370														

Articulado	Estado de desarrollo																						
<p>Restitución de cultivos a un estado natural o a seco de los terrenos afectados (Arts.31, 33,34, 35)</p>	<table border="1" data-bbox="721 363 1872 624"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="721 363 1559 411">Expedientes de restitución de cultivos CARM</th> <th colspan="2" data-bbox="1559 363 1872 411">282</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="721 411 878 549" rowspan="2">A SECANO</td> <td data-bbox="878 411 1055 549">Con acuerdo inicio</td> <td data-bbox="1055 411 1137 549" rowspan="2">125</td> <td data-bbox="1137 411 1357 501">Resueltos</td> <td data-bbox="1357 411 1473 501">100</td> <td data-bbox="1473 411 1872 501">70 con orden de restitución</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1137 501 1357 549">En trámite</td> <td data-bbox="1357 501 1473 549">59</td> <td data-bbox="1473 501 1872 549">30 archivados por haber restituido</td> </tr> <tr> <td data-bbox="721 549 878 624">Sin acuerdo de inicio</td> <td colspan="4" data-bbox="878 549 1872 624">123</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="891 655 1704 683">Hasta la fecha se han restituido <u>289,7 hectáreas de cultivo</u> sin derechos de riego.</p>				Expedientes de restitución de cultivos CARM			282		A SECANO	Con acuerdo inicio	125	Resueltos	100	70 con orden de restitución	En trámite	59	30 archivados por haber restituido	Sin acuerdo de inicio	123			
Expedientes de restitución de cultivos CARM			282																				
A SECANO	Con acuerdo inicio	125	Resueltos	100	70 con orden de restitución																		
	En trámite		59	30 archivados por haber restituido																			
Sin acuerdo de inicio	123																						
<p>Obligación de implantación de estructuras vegetales de conservación y fajas de vegetación (Art.36, DT3ª)</p>	<p data-bbox="689 778 1906 826">Se han recibido un total de 2.204 declaraciones responsables por parte de explotaciones agrícolas desde la aplicación de la medida</p> <table border="1" data-bbox="810 831 1787 922"> <thead> <tr> <th data-bbox="810 831 1305 874"></th> <th data-bbox="1305 831 1628 874">2021</th> <th data-bbox="1628 831 1787 874">2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="810 874 1305 922">Nº Declaraciones Responsables</td> <td data-bbox="1305 874 1628 922">108</td> <td data-bbox="1628 874 1787 922">44</td> </tr> </tbody> </table>					2021	2022	Nº Declaraciones Responsables	108	44													
	2021	2022																					
Nº Declaraciones Responsables	108	44																					
<p>Programa de actuaciones para el mantenimiento y conservación de suelos (Art. 38)</p>	<ul data-bbox="743 1050 1525 1077" style="list-style-type: none"> • En tramitación el decreto de concesión directa y la memoria justificativa. 																						
<p>Orden de Operadores Agroambientales (art 46 y DF 6ª)</p>	<ul data-bbox="743 1174 1906 1369" style="list-style-type: none"> • Orden de 13 de abril de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se regulan los Operadores Agroambientales (BORM nº 89, de 19/04/2022). En vigor desde el 20/04/2022 • Resolución de 29 de abril de 2022, de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario para el Programa de Formación de los Operadores Agroambientales. • Se han formado a 90 Operadores Agroambientales y hay una lista de espera de 260 																						

Articulado	Estado de desarrollo
<p>Reglamento para regular las entidades Colaboradoras de la Administración Agraria (Disp. Adic. 10ª)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto nº 129/2022, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las Entidades Colaboradoras de la Administración Agraria de la Región de Murcia.
<p>Distintivo para Agricultura Sostenible del Mar Menor (Art 49)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha registrado la marca Agricultura Sostenible Verificada. • La Orden ha pasado el CAROPA con informe favorable y el 26 de mayo terminó el plazo de exposición pública • En la actualidad está tramitándose.
<p>Programa Específico para la Zona Vulnerable a contaminación por nitratos del Campo de Cartagena (Art. 32, 48, 54, DA 3ª y DF 5ª)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibido documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico. • En vigor el actual Código de Buenas Prácticas Agrarias hasta la aprobación del nuevo programa de actuación específico en las Zonas 1 y 2.

5.6 CAPÍTULO VI. ORDENACIÓN Y GESTIÓN GANADERA Y PESQUERA.

5.6.1 Sección 1ª. Medidas aplicables a las explotaciones ganaderas.

En esta sección es destacable entre sus disposiciones; la prohibición de la implantación de nuevas explotaciones porcinas y su ampliación en la Zona 1, y se limita la ampliación o cambio de clasificación zootécnica en la Zona 2. Se refuerzan las obligaciones de impermeabilización de balsas y sistemas de almacenamiento de deyecciones ganaderas, y se obliga a entregarse a gestor autorizado los purines y estiércoles para su tratamiento; si bien, alternativamente, se permite su aplicación al suelo como fertilizante bajo ciertas condiciones y se establece como herramienta de información que permite el control del abono orgánico con la creación del Registro electrónico de movimientos de deyecciones ganaderas. Se han puesto en marcha a la fecha actual, tal y como se recoge en la siguiente tabla resumen:

Articulado	Estado de desarrollo					
Obligaciones de impermeabilización de los sistemas de almacenamiento de deyecciones en granjas (Art. 56 y Disp. Trans. 6ª)	<ul style="list-style-type: none"> Se está cumpliendo el art. 56 y para lo dispuesto en la Disp. Trans. 6ª (impermeabilidad de los sistemas de almacenamiento de deyecciones autorizados) se estableció el procedimiento 3369, para que comuniquen si van a realizar la impermeabilización artificial o estudio geológico. Número de comunicaciones y/o de declaraciones responsables de impermeabilización presentadas por los ganaderos (Disp. Trans.6): 					
	Especie animal	Presentan estudio hidrog.	D.R. Se acogen estudio hidrog	Presentan proyecto de imperme. artificial	D.R. Se acogen a proyecto impermeb. artificial	D.R. No hacen acopio de estiércol
	Porcino	48	243	29	16	
	Aves			11		48
	Bovino			8		6
	Ovino-caprino					191
	Equino					31

Articulado	Estado de desarrollo																		
<p>Registro Electrónico de Movimientos de Deyecciones Ganaderas</p> <p>(Art 58. Disp. Adic. 5ª)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publicada la Orden de 29 de julio de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se aprueba fecha de implantación y puesta en funcionamiento del Registro Electrónico de Movimientos de Deyecciones Ganaderas (REMODEGA) (BORM nº 175, de 31/07/2021). • Puesta en funcionamiento de REMODEGA: 30/08/2021.Habilitado en Sede CARM • Iniciados los trabajos previos consistentes en la actualización de la información alfanumérica y gráfica del REGA en las explotaciones de porcino de la Zona 1 y 2 de la Ley. • Labores de coordinación con IMIDA para integrar las instalaciones ganaderas con el inventario electrónico de balsas, activo en dicho Instituto. <table border="1" data-bbox="916 675 1736 1005"> <thead> <tr> <th>Zona 2</th> <th>2021</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Volumen de deyecciones generados (m3)</td> <td>3.484,740</td> <td>29.149,21</td> </tr> <tr> <td>Volumen de deyecciones aplicadas (m3)</td> <td>88,000</td> <td>2.415,83</td> </tr> <tr> <td>Volumen de deyecciones entregadas a gestor autorizado (m3)</td> <td>3.413,740</td> <td>26.805,37</td> </tr> <tr> <th>Zona 1</th> <th>2021</th> <th>2022</th> </tr> <tr> <td>Volumen generado</td> <td>Irrelevante</td> <td>Irrelevante</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha publicado en el Portal de Transparencia la Memoria del <u>Proyecto de Decreto</u>. El día 12.05.2022 termina el plazo de presentación de observaciones 	Zona 2	2021	2022	Volumen de deyecciones generados (m3)	3.484,740	29.149,21	Volumen de deyecciones aplicadas (m3)	88,000	2.415,83	Volumen de deyecciones entregadas a gestor autorizado (m3)	3.413,740	26.805,37	Zona 1	2021	2022	Volumen generado	Irrelevante	Irrelevante
Zona 2	2021	2022																	
Volumen de deyecciones generados (m3)	3.484,740	29.149,21																	
Volumen de deyecciones aplicadas (m3)	88,000	2.415,83																	
Volumen de deyecciones entregadas a gestor autorizado (m3)	3.413,740	26.805,37																	
Zona 1	2021	2022																	
Volumen generado	Irrelevante	Irrelevante																	
<p>Análisis de la densidad de usos ganaderos en la Cuenca</p> <p>(D.F 7ª)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han iniciado estudios previos. Con la información disponible en el Registro Electrónico de Deyecciones Ganaderas se realiza el análisis. 																		

5.6.2 Sección 2ª. Ordenación y gestión pesquera profesional.

En esta sección se contempla la necesidad de elaborar un nuevo reglamento de pesca profesional en el Mar Menor, que sustituya al Decreto 91/1984, de 2 de agosto, y se incluye una disposición relativa al censo de embarcaciones pesqueras profesionales que pueden realizar su actividad en el Mar Menor, las condiciones de acceso y las determinaciones que ha de contener. Se han puesto en marcha a la fecha actual, tal y como se recoge en la siguiente tabla resumen:

Articulado	Estado
Protección ambiental y actividad pesquera (Art. 59)	<ul style="list-style-type: none">Recuperación Encañizadas del Mar Menor 100.000€Modernización puertos pesqueros y acuícolas 900.000€
Decreto Reglamento de pesca profesional para el Mar Menor (Art. 60 y Disp. Final 8ª)	<ul style="list-style-type: none">El proyecto de “<i>Decreto por el que se aprueba el Plan de gestión de pesca del Mar Menor y se regula el censo de embarcaciones de pesca profesional</i>” se encuentra en el Consejo Jurídico para completar el trámite.
Censo de embarcaciones pesqueras profesionales (Art. 61)	<ul style="list-style-type: none">- La creación del censo de embarcaciones profesionales se recoge en el TITULO II del proyecto de Decreto por el que se aprueba el <u>Plan de gestión de pesca</u> (art. 60).- Posteriormente a la publicación del Decreto y por Resolución de la D.G. Ganadería saldrá el listado de los barcos que se incluyan inicialmente. Los barcos profesionales que se incluyan podrán faenar en el Mar Menor

5.7 CAPÍTULO VII. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS Y NAVEGACIÓN.

En él se desarrollan aspectos de ordenación y gestión de infraestructuras portuarias (sección 1ª) en donde se prohíbe la construcción de nuevos puertos deportivos y se recogen obligaciones en las concesiones portuarias en relación de control y vertidos y gestión de residuos sólidos. La Sección 2ª Ordenación y Gestión de la Navegación ha sido derogada en su totalidad excepto el artículo 67 de rampas para el acceso diario de embarcaciones. Las medidas previstas en la Ley en relación con estas materias son: Realización de estudios de afecciones a la dinámica litoral de los puertos del Mar Menor; solicitud de Proyecto Vertido Cero a los concesionarios de puertos deportivos del Mar Menor; e instalación de rampas de acceso de embarcaciones y señalización. Se han puesto en marcha a la fecha actual, tal y como se recoge en la siguiente tabla resumen:

5.7.1 Sección 1ª. Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias.

Articulado	Estado de desarrollo
<p>Estudios de afecciones negativas a la dinámica litoral (Art.62)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Elaboración Estudio de afecciones a la dinámica litoral</u> <ul style="list-style-type: none"> - Los Nietos y Los Urrutias: entregados y en fase de revisión. - Lo Pagán y Tomás Maestre: entregado - Islas Menores, La Isleta y Mar de Cristal: Entregados. Realizado por los licitadores de la nuevas concesiones - El resto: en elaboración: Santiago de la Ribera, Los Alcázares. 14.520 € • <u>En 5 años: finalización de ejecución de las actuaciones</u> para la eliminación o mitigación de los efectos negativos
<p>Obligaciones exigibles a los concesionarios portuarios en relación con el control de vertidos (Art.63)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentados todos los proyectos. <ul style="list-style-type: none"> - Tomas Maestre: Finalizadas y recepcionadas las obras - Proyectos puertos de Los Urrutias, Tomás Maestre, Los Nietos: proyectos presentados sin presentar salvedades. - Puertos de <u>Lo Pagán</u> e <u>Islas Menores</u>: en proceso de subsanación. Presentarán nueva versión. - Puerto de <u>Mar de Cristal</u>: proyecto presentado. Para cumplir con lo exigido en ley debe instalar una serie de papeleras, contenedores y una bomba de sentinas. • <u>En revisión</u>: documentación presentada por el resto de puertos.

5.7.2 Sección 2ª. Ordenación y gestión de la navegación.

Articulado	Estado de desarrollo
<p>Rampas para el acceso diario de embarcaciones (Art.67)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se estaba tramitando la correspondiente concesión para proceder a la instalación de las mismas. • No obstante, la Demarcación de Costas del Estado informó con diversos reparos y condicionantes a la solución planteada, en la que se corregían las incidencias que se han presentado en las rampas que ya se encuentran ejecutadas, por lo que en principio no se continúa adelante con la tramitación, al no poder ejecutar la solución que estimamos como más apropiada. <p>ACTUALMENTE PARALIZADO POR EL MITECO</p>

5.8 CAPÍTULO VIII. ORDENACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DE OCIO.

En este capítulo se sigue con propuestas y actuaciones de modelos de sostenibilidad y desarrollo incluyentes, en particular se implantará el Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000. Por otro lado se contempla un Plan de Promoción Turística en el Mar Menor que ayude al reposicionamiento del destino acorde con sus valores ambientales; la necesidad de elaborar un Manual de Buenas Prácticas Ambientales para las empresas turísticas y la de llevar a cabo un Programa formativo para los agentes turísticos y presta atención a la promoción y divulgación de los valores ambientales, culturales e inclusivos a través del deporte. Se han puesto en marcha a la fecha actual, tal y como se recoge en la siguiente tabla resumen:

Artículo	Estado de desarrollo
<p>Turismo Sostenible</p> <p>Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza para la Red Natura 2000 (SRSTNRN) (Art 68)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El ITREM informó en enero de 2021 de la iniciativa a los ayuntamientos ribereños y a las principales asociaciones del sector turístico. También elaboró listados de empresas turísticas susceptibles de adherirse al sistema en la ZEPA Salinas de San Pedro (abril 2021) y ZEPA Mar Menor (mayo 2021). • Solicitadas al Ministerio (Órgano de Coordinación Nacional) las adhesiones de (17.545 €): <ul style="list-style-type: none"> - ZEPA Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (mayo 2021) - ZEPA Mar Menor (julio 2021) • El 19/07/2022 se recibe informe del MITECO denegando la adhesión por no cumplir los requisitos para ello.

Artículo	Estado de desarrollo
<p style="text-align: center;">Plan de Promoción Turística del Mar Menor (Art 69)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En 2020 y 2021 se trabajó en las siguientes líneas de actuación: <ul style="list-style-type: none"> - Promoción - Promoción de actividades náuticas - Campañas de Publicidad - Patrocinios publicitarios relacionados con el Mar Menor • Elaborado el “Plan Estratégico de Turismo de la Región de Murcia 2022-2032”, que incluye al Mar Menor como un proyecto estratégico del plan general de promoción turística. <ul style="list-style-type: none"> - En ese marco se están ejecutando actuaciones de comunicación y promoción directas dirigidas al público final, así como al canal profesional, a fin de posicionar al Mar Menor como un eje estratégico del Turismo Azul vinculado, además de al ‘sol y playa’, a las playas deportivas y los deportes náuticos, la naturaleza, el patrimonio cultural, la gastronomía o eventos al aire libre, ayudando al reposicionamiento del destino acorde con sus valores ambientales para revertir la imagen negativa de destino generada como consecuencia de la crisis ambiental. • Las actuaciones específicas para el año 2022 dirigidas al Mar Menor son: <ul style="list-style-type: none"> - Posicionamiento SEM Google (Search Engine Marketing) Costa Cálida - Mar Menor - Acuerdos de mercadotecnia. Operadores turísticos para el desarrollo de acciones de marketing sobre la oferta turística de la Región de Murcia. . 250.000€ - Campañas de publicidad (planes de medios nacional y regional). 375.000€ y 65.000€ - Patrocinios publicitarios de eventos deportivos nacionales e internacionales relacionados con el Mar Menor y con capacidad para generar pernoctaciones. 627.690€ - Campaña de co-marketing con el Reino Unido e Irlanda. 90.000€ - Feria del Mar Menor: programación concretada a ejecutar en el mes de octubre, cada fin de semana en un municipio en colaboración con los Ayuntamientos. 100.000€ - Renovación del material y del equipamiento de las bases náuticas del Mar Menor 100.000€ - Proyecto San Javier Ciudad del Aire 50.000€ <p>EDUSI LA MANGA ABIERTA 365 días: Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible. 6.179.031 € en 2022, de un total de 18.000.000 € previstos.</p>

Artículo	Estado de desarrollo
<p>Manual de buenas prácticas ambientales para las empresas turísticas (Art.70)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contratado la elaboración de cuatro (4) <i>Manuales de Buenas prácticas</i>. Finalización trabajos: septiembre de 2022. 8.500 € • Una vez se disponga del borrador del “Manual de Buenas Prácticas”, el ITREM lo trasladará al sector turístico para lograr un documento consensuado.
<p>Programa formativo para los agentes turísticos (Art. 71)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En elaboración los programas formativos ambientales para agentes turísticos. Entrega prevista en septiembre de 2022. • El ITREM se encargará durante 2022 de la organización y difusión entre el sector turístico de dichas acciones formativas, participando la D.G. Medio Natural en la elección de los expertos o docentes.
<p>Promoción y divulgación de los valores ambientales, culturales e inclusivos a través del deporte. (Art. 73)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez elaborados los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las empresas turísticas, se contratará la elaboración del Programa para Actividades Náutico-Deportivas (18.000 €). • Se han organizado diversos eventos deportivos en el Mar Menor durante 2022:

Artículo

Estado de desarrollo

Promoción y divulgación de los valores ambientales, culturales e inclusivos a través del deporte.

(Art. 73)

Fecha Inicio	Fecha Fin	Nivel	Prueba	Municipio
26/03/2022	27/03/2022	Campeonato de España	Campeonato de España Regata Nacional Clase A	CTD Infanta Cristina (Los Alcázares)
30/03/2022	03/04/2022	Copa de España	Copa de España Raceboard	CTD Infanta Cristina (Los Alcázares)
28/03/2022	02/05/2022	Campeonato de España	Campeonatos de Vela	CTD Infanta Cristina (Los Alcázares)
01/04/2022	03/04/2022	Campeonato de España	Campeonato de España de Funboard	CTD Infanta Cristina (Los Alcázares)
18/06/2022	19/06/2022	Torneo Nacional	II Travesía Inclusiva del Mar Menor	Los Alcazares
02/08/2022	02/08/2022	Torneo Nacional	IV Travesía Solidaria Playas de la Azohía	Cartagena
08/10/2022	10/10/2022	Campeonato de España	Campeonato de España de Vela Radio Control	CTD Infanta Cristina (Los Alcázares)
10/04/2022	10/04/2022	Campeonato de España	Campeonatos Universitarios TRIATLÓN	SAN PEDRO DEL PINATAR (Puerto Deportivo Marina de Salinas)
29/04/2022	30/04/2022	Campeonato de España	Campeonatos Universitarios NATACIÓN	CARTAGENA (Palacio de los Deportes)
22/09/2022	22/09/2022	Campeonato de España	Campeonatos de España de Subacuáticas. NAFOSUB	Cabo de Palos (Cartagena)
22/09/2022	22/09/2022	Campeonato de España	Campeonatos de España de Subacuáticas. CEVISUB	Cabo de Palos (Cartagena)
22/09/2022	25/09/2022	Campeonato de España	Campeonato de España de Esquí Náutico	Santiago de la Ribera (San Javier)
22/09/2022	25/09/2022	Campeonato de España	Campeonato de España de Vela Catamarán	CTD Infanta Cristina (Los Alcázares)
23/09/2022	25/09/2022	Campeonato de	Campeonato de España de Vela	Santiago de la Ribera

Artículo	Estado de desarrollo				
<p>Promoción y divulgación de los valores ambientales, culturales e inclusivos a través del deporte.</p> <p>(Art. 73)</p>		España	Radiocontrol	(San Javier)	
	23/09/2022	01/10/2022	Campeonato de España	Campeonato de España de Pesca. Mar Costa Duos	Lo Pagán (San Pedro del Pinatar)
	23/09/2022	01/10/2022	Campeonato de España	Campeonato de España de Pesca. Kayak Pesca	Lo Pagán (San Pedro del Pinatar)
	23/09/2022	25/09/2022	Campeonato de España	Campeonato de España de Remo de Mar	CTD Infanta Cristina (Los Alcázares)
	23/09/2022	24/09/2022	Campeonato de España	Campeonato de España MOTONÁUTICA (Motos de agua de Rallyjet)	Cabo de Palos (Cartagena)
	24/09/2022	24/09/2022	Campeonato de España	Campeonato de España de Piragüismo. Dragón Boat	Lo Pagán (San Pedro del Pinatar)
	25/09/2022	25/09/2022	Campeonato de España	Campeonato de España NATACIÓN (Aguas Abiertas)	Cartagena
	25/09/2022	25/09/2022	Campeonato de España	Campeonato de España de Piragüismo. Kayak de Mar	Santiago de la Ribera (San Javier)
	01/10/2022	02/10/2022	Campeonato de España	Campeonato de España de TRIATLÓN	Cartagena
	01/10/2022	02/10/2022	Campeonato de España	Campeonato de España MOTONÁUTICA (Motos de agua de Circuito)	Cabo de Palos (Cartagena)
	01/10/2022	02/10/2022	Campeonato de España	Campeonato de España de Surf. SUP	Lo Pagán (San Pedro del Pinatar)
	01/10/2022	02/10/2022	Campeonato de España	Campeonato de España MOTONÁUTICA (FLYSKY)	Cabo de Palos (Cartagena)
	01/10/2022	02/10/2022	Campeonato de España	Campeonato de España MOTONÁUTICA (OFFSHORE)	Cabo de Palos (Cartagena)
	19/10/2022	23/10/2022	Campeonato Internacional	GC 32 MAR MENOR CUP	San Pedro del Pinatar
02/10/2022	02/10/2022	Campeonato Internacional	Travesía Internacional Timoncap COSTA CÁLIDA	Cartagena	

- Desde el Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina, se han incluido contenidos de valores ambientales, culturales e inclusivos a través del deporte y de sensibilización con el Mar Menor, a todos los deportistas que se encuentran realizando estancias deportivas en el centro, bien de forma permanente y de actividades puntuales, a lo largo de 2021. **300.000 €**

	2021	2022
Nº Voluntarios o acciones por voluntarios	60	70
Nº Acciones formativas realizadas /Nº asistentes formación	2/60	2/70

- Obras en el CAR Los Narejos: **500.000 €**

Artículo	Estado de desarrollo
<p style="text-align: center;">Protección del Patrimonio Cultural del Mar Menor (Art. 74)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Informe D.G. Medio Natural para:</u> actuaciones de conservación o restauración del patrimonio cultural en el ámbito del <i>Plan de gestión integral de espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia</i>. • <u>Informe DG Bienes Culturales para:</u> actuaciones de conservación o restauración del patrimonio cultural en el ámbito del Plan de gestión integral de espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia. • <u>Planeamientos urbanísticos municipales:</u> establecerán las condiciones para la integración paisajística de las edificaciones e infraestructuras y el mantenimiento de la identidad cultural del patrimonio construido del municipio. • <u>Unidad de Emergencia en Patrimonio Cultural de la Región de Murcia (DG Bienes Culturales):</u> actuará con el fin de hacer frente a las situaciones de desastres naturales, tecnológicos o antrópicos que pudieran afectar a los bienes patrimoniales, dentro del ámbito de actuación del Plan de gestión integral de espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia. • <u>Disposiciones aprobadas:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto n.º 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia, en el suplemento núm. 7 BORM (19/10/2019). - Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM n.º. 83, de 12 de abril de 2007)

5.9 CAPÍTULO IX. ORDENACIÓN Y GESTIÓN MINERA.

Este capítulo tiene por objeto la ordenación y gestión minera, y en su único artículo va dirigido a facilitar la restauración de las instalaciones de residuos mineros, y la recuperación de emplazamientos afectados por la minería metálica que se encuentran en la cuenca vertiente al Mar Menor. Asimismo se regula, a través de *disposición adicional séptima*, la responsabilidad y los medios de ejecución forzosa para las actuaciones incluidas en el Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería (PRASAM). Se han puesto en marcha a la fecha actual, tal y como se recoge en la siguiente tabla resumen:

Artículo	Estado de desarrollo
<p>Identificación de instalaciones de residuos mineros abandonadas y emplazamientos afectados por la minería metálica con posible impacto ambiental para el Mar Menor afectados por la minería metálica</p> <p>(Art. 75)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Finalizado en marzo de 2021. • Se fijaron en la reunión del 29/06/2020 (Comité de Expertos), 3 líneas de actuación para realizar una priorización independiente entre ellas: <i>Estructuras e instalaciones mineras</i> (validada priorización: 12/02/2021); <i>Suelos contaminados por la minería en entorno de núcleos de población</i> (validada priorización: 05/03/21) y <i>Arrastres de metales pesados en ramblas vertientes al Mar Menor</i> (validada priorización: 12/02/2021).
<p>Clausura y restauración de instalaciones de residuos mineros abandonadas</p> <p>(Disp. Adic. 7ª)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En relación a la restauración de las instalaciones de residuos mineros abandonadas situadas en la cuenca vertiente del Mar Menor han sido efectuados requerimientos a las 10 instalaciones de residuos mineros abandonadas situadas en la cuenca: Brunita, Encontrada-Ponce, Sancti Spiritu, Pajarillos, Cuesta de las Lajas, El Lirio, Descargador I y II y Peña del Águila I y II. • En relación a la ejecución forzosa, mediante encargo al medio propio Tragsa, de las obras necesarias para garantizar la estabilidad estructural y la seguridad en la instalación de residuos mineros abandonados denominado El Lirio, actualmente se encuentra en fase de supervisión de proyectos por parte de la D.G de Patrimonio una vez que el proyecto ha sido adaptado a las nuevas tarifas de Tragsa conforme a la Resolución de 6 de abril de 2022 por la que se actualizan las tarifas 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec. Una vez que se obtenga la supervisión favorable se continuara con la tramitación correspondiente del Encargo a Tragsa. • En relación a la Clausura y restauración de los 9 depósitos de lodos restantes situados en la cuenca vertiente al Mar Menor, cabe añadir que han quedado incluidos en <i>el Marco de Actuaciones Prioritarias para la recuperación del Mar Menor elaborado por el MITERD</i> relativo a las actuaciones de restauración de emplazamientos mineros peligrosos abandonados y restauración de zonas afectadas por la minería en la cuenca vertiente, contemplando actuaciones sobre los depósitos de lodos incluidas en el inventario de instalaciones de residuos mineros abandonadas.

Artículo	Estado de desarrollo
<p>Clausura y restauración de instalaciones de residuos mineros abandonadas (Disp. Adic. 7ª)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con fecha 24/11/2021 fue publicado en el BOE la Declaración de interés general de determinadas obras de protección y recuperación ambiental del Mar Menor (Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre): restauración de emplazamientos mineros peligrosos abandonados y restauración de zonas afectadas por la minería en la zona de influencia al Mar Menor, así como, la renaturalización y mejora ambiental de las ramblas y creación de corredores verdes que doten de conectividad a toda la red de drenaje, en especial en las ramblas afectadas por la minería. Las obras incluidas llevarán implícita la declaración de utilidad pública y de urgencia a los efectos previstos en los artículos 9, 10, 11 y 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. • Se ha trasladado al Ministerio en el ámbito de las Reuniones Informativas de Avances y Coordinación de las Actuaciones incluidas en el Marco de Actuaciones Prioritarias que debido a que estos 9 depósitos han sido incluidos en dicho Marco de Actuaciones Prioritarias y en la correspondiente declaración de interés general, si procede o no continuar con los requerimientos a los titulares y/o ejecución subsidiarias. A fecha actual no ha habido pronunciamiento al respecto. • Por parte de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera se está colaborando y facilitando la información a los Técnicos del Ministerio para la redacción de los correspondientes proyectos, etc. Asimismo ha transmitido al Ministerio otras propuestas de actuaciones en diferentes emplazamientos que por parte de vecinos y/o distintas asociaciones de la zona están trasladando a esta Dirección al objeto de que se tenga en cuenta entre las actuaciones de restauración y recuperación a llevar a cabo.

5.10 CAPÍTULO XI. RÉGIMEN SANCIONADOR Y DE CONTROL.

Se cierra el articulado de la norma, estableciendo un **exigente régimen sancionador**. Los instrumentos previstos en la Ley para hacer públicos y vigilar/controlar el cumplimiento de las disposiciones previstas en ella son: la creación de un registro de expedientes sancionadores, y la elaboración de un Plan para la organización y colaboración en tareas de inspección y control.

Articulado	Estado de desarrollo
<p>Órganos competentes en el Régimen sancionador y de control (Art. 79)</p>	<p>Dirección General del Agua</p> <p>Aplicación, control y sanción del incumplimiento de las medidas del Capítulo V (Ordenación y gestión agrícola)</p> <p>Aplicación, control y sanción del incumplimiento de las medidas de la Sección 1ª del Capítulo VI (Ordenación y gestión ganadera, en relación con la gestión de estiércoles y purines y su aplicación al suelo con valor fertilizante).</p>
	<p>Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura</p> <p>Aplicación, control y sanción del incumplimiento de las medidas de la Sección 1ª del Capítulo VI (Ordenación y gestión ganadera en lo que se refiere a las obligaciones de impermeabilización de los sistemas de almacenamiento de deyecciones.</p> <p>Aplicación, sanción y control del incumplimiento de su legislación sectorial por razón de la materia.</p>
	<p>Dirección General de Movilidad y Litoral</p> <p>Aplicación, sanción y control del incumplimiento de las medidas previstas en la Sección primera del Capítulo VII (Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias)</p>
	<p>Dirección General de Medio Natural</p> <p>Ordenar la restitución del cultivo a su estado anterior en el caso de terrenos forestales que se hayan puesto en cultivo ilegalmente.</p> <p>Aplicación, control y sanción de la normativa en materia de gestión de espacios protegidos y montes.</p>
	<p>Dirección General de Medio Ambiente</p> <p>Aplicación, control y sanción de la normativa en materia de vertidos tierra mar, en materia de evaluación ambiental y en materia de prevención y control integrados de la contaminación.</p>

Organización de las funciones de colaboración de los Agentes Medioambientales en las tareas de inspección y control para asegurar el cumplimiento de la Ley: En el Plan de Inspección explotaciones agrícolas, publicado para el período 2022/2024, ya se incluye la participación de los agentes medioambientales.

MARTÍNEZ MUÑOZ, VÍCTOR MANUEL 27/07/2022 17:26:37
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

Articulado	Estado de desarrollo		
<p>Función de Control (Art. 80.2) (Disp.Trans. tercera)</p>	Inspección Capítulo IV. Ordenación y Gestión Ambiental	2021	2022
	Patrimonio natural y forestal (Agentes Medioambientales)	94	26
	Control Integrado de la Contaminación (IPPC)	3 ²	3
	Número de inspecciones totales	97	29
	Inspección Capítulo V Ordenación y gestión agrícola y Art. 57 del Capítulo VI. Ordenación y gestión ganadera y pesquera	2021	2022
	Nº Expedientes de Inspección(*)	307	35
	Superficie agrícola inspeccionada (ha)	7.516,85	2.058,17
	<p>Desde el inicio de la función de control se han llevado a cabo más de 741 inspecciones sobre una superficie de más de 13.000 ha.</p>		
	<p>(*) El programa de seguimiento se está regulando mediante las órdenes de inspección de explotaciones agrícolas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicada: Orden de 10 de septiembre de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de aprobación del Plan de Inspección de las Explotaciones Agrícolas de 2020 y 2021 (BORM nº 216, de 17/09/2021). • Publicada: Orden de 6 de septiembre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de aprobación del Plan de Inspección de Explotaciones Agrícolas para el trienio 2022-2024, para el control de las medidas previstas en el capítulo V y artículo 57 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor (BORM nº 210, de 10/09/2021). 		

² Las inspecciones se están llevando con el objeto de identificar a las explotaciones porcinas ubicadas en el ámbito geográfico de la Ley 3/2020 que carecen de Declaración Ambiental y Autorización Ambiental, siendo ésta necesaria (22 en 2021 y 1 en 2022)

En total, en 2021 se han inspeccionado 25 explotaciones porcinas (3 de ellas con IPPC) y en 2022 se han inspeccionado 4 explotaciones porcinas (3 de ellas con IPPC).

Articulado	Estado de desarrollo		
Función de Control (Art. 80.2) (Disp.Trans. tercera)	Inspección Capítulo VI. Ordenación y gestión ganadera y pesquera. Sección 1ª. Medidas aplicables a las explotaciones ganaderas.	2021	2022
	Número de inspecciones(*):	42	76
Infracciones, Responsables, Sanciones y Procedimiento (Art. 81, 82, 83 y 84)	(*) Orden de 16 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de aprobación del Plan de Inspección de Explotaciones Ganaderas para el bienio 2022-2023 , para el control de las medidas previstas en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor. (BORM nº 67, de 22/03/2022).		
	Inspección Capítulo VII. Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias y de navegación	2021	2022
	Número de inspecciones:	9	9
	Sancionadores Capítulo IV. Ordenación y Gestión Ambiental	2021	2022
	Patrimonio natural:	46	9
	Patrimonio forestal:	105	21
	Evaluación Ambiental	-----	1
	Control Integrado de la Contaminación (IPPC)	15	3
	Número de expedientes sancionadores totales:	166	34

Articulado	Estado de desarrollo																							
<p>Infracciones, Responsables, Sanciones y Procedimiento (Art. 81, 82, 83 y 84)</p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="3" data-bbox="698 443 1872 517">Sancionadores Capítulo V Ordenación y gestión agrícola y Art. 57 del Capítulo VI. Ordenación y gestión ganadera y pesquera</td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="698 517 1872 577">A los 167 expedientes sancionadores que han sido resueltos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="698 619 1496 721">Sancionadores Capítulo VI. Ordenación y gestión ganadera y pesquera. Sección 1ª. Medidas aplicables a las explotaciones ganaderas.</td> <td data-bbox="1496 619 1666 721">2021</td> <td data-bbox="1666 619 1872 721">2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="698 721 1496 782">Número de inspecciones(*):</td> <td data-bbox="1496 721 1666 782">0</td> <td data-bbox="1666 721 1872 782">36</td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="698 782 1872 852">(*) Iniciados y propuestos a sanción. Infracciones correspondientes a 2021.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="698 852 1496 954">Sancionadores Capítulo VII. Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias y de navegación</td> <td data-bbox="1496 852 1666 954">2021</td> <td data-bbox="1666 852 1872 954">2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="698 954 1496 1024">Número de inspecciones:</td> <td data-bbox="1496 954 1666 1024">1 (grave)</td> <td data-bbox="1666 954 1872 1024">-----</td> </tr> </table>			Sancionadores Capítulo V Ordenación y gestión agrícola y Art. 57 del Capítulo VI. Ordenación y gestión ganadera y pesquera			A los 167 expedientes sancionadores que han sido resueltos			Sancionadores Capítulo VI. Ordenación y gestión ganadera y pesquera. Sección 1ª. Medidas aplicables a las explotaciones ganaderas.	2021	2022	Número de inspecciones(*):	0	36	(*) Iniciados y propuestos a sanción. Infracciones correspondientes a 2021.			Sancionadores Capítulo VII. Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias y de navegación	2021	2022	Número de inspecciones:	1 (grave)	-----
Sancionadores Capítulo V Ordenación y gestión agrícola y Art. 57 del Capítulo VI. Ordenación y gestión ganadera y pesquera																								
A los 167 expedientes sancionadores que han sido resueltos																								
Sancionadores Capítulo VI. Ordenación y gestión ganadera y pesquera. Sección 1ª. Medidas aplicables a las explotaciones ganaderas.	2021	2022																						
Número de inspecciones(*):	0	36																						
(*) Iniciados y propuestos a sanción. Infracciones correspondientes a 2021.																								
Sancionadores Capítulo VII. Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias y de navegación	2021	2022																						
Número de inspecciones:	1 (grave)	-----																						
<p>Registro de Expedientes Sancionadores en materia de Protección Integral del Mar Menor. (Art 86)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se está ultimando la plataforma. 																							

6 OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CARM.

6.1 MONITORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA LAGUNA Y DE LA CUENCA VERTIENTE

Desde el año 2018 se lleva a cabo el seguimiento y monitorización de la laguna y de la cuenca vertiente, que tiene como objetivo la mejora del conocimiento, diagnóstico y la propuesta de actuaciones en el ámbito territorial de la Ley del Mar Menor.

- **Semanalmente** se toman medidas de parámetros de monitorización de la laguna (**transparencia, turbidez, clorofila, temperatura, salinidad y oxígeno**) mediante sonda oceanográfica multiparamétrica (CTD) en una serie de estaciones de muestreo por parte del IMIDA así como por parte del Servicio de Pesca y Acuicultura.

Además, durante el periodo estival, del 19/05 al 15/09, se efectúan seguimientos y monitorización en la laguna de forma diaria por parte del IMIDA en el borde litoral mediante oxímetros.



MARTÍNEZ MUÑOZ, VÍCTOR MANUEL 27/07/2022 17:26:32 Este es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

Se cuenta con el **Servidor de Datos Científicos (SDC)** (<https://canalmarmenor.carm.es/monitorizacion/monitorizacion-de-parametros/>) que gestiona la UPCT, que recoge y pone a disposición de técnicos, científicos y público en general el histórico de datos obtenidos en las **campañas semanales** de monitorización de parámetros ambientales del Mar Menor. Se representan de diferentes formas mediante gráficos **georreferenciados**. De los ficheros interpolados se pueden obtener **mapas** de cada variable a la profundidad deseada, se puede seleccionar una zona específica, producir gráficos de un subconjunto de datos, preparar animaciones de la evolución temporal de los valores según las fechas deseadas y otras muchas opciones.

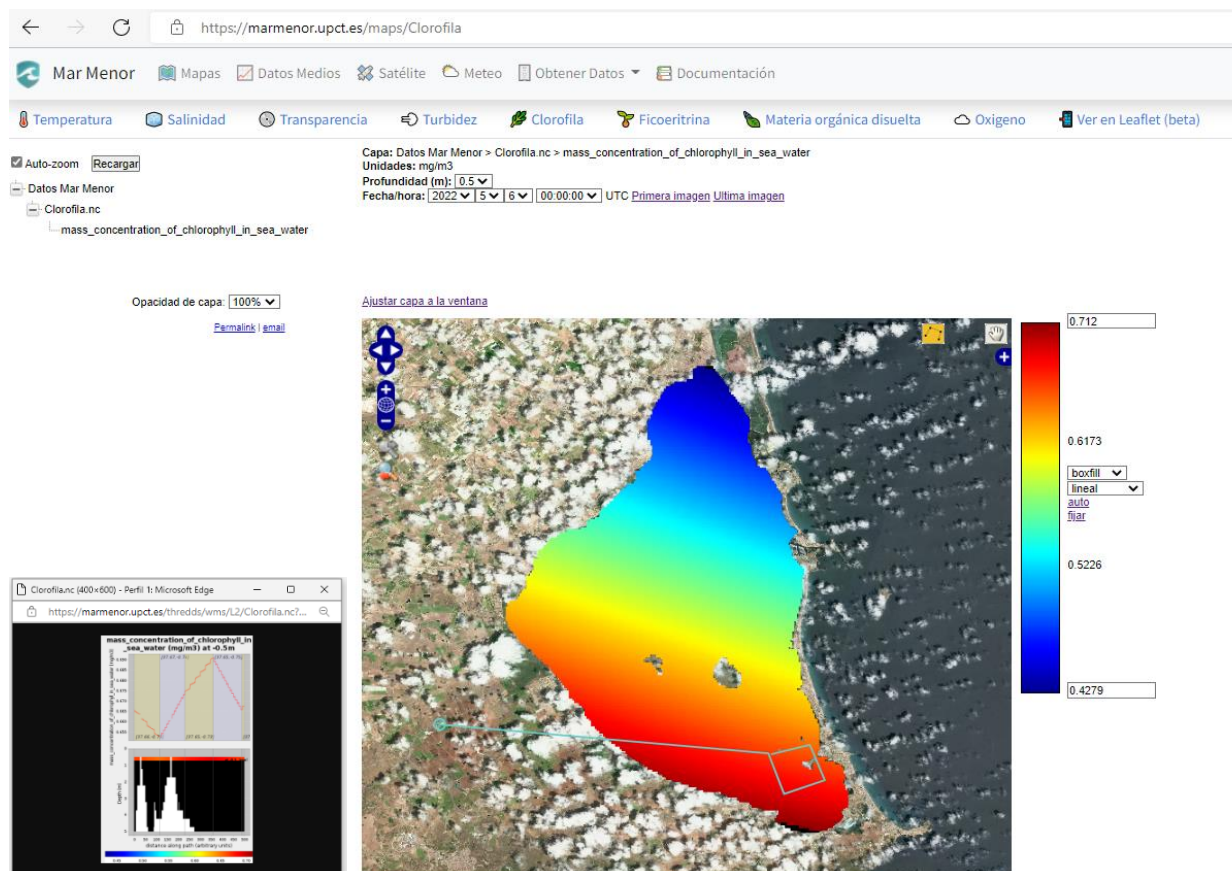


Figura 3. Ejemplo de obtención de datos desde el Servidor de Datos Científicos por parte del usuario. En este caso se muestran los valores de clorofila del día 06/05/2022 a 0,5 m de profundidad, y se ha seleccionado una zona concreta de la cubeta sur para observación de los valores a mayor detalle.

<https://marmenor.upct.es/maps/Clorofila>

- **Semanalmente** se realizan **aforos y analíticas** de la Rambla del Albuñón y de otros aportes que descargan directamente en la laguna (aliviadero, obra paso bajo crta. Los Urrutia, Rambla de Miranda, El Carmolí, Rambla de las Matildes, Rambla de las Matildes - corriente sur).

Durante el periodo comprendido entre el 15/05 y el 19/05 se efectúan aforos y analíticas con una frecuencia diaria.

De todos estos datos de monitorización de la laguna y de la cuenca vertiente se da cuenta **semanalmente** en las sesiones del Consejo de Gobierno, reflejando toda la información en el “**Informe sobre situación del Mar Menor**” por parte del **Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias**, quedando el mismo accesible al público en general y a las personas interesadas a través del portal de transparencia de la Región de Murcia: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/sesiones-consejo-de-gobierno>

6.2 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS OCHO MEDIDAS URGENTES

Como ya se ha comentado en el apartado introductorio de este informe, en noviembre de 2019, y ante la excepcional situación vivida tras la DANA de septiembre, el Gobierno de la Región de Murcia, tras ser asesorado por científicos miembros del Comité de Asesoramiento Científico, dio cuenta de un paquete de **ocho medidas urgentes** (Ver tabla), con un importe global inicial de **8,25 millones de euros**, destinadas a preservar el estado del Mar Menor, revertir su situación actual y actuar en caso de emergencias.

OCHO MEDIDAS URGENTES

6.2.1 AMPLIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RETIRADA DE BIOMASA VEGETAL Y DETRITOS DE LA RIBERA DEL MAR MENOR.

La Dirección General del Mar Menor viene realizando de manera ininterrumpida desde el pasado año 2021, la “RETIRADA DE BIOMASA VEGETAL Y LIMPIEZA DE ÁREAS MARÍTIMAS DEL MAR MENOR”, mediante un contrato resuelto en licitación pública, con un presupuesto total licitado de 2.025.711,49 euros, el cual estaba previsto finalizarlo en octubre de 2022.

Debido al aumento de las aguas vertientes al Mar Menor, cargadas de nutrientes, provenientes de las descargas del acuífero cuaternario y de las lluvias acontecidas en los últimos meses, se ha producido una proliferación masiva de algas, lo que ha provocado el aumento de los restos vegetales y detritos a retirar, aumentándose de forma considerable el esfuerzo del contrato en vigor, habiéndose finalizado el contrato en marzo de 2022 por haber consumido los recursos económicos del mismo.

Con la finalidad de continuar con el esfuerzo de retirada de la biomasa vegetal, lo que ayuda a mejorar la calidad del agua y mitigar en la medida de lo posible el riesgo de nuevas crisis distróficas y episodios graves de anoxia, se ha continuado con la retirada de biomasa vegetal mediante el procedimiento de Emergencia, el cual estará en vigor hasta que se disponga de un Encargo a medio propio y/o de un nuevo contrato en vigor, los cuales están actualmente en tramitación.

La Emergencia para continuar con el esfuerzo de retirada de biomasa vegetal en descomposición se decretó por Orden del Sr. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de fecha de 31 de marzo de 2022, suponiendo una inversión de 2.843.384,30 € en un plazo de 3 meses, teniendo desplegados 100 personas de manera permanente en la costa del Mar Menor, auxiliados por maquinaria auxiliar de pequeñas dimensiones.

Cabe resaltar que desde 01/01/2022 y 31/03/2022 se han retirado 661 toneladas y desde 01/04/2022 hasta 22/05/2022 se han retirado 4.287 toneladas de biomasa vegetal, con una media de 100 peones diarios. Este último valor de los meses abril y mayo es ya, por sí solo, superior a toda la biomasa retirada el pasado año 2021, que ascendieron a 2.054,50 toneladas, lo que evidencia la gran proliferación de biomasa vegetal que se están generando en el Mar Menor este año 2022. En total, desde 01/01/2022 a 22/05/2022 se han retirado 4.948 toneladas.

OCHO MEDIDAS URGENTES

También se ha detectado en las últimas semanas una gran proliferación de algas filamentosas, denominadas cabello de ángel, las cuales proliferan en el interior de la laguna, flotando en muchos casos, lo que impide poder acceder a las mismas por los medios terrestres desplegados, por este motivo, se decretó una nueva emergencia según Orden del Sr. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 6 de mayo de 2022, la cual contempla la retirada de estas algas flotantes mediante barcos auxiliares de pesca y redes habilitadas para no dañar al ecosistema, habiéndose iniciado la retirada de estas algas flotantes hace unas dos semanas, suponiendo una inversión total hasta el 31 de mayo de 2022 presupuestada en 781.483,00 €.

Por otro lado, desde 19/04/2022 hasta 28/05/2022 se han retirado por los pescadores un volumen total de 2.397 m3 de biomasa, a razón aproximada de 77 m3 /día. Se desconoce el peso total (toneladas) ya que depende del índice de secado de esa materia orgánica.

A fecha **19 de julio de 2022**, los datos reportados son los siguientes:

	TONELADAS
TOTAL BIOMASA OBTENIDA	13.690,46
ESTIMACION MEZCLA DE OVA	8.214,28
ESTIMACION CAULERPA	5.476,19

TOTAL NITRÓGENO	285.364,01 Kg	285,36 Tn
TOTAL FÓSFORO	9.503,37 Kg	9,50 Tn

Se pretende invertir unos 7 millones de euros más durante lo que queda de este año y en el que viene.

6.2.2 BANCO DE ESPECIES.

Continuidad y ampliación del proyecto a través de la subvención nominativa 2021-2022, Decreto nº107/2021, de 27 de mayo, BORM de 2 de junio de 2021. En ejecución hasta 30/09/2022.

Resumen avance tras seis meses de ejecución del proyecto:

- Nacra (*Pinna nobilis*): En este tiempo se ha conseguido mejorar la calidad de las dietas, con el objeto de cerrar y optimizar los protocolos de mantenimiento en sistema cerrado.
- Caballito de mar (*Hippocampus guttulatus*): Se ha conseguido formar el primer grupo reproductor.
- Aguja de río (*Syngnathus abaster*): Ya se cuenta con un grupo de reproductores obtenidos a partir de los ejemplares de la especie recogidos por agentes medioambientales, en las zonas anóxicas generadas en la Manga durante los meses de agosto y septiembre de 2021.
- Las especies Zorro (*Gobius niger*), Saltón (*Salaria pavo*) y Fartet (*Aphanius iberus*): Ya está cerrado el protocolo de mantenimiento y reproducción en sistema cerrado, pendiente de optimización.
- Se va a abordar otras especies como Gobio de arena (*Pomatoschistus marmoratus*), Chirrete (*Atherina boyeri*), Aguja mula (*Syngnathus typhle*) y Dragoncillo (*Callionymus pusillus*).

6.2.3 DESNITRIFICACIÓN.

6.2.3.1 Biorreactores:

- Con fecha 10/01/2022 se publica en el BORM nº 6, Anuncio del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2021 de declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras “Proyecto constructivo de balsas de desnitrificación mediante biorreactores en la cuenca vertiente del Mar Menor”.
- Con fecha 29/12/2021 se ha publicado la licitación de las obras de “Construcción de balsas de desnitrificación mediante Biorreactores en la cuenca vertiente del Mar Menor (Murcia)” con un presupuesto base de licitación (sin impuestos) de 2.066.115,70 Euros. El plazo de presentación de ofertas finaliza el 31/01/2022.
- Tras informe de técnico de la D.G. del Mar Menor y con fecha 26/01/2022 se ordena la retirada de la licitación de las obras de "Construcción de balsas de desnitrificación mediante Biorreactores en la cuenca vertiente del Mar Menor (Murcia)" para revisión y actualización del presupuesto del proyecto objeto de licitación.
- El proyecto se encuentra actualizado, con Informe favorable de Supervisión y aprobado técnicamente de forma inicial con fecha 31/01/2022.
- Con fecha 02/02/2022 se ha realizado el levantamiento de actas previas en el Ayuntamiento de Los Alcázares, y en Cartagena dentro del procedimiento de expropiaciones.
- Con fecha 11/02/2022 se publica la licitación de las obras con un nuevo presupuesto base de licitación (sin impuestos) que asciende a 4.443.413,35 €. El plazo de presentación de ofertas finaliza el 09/03/2022.
- Con fecha 24/02/2022 se elabora el Expediente de Fase Previa para la expropiación y se propone la Aprobación del Expediente de la Fase Previa a la Ocupación.

- Con fechas 16/03/2022 y 21/03/2022 se firman las Actas de Pago de Depósitos Previos e Indemnización por rápida ocupación además de las Actas de Ocupación.
- En referencia al proceso de licitación ya se han abierto la documentación relativa a los sobres 1 (administrativa) y 2 (técnica).
- Desde el 22/03/2022 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad de los terrenos.
- Con fecha 23/03/2022 hemos recibido traslado por parte del Servicio Jurídico de esta Consejería de un Recurso de Reposición (presentado el 01/03/2022 por Ecologistas en Acción) contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2021 de declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras “Proyecto constructivo de balsas de desnitrificación mediante biorreactores en la cuenca vertiente del Mar Menor”.
- Se han valorado técnicamente las 19 ofertas y se ha abierto la oferta económica.
- Mediante Orden del Consejera de Agua, Agricultura, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias de fecha **19/07/2022** se adjudica el contrato de Obras a la UTE José Días García S.A. y Obras y Servicios Públicos, S.A. por un total de **4.068.420,51 €**.
- En cuanto al proyecto de los **filtros verdes auxiliares**, con fecha 27/10/2021 se aprueba, técnicamente, con carácter inicial el "Proyecto constructivo de filtro verde y balsas auxiliares del biorreactor de la rambla del Albujión y Canal D-7".
- Con fecha 4/11/2021, se publica anuncio para exposición pública del Proyecto para que durante un plazo de 20 días se puedan presentar alegaciones de cara a la aprobación definitiva del mismo.
- La inversión prevista es de 5 millones de euros y se prevé que comience en el segundo semestre del año su construcción.

6.2.3.2 Prueba piloto de desnitrificación mediante sistemas compactos:

El 03/03/2022 se adjudicó el contrato para realizar la prueba piloto de un sistema de desnitrificación compacta a la empresa INGEOBRAS, S.L.

La prueba se dio por finalizada el día 05/07/2022.

El sistema que se ha utilizado se basa en un proceso que se desarrolla habitualmente en los medios naturales gracias a la acción metabólica de ciertos microorganismos y bacterias. Este proceso natural es capaz de transformar los nitratos a nitrógeno gas atmosférico mediante una serie de reacciones que solo necesita de una fuente de carbono orgánico. La fuente de carbono orgánico puede ser muy variada, desde ácido acético, metanol, ácido láctico,... La reacción que se produce es una reducción de los nitratos en condiciones anóxicas.

La prueba se ha realizado en la EDAR de Los Alcázares, desde donde se toma parte del agua circulante por el canal de drenaje D-7, gracias a una derivación existente hacia la EDAR. De esta manera se consigue comprobar su efectividad para las aguas vertientes al Mar Menor circulantes por dicho canal.

Tras obtener las autorizaciones pertinentes (CHS y ESAMUR), se instaló en la EDAR y se puso en funcionamiento el 06/04/2022. La planta ocupa un espacio muy reducido (unos 4 m3). La siembra de bacterias se realizó los días 7, 8 y 10 de abril.

Tras reparar una avería surgida como consecuencia de una tormenta de granizo, la planta comenzó a funcionar a pleno rendimiento desde el 22/04/2022.

Se han monitorizado en continuo los nitratos tanto en el agua de entrada como en el agua tratada. Los datos han sido accesibles en tiempo real por Dirección General de Mar Menor. Además, la Dirección General del Mar Menor ha venido realizando análisis periódicos de los parámetros del agua (entrada y salida de la planta), para contrastar los resultados aportados por la empresa.

A partir del día 24/04/22 se comenzaron a observar muy buenos resultados en cuanto a desnitrificación.

El proceso tardó algo más de lo esperado en estabilizarse en valores bajos debido a la alta conductividad del agua, pues la conductividad del agua a tratar estaba en torno a 9.500 mS/cm. Desde entonces, los resultados estuvieron en todo momento en valores de reducción de nitratos entre 85-95%.

Por ejemplo, según la analítica certificada de muestras de agua recogidas por la Dirección General del Mar Menor el 08/06/2022, se pasó de 101 ppm de nitratos a la entrada del sistema a 13,1 ppm a la salida del mismo, lo que supone una eliminación del 87% de los nitratos que llevaba el agua a la entrada.

No se han reducido sulfatos, lo que ha evitado la generación de malos olores.

El pasado 02/06/22, en la reunión conjunta de los Grupos de trabajo de Ecología Lagunar y Cuenca Vertiente, se expusieron los resultados obtenidos hasta ese momento. Se acordó elaborar una encuesta para que los miembros del grupo de trabajo valoraran la idoneidad de la puesta en marcha de plantas de desnitrificación en las ramblas vertientes al Mar Menor, basadas en esta tecnología, y escaladas de acuerdo con el caudal de cada caso particular. Esta encuesta fue enviada a los miembros del grupo de trabajo y resto de asistentes a la reunión. Tras su recepción, se han analizado los resultados y comentarios y se ha trabajado en la elaboración de una respuesta detallada para cada una de las cuestiones planteadas.

Con fecha 15/06/2022 se llevó al Comité de Asesoramiento Científico un avance de los resultados de la planta piloto de desnitrificación, así como los resultados de la encuesta realizada. A partir de los resultados de las respuestas recibidas se concluyó que, en función de los datos de eficiencia aportados, el 71% consideraba que la desnitrificación mediante sistemas compactos es una alternativa razonable para acometer la desnitrificación de las aguas vertientes al Mar Menor. Por otra parte, un 57% consideraba que es una tecnología que podría reducir a corto plazo la carga de contaminantes que recibe el Mar Menor y que, a la vista de los resultados obtenidos en la planta piloto, para las aguas del Canal D-7, y de la información proporcionada por la empresa que ostenta la patente, sería adecuado y razonable promover la colocación de plantas de desnitrificación en la cuenca vertiente al Mar Menor, adecuando el volumen de tratamiento de dichas plantas al caudal a tratar en cada ubicación. Próximamente se enviará a los miembros del Grupo de Trabajo y del Comité Científico, un documento en el que se recogerán los resultados finales y la evolución de éstos y se dará respuesta detallada a las observaciones realizadas en la encuesta por los miembros del grupo de trabajo, con el fin de aclarar las posibles dudas.

6.2.4 SONDEOS PIEZOMÉTRICOS

- Se ha recibido con fecha 15/09/2021 Resolución de la DG de la Costa y el Mar, en la que resuelve la aceptación de concesión de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre, sujeto a un condicionado.
- Posteriormente se ha aceptado con fecha 21/09/2021 el condicionante de la propuesta de Resolución de autorización de concesión de ocupación de la Dirección General de la Costa y el Mar del MITERD.
- Con fecha 17/11/2021 se ha recibido Resolución de la DG de la Costa y el Mar, en la que se resuelve el otorgamiento de la ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre.
- Con fecha 27/12/2021 se autoriza el inicio del expediente de contratación.
- 26/04/2022 Pendiente de publicar en el portal <http://contrataciondelestado.es>

6.2.5 BANCO DE FILTRADORES AUTÓCTONOS

Se cuenta con un proyecto ya redactado para la puesta en marcha de un criadero de ostra plana destinado a germinar semillas procedentes de ejemplares de ostra del Mar Menor, con el fin de que la proliferación de estos organismos contribuya a filtrar contaminantes y mejorar la calidad de las aguas de la laguna. Adicionalmente, se están dando los toques finales a un proyecto de instalación de una plataforma flotante de pequeñas dimensiones en el Puerto de Lo Pagán, para la cría/engorde de las ostras dentro del propio Mar Menor, que tendrá tanto carácter de investigación como divulgativo. Se han establecido contactos con instituciones de I+D+i de Galicia (ANFACO-CECOPECA junto con CYTMA (Centro de Tecnologías Avanzadas de Investigación para la Industria Marina y Alimentaria) y Huelva (IFAPA_ Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica) dada su dilatada experiencia en el cultivo de bivalvos.

Se ha firmado convenio de colaboración con ambas instituciones con el objeto de establecer un marco de colaboración que permita acelerar los plazos de puesta en marcha. Por otro lado se está estudiando la idoneidad de las distintas especies autóctonas presentes en la laguna del Mar Menor por su capacidad de filtración sin olvidar la preservación de la biodiversidad y se están diseñando las infraestructuras más adecuadas para garantizar la multiplicación de ejemplares en tiempo y forma para proceder a su contratación en el menor plazo posible.

En redacción el proyecto “Depuración del agua con bivalvos autóctonos para mejorar el estado ecológico del Mar Menor”.

6.2.6 SISTEMA DE MONITORIZACIÓN CONTINUA DE PARÁMETROS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS

SEGUIMIENTO ECOLÓGICO, subvención directa a la UMU. El informe final se adjuntó en el Informe de Consejo de Gobierno del pasado 23/12/2021. Informes disponibles en <https://canalmarmenor.carm.es/ciencia/informe-de-seguimiento/>.

Renovada un año más por la Ley de presupuestos 2021. Actualmente en ejecución hasta 21/12/2022.

SEGUIMIENTO ECOLÓGICO, subvención directa a la UMU. El informe final se adjuntó en el Informe de Consejo de Gobierno del pasado 23/12/2021. Informes disponibles en <https://canalmarmenor.carm.es/ciencia/informe-de-seguimiento/>.

Renovada un año más por la Ley de presupuestos 2021. Actualmente en ejecución hasta 21/12/2022.

MODELADO HIDRODINÁMICO, subvención directa a UPCT. Publicado Decreto 88/2021 para continuación del proyecto. Plazo hasta 30 abril de 2022. Actualmente en ejecución. La UPCT ha solicitado la ampliación de plazo de ejecución de la actividad objeto de subvención hasta 30 de septiembre de 2022, señalando, entre otros, que algunas de las simulaciones informáticas objeto de estudio, han sufrido un retraso debido a la demora en la obtención de un equipo de computación de altas prestaciones por la crisis de los procesadores. Esta demora en la recepción del equipo han dilatado significativamente tanto su configuración como el ritmo de las simulaciones previstas, por lo que se estiman necesario al menos tres meses más de tiempo de cálculo para completarlas satisfactoriamente y además estiman conveniente solicitar la ampliación hasta septiembre 2022, para disponer de margen de maniobra para poder dar respuesta a posibles emergencias probables y previsibles por la situación actual del Mar Menor.

MONITORIZACIÓN ICTIOFAUNA, subvención nominativa a la UMU hasta 30 septiembre de 2022. Presentan informe de avance del primer semestre de subvención en el que se indica que permite establecer de forma preliminar y cautelar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la evolución de los valores del indicador EMFI, relativo a la calidad ecológica de las áreas someras del Mar Menor refleja un decremento significativo durante el periodo 2020-2022, fomentado éste por los episodios de mortandad masiva acontecidos.
- La sucesión de crisis distróficas fruto del proceso de eutrofización de la laguna está desencadenando un cambio sustancial en la comunidad de peces de áreas someras.
- Las especies residentes típicas de las áreas someras (*Syngnathus abaster*, *Pomatoschistus marmoratus*, *Atherina boyeri*, *Aphanius iberus*) están sufriendo un reemplazamiento, en términos de abundancia, por especies funcionalmente dispares (principalmente, *Symphodus cinereus* y *Gobius niger*) procedentes de zonas más profundas y degradadas de la laguna.
- Se considera alarmante la situación poblacional de singnátidos en las áreas someras del Mar Menor. En concreto, la situación de *Hippocampus guttulatus* en las áreas someras se considera crítica, no siendo detectada la especie en el marco del seguimiento continuado desde la mortandad de 2019.
- El decremento constatado en abundancia de *Aphanius iberus* insta a establecer medidas de recuperación de pequeños humedales en el perímetro del Mar Menor.

- En lo relativo a la evaluación del estatus poblacional de *Callinectes sapidus* en la zona intermareal de la Encañizada, la especie selecciona las zonas con menor influencia mediterránea de dicho humedal.

SERVIDOR DE DATOS CIENTÍFICOS, acceso público a través de www.canalmarmenor.es.

6.2.7 PRUEBAS PILOTO DE OXIGENACIÓN

El 24/02/2022 se presentaron tres propuestas distintas de oxigenación en la reunión del Grupo de Trabajo de Ecología Lagunar. Con respecto a ellas, se realizó una encuesta a los miembros del Grupo de

Trabajo y se presentaron los resultados de la misma en la reunión del 16/03 del GT de Ecología Lagunar.

Se obtuvieron un 83% de votos a favor con respecto a la aplicación de la tecnología de difusión de microburbujas frente a la inyección de nanoburbujas de oxígeno en corrientes de agua.

Se determinó realizar un proyecto de oxigenación mediante la tecnología aplicada de microburbujas de oxígeno (por difusión de oxígeno puro, no inyección) en el interior de El Puerto de La Isleta, que presenta una superficie de alrededor de 6 hectáreas, con una profundidad máxima de 3 m y media de 2,5 m.

Se recibieron informes favorables en todos los casos, según la siguiente cronología:

- 12/04/2022: Informe favorable del Ayuntamiento de Cartagena.

- 21/04/2022: Informe favorable de afecciones a la Red Natura 2000, emitido por la Dirección General del Medio Natural.

- 28/04/2022: Informe favorable de la Dirección General de Movilidad y Litoral.

- 02/05/2022: respuesta favorable por parte del Club Náutico La Isleta.

- 04/05/2022: oficio de la Demarcación de Costas de la Región de Murcia donde se establece que dicho proyecto no es una actuación que deba estar sometida a informe de compatibilidad con la Estrategia Marina.

Licitada la prueba piloto de oxigenación en el Puerto Deportivo de La Isleta, recibidas las ofertas cuyo plazo finalizaba el 08/05/2022, se adjudicó con fecha 11 de mayo a la empresa Nippon Gases S.L.

Con fecha 16/05/2022 comenzaron los trabajos de instalación. Tras finalizar la instalación de los equipos, el 25/05/2022 comenzó la difusión controlada de oxígeno puro. El 26/05/2022 se presentó a los medios de comunicación la tecnología de oxigenación.

En concreto, con esta prueba se perseguía comprobar que la aplicación controlada de oxígeno puro en la capa más profunda de la columna de agua mediante un sistema de difusión, era capaz de aumentar notablemente los niveles de oxígeno disuelto del volumen tratado, valorar la eficiencia de la difusión en cuanto a la velocidad de transferencia de oxígeno aportado a las condiciones del volumen del Puerto, y ajustar en continuo este aporte según las necesidades del medio. Referencias previas confirman que el aporte de O2 disminuye con el tiempo en función de la recuperación natural del ecosistema.

Este sistema de difusión de oxígeno puro no requiere ni provoca ningún flujo ni movimiento de agua. Por tanto, su aplicación no produce resuspensión de sedimentos. La difusión del oxígeno se realiza por diferencia de presión con el agua (sale lentamente), evitando generar turbidez y turbulencia.

Su aplicación aumenta el potencial Redox en la capa de sedimento, y por tanto reduce las zonas anaerobias. El objetivo es que la elevación del OD mueva la frontera entre las condiciones óxicas y anóxicas.

Para ello, el oxígeno debe ser difundido en la capa más profunda del volumen tratado. Es la zona donde se pretende actuar, ya que la concentración de oxígeno suele ser menor, y por tanto es donde se puede producir hipoxia e incluso anoxia con los efectos devastadores que conlleva esta situación.

Desde el día 19/07/2022 está operativa una nueva sonda de la empresa que mide en continuo el oxígeno disuelto, temperatura y potencial Redox en un punto alejado unos 70 m del punto de difusión, con el fin de poder comparar la evolución de los valores obtenidos en el punto de difusión y comprobar el alcance de la misma.

La prueba de oxigenación debía durar dos meses completos, por lo que el plazo exigido por el contrato para la oxigenación ha finalizado el 25/07/2022, aunque la empresa ha ofrecido continuar unos días más la prueba, sin coste adicional. Por otra parte, se está valorando la posibilidad de prolongar 2 meses más la prueba, con el fin de contar con resultados para los meses de agosto y septiembre, que es en los que se han producido los dos últimos episodios de mortandades masivas.

Asimismo, se adjudicó a la empresa Typsa el servicio de seguimiento analítico de las pruebas, mediante análisis físico-químico de multitud de parámetros en agua y sedimentos (incluidos metales pesados), así como estudio metanogenómico para el análisis microbiológico y análisis de comunidades fitoplanctónicas.

El 24/05/2022 se procedió a la primera toma de muestras para ese seguimiento analítico. Se están tomando muestras tanto de agua a distintas profundidades como de sedimento. Se han fijado 2 puntos de control dentro del perímetro del puerto y un tercero fuera de él, que servirá únicamente para contrastar la evolución del fitoplancton. Complementariamente, se realizará un seguimiento gráfico de la evolución del agua y del sedimento marino mediante vídeos y fotografías, habiéndose realizado ya el primer reportaje antes del comienzo de la difusión de oxígeno.

El pasado 02/06/22 se expuso el avance de los trabajos en la reunión conjunta de los Grupos de Trabajo de Ecología Lagunar y Cuenca Vertiente. Se expuso la posibilidad de contar con sistemas móviles o un sistema a gran escala.

Con fecha 15/06/2022 se llevaron al Comité de Asesoramiento Científico los resultados preliminares de la prueba piloto, reflejando los datos de concentración de oxígeno medidos con la sonda de la UPCT (Nautilus) y el sensor Mirugas (Nippon Gases).

En cuanto al seguimiento analítico, ya se han llevado a cabo 5 recogidas de muestras, de acuerdo con el cronograma especificado en el contrato. Las últimas muestras del contrato se han recogido el 25/07/2022, quedando únicamente pendientes las últimas muestras de análisis metagenómico, que se deben recoger a los 4 meses desde el inicio.

Paralelamente, se va a contar con resultados más exhaustivos de contaminantes en agua y sedimento, recogidos mediante otro contrato que se está desarrollando en el mismo

ámbito.

Con toda la información recopilada, se elaborará un documento final con los resultados de la prueba.

6.2.8 REHABILITACIÓN DE LAS SALINAS DE MARCHAMALO.

Se ha recibido respuesta de la DG de Medio Ambiente. Se somete a Autorización Ambiental Sectorial. En elaboración los documentos necesarios.

En relación a la expropiación de los terrenos, se ha contratado asistencia técnica y de ha elaborado la relación de bienes y valoración inicial para incluir en el proyecto.

7 VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA LEY 3/2020 SEGÚN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULADO.

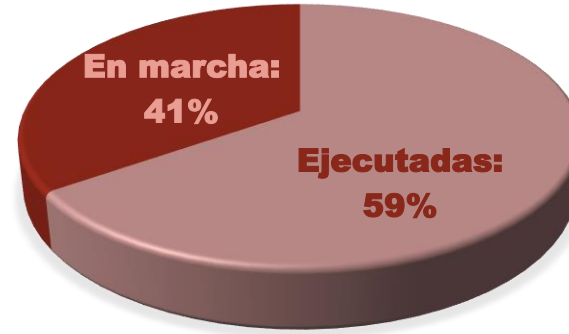
ARTICULADO	OBLIGACIÓN	PLAZO LEY	VALORACIÓN
Artículo 3 f)	➤ Promover investigación y monitorización del Mar Menor y su Cuenca Vertiente Fines de la Ley	SP	En permanente ejecución
Artículo 3 h)	➤ Conservar y restaurar la red de humedales del Mar Menor	SP	En marcha
Artículo 5	➤ Comisión Interadministrativa para el Mar Menor	SP	En marcha
Artículo 6	➤ Convenios de Colaboración entre Administraciones Públicas	SP	En permanente ejecución
Artículo 7	➤ Consejo del Mar Menor	SP	En marcha
Artículo 8	➤ Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor	SP	En marcha
Artículo 9	➤ Comisión Interdepartamental para el Mar Menor	SP	En marcha
Artículo 10	➤ Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor : Planes o Campañas de Difusión (Redes Sociales; Prensa; TV; Web	SP	En permanente ejecución
	➤ Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor : Página web con información actualizado Estado del Mar Menor	SP	
	➤ Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor: Directorio para la Gestión Integrada	SP	
	➤ Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor: Compendio Normativo	SP	
Artículo 11	➤ Catálogo de datos abiertos de parámetros de seguimiento ambiental del Mar Menor de relevancia para la comunidad científica y ciudadanía en general	SP	En permanente ejecución
Artículo 12	➤ Informe anual al Consejo de Gobierno sobre cumplimiento de la Ley	Anual	Ejecutado anualmente

ARTICULADO	OBLIGACIÓN	PLAZO LEY	VALORACIÓN
Artículo 13	➤ Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras para el sistema socio-ecológico del Mar Menor	SP	Ejecutada
Artículo 14	➤ Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia en la Comarca del Campo de Cartagena y Mar Menor	SP	En marcha
Artículo 15	➤ Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor	02 agosto 2023	En marcha
Artículo 18	➤ Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia	SP	En permanente ejecución
Artículo 19	➤ Planes y proyectos de restauración hidrológico-forestal	SP	En marcha
Artículo 22	➤ Vertido de aguas pluviales	SP	En ejecución
Artículo 24	➤ Implantación de redes separativas (Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible, SDUS)	SP	En ejecución
Artículo 25	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa de control y mejora de las redes de aguas pluviales, de saneamiento y EDARs ➤ Ejecución del II Plan de Saneamiento y Depuración de la RM ➤ Otras actuaciones convenientes para reducir aportes de nutrientes 	SP	En ejecución
DF4ª	➤ Reglamento de Vertido Tierra-Mar	D:F:4ª	En marcha
Artículo 30	➤ Inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias (REA) CARM	SP	En ejecución
Artículo 32	➤ Suministro de información relativa al volumen real de agua suministrada y monitorizada	Antes del 31 diciembre de cada año	En ejecución
Artículo 31	➤ Restitución de cultivos a un estado natural o a secano de los terrenos afectados	SP	En permanente ejecución
Artículo 33			En permanente ejecución
Artículo 34			En permanente ejecución
Artículo 35			En permanente ejecución
Artículo 36	➤ Obligación de implantación de estructuras vegetales de conservación y fajas de vegetación	3 meses desde Declaración Responsable Ver DT3ª	En ejecución
Artículo 38	➤ Prevención de la erosión y conservación del suelo	02 agosto 2022	En marcha
Artículo 46	➤ Orden de operadores agroambientales	Ver DF 6ª	Ejecutado

ARTICULADO	OBLIGACIÓN	PLAZO LEY	VALORACIÓN
Artículo 48	➤ Aplicación obligatoria Programa Específico para la Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario & Programa de Actuación Específico	SP	En marcha
Artículo 49	➤ Creación de un Distintivo para Agricultura Sostenible del Mar Menor	SP	En marcha
DA 10 ^a	➤ Reglamento para regular las entidades Colaboradoras de la Administración Agraria	DA 10 ^a	En marcha
Artículo 56	➤ Obligaciones de impermeabilización de los sistemas de almacenamiento de deyecciones en granjas	SP	En ejecución
Artículo 58	➤ Registro Electrónico de Movimiento de Deyecciones Ganaderas	Ver DA 5 ^a	Ejecutado
Artículo 59	➤ Protección ambiental y actividad pesquera	SP	En ejecución
Artículo 60	➤ Elaboración de un Reglamento de Pesca Profesional en el Mar Menor	Ver DF 8 ^a	En marcha
Artículo 61	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Embarcaciones Pesqueras Profesionales ➤ Presentación programa adaptación medioambiental 	SP	En marcha
02 febrero de 2022			
Artículo 62	➤ Estudio de Afecciones negativas a la Dinámica Litoral	Realización Estudio 02/08/2021 Ejecución actuaciones 02/08/2025	En marcha
Artículo 63	➤ Obligaciones exigibles a los concesionarios portuarios en relación con el control de vertidos	SP	En marcha
Artículo 67	➤ Instalación de rampas de acceso de embarcaciones y señalización	SP	Actualmente paralizado por el MITECO
Artículo 68	➤ Implantación del Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000	SP	Adhesión denegada por el MITECO
Artículo 69	➤ Aprobación de un Plan de Promoción Turística del Mar Menor	SP	En ejecución

ARTICULADO	OBLIGACIÓN	PLAZO LEY	VALORACIÓN
Artículo 70	➤ Manual de Buenas Prácticas Ambientales para la Empresas Turísticas	SP	En marcha
Artículo 71	➤ Programa formativo para los agentes turísticos	SP	En marcha
Artículo 73	➤ Promoción y divulgación de los valores ambientales, culturales e inclusivos a través del deporte	SP	En ejecución
Artículo 75	➤ Estudio para la selección, priorización y ejecución de acciones dirigidas a la recuperación de instalaciones de residuos mineros y emplazamientos afectados por la minería metálica	2 febrero 2021	Ejecutado
DA 7ª	➤ Clausura y restauración de instalaciones de residuos mineros abandonadas	SP	En marcha
Artículo 80.2	➤ Función de Control	SP	En permanente ejecución
Artículo 81	➤ Infracciones, Responsables, Sanciones y Procedimiento	SP	En permanente ejecución
Artículo 82			En permanente ejecución
Artículo 83			En permanente ejecución
Artículo 84			En permanente ejecución
Art. 86	➤ Registro de Expedientes Sancionadores en materia de Protección Integral del Mar Menor	2 noviembre 2020	En marcha

VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTENIDO DEL ARTICULADO



8 VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS CONTENIDAS EN LA LEY 3/2020.

Capítulos	Medidas previstas en la Ley 3/2020 de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor	Valoración
Gobernanza del Mar Menor II	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión Interadministrativa para el Mar Menor 2. Convenios de colaboración entre Administraciones Públicas 3. Consejo del Mar Menor 4. Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor 5. Comisión Interdepartamental para el Mar Menor 6. Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor: Planes o Campañas de Difusión (Redes Sociales; Prensa; TV; Web), Página web con información actualizado Estado del Mar Menor, Directorio para la Gestión Integrada y Compendio Normativo 7. Catálogo de datos abiertos de parámetros de seguimiento ambiental del Mar Menor 8. Informe anual al Consejo de Gobierno sobre cumplimiento de la Ley 	<p>En marcha Ejec. Perma. En marcha En marcha En marcha Ejec. Perma.</p> <p>Ejec.Perma.</p> <p>Ejecuc.anual</p>
Ordenación y gestión territorial y paisajística III	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras para el sistema socio-ecológico del Mar Menor 2. Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia en la Comarca del Campo de Cartagena y Mar Menor 3. Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor 	<p>Ejecutada</p> <p>En marcha</p> <p>En marcha</p>
Ordenación y gestión ambiental IV	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia 2. Planes y proyectos de restauración hidrológico-forestal 3. Programa de control y mejora de las redes de aguas pluviales, de saneamiento y EDARs 4. Reglamento de Vertido Tierra-Mar 	<p>Ejecutada</p> <p>En marcha</p> <p>En marcha</p> <p>En marcha</p>
Ordenación y gestión agrícola V	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de Operadores Agroambientales 2. Programa de actuación sobre Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario y programa de actuación específico para el acuífero Campo de Cartagena. 3. Creación de un distintivo para la agricultura sostenible del Mar Menor. 4. Elaborar el Plan de Inspección de Explotaciones Agrícolas 5. Elaborar un programa de actuaciones para mantener y conservar los suelos y evitar fenómenos de erosión. 6. Entidades Colaboradoras de la Administración Agraria 	<p>Ejecutada</p> <p>En marcha</p> <p>En marcha</p> <p>Ejecutada</p> <p>Ejecutada</p>
Ordenación y gestión ganadera y pesquera VI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación del Registro Electrónico de Movimiento de Deyecciones Ganaderas 2. Plan de Inspección ganadera. 3. Elaboración de un reglamento de pesca profesional en el Mar Menor 4. Elaboración de un censo de embarcaciones pesqueras profesionales 	<p>Ejecutada</p> <p>Ejecutada</p> <p>En marcha</p> <p>En marcha</p>
Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias y navegación VII	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de afecciones a dinámica litoral de los puertos del Mar Menor 2. Proyecto Vertido Cero a concesionarios de puertos deportivos 	<p>Ejecutada</p> <p>Ejecutada</p>
Ordenación y gestión turística, cultural y de ocio VIII	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implantación del Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000. 2. Aprobación del Plan de Promoción Turística del Mar Menor. 3. Elaboración de un manual de buenas prácticas ambientales para las empresas turísticas. 4. Elaboración de un programa formativo para los agentes turísticos 	<p>Denegada</p> <p>Ejecutada</p> <p>En marcha</p> <p>En marcha</p>

Capítulos	Medidas previstas en la Ley 3/2020 de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor	Valoración
Ordenación y gestión minera IX	1. Estudio para la selección, priorización y ejecución de acciones dirigidas a la recuperación de instalaciones de residuos mineros y emplazamientos afectados por la minería metálica.	Ejecutada
Régimen sancionador y de control XI	1. La creación de un registro de expedientes sancionadores. 2. Función de Control	En marcha Ejecuc.Per ma.

9 TABLA DE PLAZOS.

Cap. de la Ley	Art. de la Ley	Obligación	Plazo de la Ley
CAPÍTULO II. GOBERNANZA DEL MAR MENOR	Artículo 5	Comisión Interadministrativa para el Mar Menor	Sin Plazo
	Artículo 6	Coordinación entre Administraciones Públicas	
	Artículo 7	Consejo del Mar Menor.	
	Artículo 8	Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor.	
	Artículo 9.	Comisión Interdepartamental del Mar Menor.	
	Artículo 10	Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor: Planes o Campañas de Difusión (Redes Sociales; Prensa;	
		TV; Web.	
		Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor: Directorio para la Gestión Integrada.	
	Artículo 11	Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor: Compendio Normativo	
		Condiciones de reutilización de la información relativa al Mar Menor.	
Artículo 12	Informe anual al Consejo de Gobierno sobre cumplimiento de la Ley.	Anual	
CAPÍTULO III ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y PAISAJÍSTICA	Artículo 13	Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras para el sistema socio-ecológico del Mar Menor	Sin Plazo
	Artículo 14	Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia en la Comarca del Campo de Cartagena y Mar Menor.	Sin Plazo
	Artículo 15	Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.	02 de agosto de 2023

Cap. de la Ley	Art. de la Ley	Obligación	Plazo de la Ley
CAPÍTULO IV. ORDENACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	Sección 1.ª Ordenación y gestión del Patrimonio Natural, Forestal y de la Biodiversidad del Mar Menor		
	Artículo 18	Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia	Sin Plazo
	Artículo 19	Planes y proyectos de restauración hidrológico-forestal	Sin Plazo
	Sección 2ª. Control de vertidos al Mar Menor.		
	Artículo 22	Vertido de aguas pluviales	Sin Plazo
	Artículo 23	Vertidos de aguas freáticas y vertido fortuito de las infraestructuras de recogida de aguas para evitar la entrada de nutrientes al Mar Menor.	Máximo 02 de agosto de 2023
	Artículo 24	Implantación de redes separativas.	Sin plazo
Artículo 25	Programa de control y mejora de las redes de aguas pluviales, de saneamiento y EDAR. II Plan de Saneamiento de la Región de Murcia Otras actuaciones que resulten convenientes para reducir los aportes contaminantes al Mar Menor.	Sin plazo	

Cap. de la Ley	Art. de la Ley	Obligación	Plazo de la Ley
CAPÍTULO V. ORDENACIÓN Y GESTIÓN AGRÍCOLA	Artículo 26	Obligaciones exigibles en función de la zona	Sin plazo
	Sección 1ª. Medidas aplicables a las explotaciones agrícolas situadas en las zonas 1 y 2.		
	Artículo 28	Nuevos cultivos o regadíos	Sin plazo
	Artículo 29	Limitación de la actividad agrícola en terrenos próximos al dominio público marítimo-terrestre.	Sin plazo
	Artículo 30	Inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias de la CARM	Sin Plazo
	Artículo 31	Necesidad de contar con derecho de aprovechamiento de aguas	Sin plazo

Cap. de la Ley	Art. de la Ley	Obligación	Plazo de la Ley
CAPÍTULO V. ORDENACIÓN Y GESTIÓN AGRÍCOLA	Artículo 32	Suministro de información relativa al volumen real de agua suministrada y monitorización de su aplicación al riego.	Antes 31/12/2020, después, antes de cada 31 de diciembre.
	Artículo 33	Restitución de cultivos por razones de competencia autonómica.	Sin plazo
	Artículo 34	Procedimiento de restitución de cultivos	Sin plazo
	Artículo 35	Consecuencias de la restitución.	Sin plazo
	Artículo 36	Obligación de implantación de estructuras vegetales de conservación y fajas de vegetación.	3 meses desde Declaración Responsable Ver Disposición Transitoria Tercera

Cap. de la Ley	Art. de la Ley	Obligación	Plazo de la Ley
CAPÍTULO V. ORDENACIÓN Y GESTIÓN AGRÍCOLA	Artículo 38	Prevención de la erosión y conservación del suelo.	02/08/2022
	Artículo 39	Limitación de los ciclos de cultivo.	Sin plazo
	Artículo 40	Limitaciones en el uso de fertilizantes minerales.	Ver Disposición Transitoria Tercera Ver Disposición Adicional Decimotercera
	Artículo 41.	Recogida de agua de los invernaderos.	Ver Disposición Transitoria Tercera
	Artículo 42	Limitación del uso de materiales orgánicos para fertilización.	Hasta 02/08/2027 con limitaciones Ver Disposición Transitoria séptima
	Artículo 43	Manejo de restos de cultivo.	Sin plazo
	Artículo 44	Abandono de cultivos	Sin plazo
	Artículo 45	Gestión agrícola de restos plásticos	Sin plazo
	Artículo 46	Operadores agroambientales	Ver Disposición Final Sexta
	Artículo 47	Implementación obligatoria de un sistema de reducción de nitratos en la desalobración	Sin plazo
	Artículo 48	Aplicación obligatoria del programa de actuación sobre las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario.	Sin plazo
	Artículo 49	Distintivo para la agricultura sostenible del Mar Menor	Sin Plazo

Cap. de la Ley	Art. de la Ley	Obligación	Plazo de la Ley
CAPÍTULO V. ORDENACIÓN Y GESTIÓN AGRÍCOLA	Sección 2ª Medidas adicionales aplicables a las explotaciones agrícolas situadas en la zona 1.		
	Artículo 50	Tipos de cultivos admisibles en la Zona 1	Sin plazo
	Artículo 51	Limitaciones adicionales relativas al ciclo de cultivo	Sin Plazo
	Artículo 52	Limitaciones adicionales relativas a la fertilización	Sin Plazo
	Artículo 53	Limitaciones adicionales relativas al riego	Sin Plazo
	Artículo 54	Adopción de medidas adicionales en el programa de actuación	Sin Plazo
CAPÍTULO VI. ORDENACIÓN Y GESTIÓN GANADERA Y PESQUERA	Sección 1ª. Medidas aplicables a las Explotaciones ganaderas		
	Art. 56.	Obligaciones de impermeabilización de los sistemas de almacenamiento de deyecciones en las explotaciones ganaderas.	Sin Plazo
	Art.57	Aplicación de estiércol y purines con valor fertilizante	Ver Disposición Transitoria séptima
	Art. 58	Registro electrónico de movimientos de deyecciones ganaderas	Ver Disposición Adicional Quinta
	Sección 2ª. Ordenación y gestión de la pesca profesional		
	Art. 59	Protección Ambiental y actividad pesquera	Sin Plazo
	Art. 60	Reglamento de Pesca Profesional en el Mar Menor	Ver Disposición Final Octava
	Art. 61	Embarcaciones de pesca profesional	Presentación programa adaptación medioambiental 02/02/2022

Cap. de la Ley	Art. de la Ley	Obligación	Plazo de la Ley
CAPÍTULO VII. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS Y DE NAVEGACIÓN	Sección 1ª Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias		
	Art. 62	Prohibición de construcción de nuevos puertos deportivos y afecciones negativas a la dinámica litoral	Realización Estudio 02/08/2021 Ejecución actuaciones 02/08/2025
	Art. 63	Obligaciones exigibles a los concesionarios portuarios en relación con el control de vertidos	Sin Plazo
	Sección 1ª Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias		
	Art. 64 Art. 65 Art. 66	Atenuación de los efectos de la navegación Regulación de las velocidades de navegación Gestión de fondeo de embarcaciones	DEROGADOS
	Art. 67	Rampas para el acceso diario de embarcaciones	Sin Plazo
	CAPÍTULO VIII. ORDENACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DE OCIO	Art. 68	Turismo sostenible
Art. 69		Plan de Promoción Turística.	Sin Plazo
Art. 70		Manual de Buenas Prácticas Ambientales para las empresas turísticas.	Sin Plazo
Art. 71		Programa formativo para los agentes turísticos	Sin Plazo
Art. 73		Promoción y divulgación de los valores ambientales, culturales e inclusivos a través del deporte.	Sin Plazo
Art. 74		Protección del patrimonio cultural del Mar Menor	Sin Plazo

Cap. de la Ley	Art. de la Ley	Obligación	Plazo de la Ley
CAPÍTULO IX. ORDENACIÓN Y GESTIÓN MINERA	Art. 75	Identificación de instalaciones de residuos mineros abandonadas y emplazamientos afectados por la minería metálica con posible impacto ambiental para el Mar Menor.	02/02/2021
	CAPÍTULO XI. RÉGIMEN SANCIONADOR Y DE CONTROL	Art. 79	Órganos competentes
	Art. 80	Función de control	
	Art. 81	Infracciones. Disposición Adicional Cuarta	
	Art. 82	Sanciones. Disposición Adicional Cuarta	
	Art. 84	Procedimiento	
	Art. 85	Restablecimiento de la legalidad	
	Art. 86	Registro de Expedientes Sancionadores en materia de Protección Integral del Mar Menor	02/11/2020

Disposiciones de la Ley	Obligación	Plazo de la Ley
DISPOSICIONES ADICIONALES	Primera. Ampliación del Paisaje Protegido de Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor.	Sin Plazo
	Segunda. Concepto de monte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Sin Plazo
	Tercera. Programas de Actuación sobre las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario.	28/12/2020 Revisión cada 4 años
	Cuarta. Régimen sancionador en materia de protección de las aguas frente a la contaminación producida por nitratos de origen agrario.	Sin Plazo
	Quinta. Implantación del registro electrónico de movimientos de deyecciones ganaderas.	Máximo 02/08/2021
	Sexta. Competencias del Estado en materia de navegación	DEROGADOS
	Séptima. Clausura y restauración de instalaciones de residuos mineros abandonados	Sin plazo
	Octava. Afectación de parcelas rústicas de titularidad regional	Sin Plazo
	Novena. Recuperación del dominio público regional y de los humedales	02/08/2022
	Décima. Entidades colaboradoras de la administración agraria.	Aprobado antes 02/08/2021
	Undécima. Calidad del agua de riego	Sin Plazo
	Duodécima. Cuerpo de Inspectores que velan por el cumplimiento de la Ley.	Sin plazo

Disposiciones de la Ley	Obligación	Plazo de la Ley
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	Decimotercera. Limitación de uso de fertilizantes nitrogenados en la zona 1.	En zona 1 limitada hasta 02/08/2022 No aplica en áreas a menos de 1.500 m.
	Primera. Procedimiento de autorización de interés público que se encuentre en trámite.	02/08/2020
	Segunda. Obligación de control de redes de aguas pluviales por los Ayuntamientos.	Hasta aprobación Programa de control y mejora redes aguas pluviales
	Tercera. Exigencia de las medidas aplicables a las explotaciones agrícolas existentes.	Prohibición fertilizantes: Entre 100 y 500m: desde 02/08/2020 Entre 500 y 1500m: desde 02/11/2020 Declaración Responsable Estructuras Vegetales desde 02/08/2020 salvo las ya afectadas por Ley 1/2018, aunque si Zona 3 02/02/2021. Ejecución 02/08/21 en un caso y 02/02/2022 en el otro. Gestión eficiente riego y seguimiento fertilización mineral: 02/02/2021 Superficies retención y recogida agua invernaderos desde 02/08/2020 salvo si Zona 3 Ley 1/2018 a partir 02/11/2020. Invernaderos superficie inferior 0,5 ha, desde 02/08/2021
	Cuarta. Aplicación Obligatoria del Código de Buenas Prácticas Agrícolas de la Región de Murcia de manera transitoria.	Sin plazo
	Quinta. Autorización de instalaciones porcinas o sus ampliaciones que se encuentren en trámite	Sin plazo
	Sexta. Impermeabilidad de los sistemas de almacenamiento de deyecciones autorizados	Estudios antes 02/08/2021 DR+Memoria 02/08/2021 Ejecución 02/08/2022
	Séptima. Régimen transitorio para la aplicación como fertilizante de purines y otros estiércoles	Hasta funcionar REGODEGA
	Octava. Exigencia de los requisitos para la navegación en el Mar Menor	20/08/2021

Disposiciones de la Ley	Obligación	Plazo de la Ley
DISPOSICIÓN DEROGATORIA	Derogación Normativa	Sin Plazo
DISPOSICIONES FINALES	Primera. Habilitación normativa.	Sin Plazo
	Segunda. Modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación de Canon de Saneamiento.	Sin Plazo
	Tercera. Modificación de la Ley 3/2008, de 26 de marzo, por la que se ordena el ejercicio de las profesionales del deporte en la CARM.	Sin Plazo
	Cuarta. Desarrollo reglamentario en materia de vertidos de tierra al mar.	Aprobación antes 02/08/2021
	Quinta. Inicio de la tramitación de los nuevos programas de actuación sobre las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario.	Inicio tramitación antes de 02/10/2022
	Sexta. Orden reguladora de los Operadores Ambientales	Publicada Orden antes 31/12/2020
	Séptima. Revisión de las Restricciones de nuevas explotaciones ganaderas o sus ampliaciones	02/08/2022
	Octava. Aprobación del Reglamento de Pesca Profesional del Mar Menor	Aprobación antes de 02/08/2021
	Novena. Entrada en vigor	02/08/2020

LA DIRECTORA GENERAL DEL MAR MENOR

P.S. (Orden de 17/02/2022 del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Víctor M. Martínez Muñoz